

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Cédula de notificación

Don Perfecto Andrés Ibáñez, Presidente de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago constar: Que en esta Sección de mi cargo y Secretaria de la que refrendo, se sigue rollo sumario 1.000/1990, dimanante del sumario 3/1986, procedente del Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, por un delito de estafa, contra doña Carmen Rossiñol de Zaganada y otro, en donde se ha dictado resolución, cuyos antecedentes y parte dispositiva es la siguiente:

#### Auto

En Madrid a 17 de enero de 1996.

#### Antecedentes

Primero.—Por los querellantes, don Manuel Rubio Gancedo y don Arsenio Cáceres Luján, se presentaron escritos de fecha 24 de junio de 1992 y 26 de octubre de 1991, respectivamente, en el que dichos querellantes desistían de la querrela (folios 178, y 180 del tomo 2 del rollo).

Segundo.—Por el querellante, don Dámaso David Bautista Corral, se presentó escrito de fecha 13 de mayo de 1992 (folio 181, del tomo 1, del rollo) en el que dicho querellante desistía de la querrela.

#### Acuerdo

Se tiene por desistidos, de la presente causa, a don Manuel Rubio Gancedo, don Narciso Garrote Manchado, don Luis Hidalgo Ramos, don Carmelo García González, don Emilio Rivas Rodríguez, don Francisco López Fraga, don Dámaso David Bautista Corral y don Arsenio Cáceres Luján...

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, como notificación a don Dámaso David Bautista Corral y don Arsenio Cáceres Luján y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios extendiendo la presente en Madrid a 19 de febrero de 1996.—El Presidente, Perfecto Andrés Ibáñez.—12.978-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 446/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de Caja Rural de Albacete, contra don Francisco Montoya y doña Gloria Urrea Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso en la calle San Luis, número 2, de Albacete. Tiene una superficie de 108,42 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 252, folio 48, finca 16.024, tasado en 8.000.000 de pesetas.

2. Local en la calle San Luis, número 2, en Albacete, de una superficie de 223 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 252, folio 1, finca 16.002, tasado en 12.000.000 de pesetas.

3. Local en calle San Luis, número 2, de Albacete, superficie de 217 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 252, folio 5, finca 16.004, tasado en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 3 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas por el primer lote; 12.000.000 de pesetas por el segundo lote, y 13.000.000 de pesetas por el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.435.

#### ALBACETE

#### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 222/1995, promovido por «Compañía Industrial de Aplicaciones Térmicas, Sociedad Anónima» (CIATESA, S.A.), contra don Francisco Vidal Caulín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describe/n, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 28 de marzo de 1996.

Segunda subasta: 24 de abril de 1996.

Tercera subasta: 20 de mayo de 1996.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.720.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018022295, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra secano a cereales, conocida con el nombre de «El Terronar», paraje La Acequia, término municipal de Albacete, de haber 15 áreas. Dentro de

su perímetro, e incluida la superficie que ocupa en la total dicha de la finca, existe una vivienda unifamiliar, con diferentes habitaciones, que ocupa en planta baja una superficie de 175 metros cuadrados, y una buhardilla, con 82 metros 20 decímetros cuadrados; adosados a la vivienda y en planta baja, existe un porche, un cuarto de pila, una cocinilla y una cochera. Linda: Norte, camino; sur, don Miguel González Pérez; este, don Antonio Maestro López, y oeste, resto de finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.373, libro 106, sección cuarta, folio 125, finca número 7.195, inscripción primera.

Dado en Albacete a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—12.793.

## ALCALA DE HENARES

### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 172/1995, se siguen autos de juicio hipotecario, promovidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra «Via Complutense 30, Sociedad Limitada», sobre efectividad de crédito hipotecario sobre el inmueble que después se dirá, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los referidos inmuebles, para cuyo acto se han señalado los días 23 de abril de 1996, en primera subasta, el día 28 de mayo de 1996, en segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100, y el día 2 de julio de 1996, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez treinta horas, en los locales de este Juzgado, sito en calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será el de 25.920.000 pesetas, para cada inmueble de los que se subastan, según estipulado en la escritura del préstamo.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de ellas y en la tercera, será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada y presentada con la debida antelación en el acto de la subasta o bien en este.

Cuarta.—En uno u otro caso, los licitadores acreditarán documentalente haber consignado en la cuenta 2.330 de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, en Alcalá de Henares, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los inmuebles objeto de subasta, registralmente se describen así:

1.ª Parcela de terreno señalada con el número 42, de la calle Almendros, urbanización «Peñas Albas», con superficie de 542 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 5.937.

2.ª Parcela de terreno señalada con el número 44, de la calle Almendros, urbanización «Peñas Albas», con una superficie aproximada de 542 metros cuadrados. Finca registral número 5.938.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, por triplicado ejemplar, en Alcalá de Henares a 7 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—12.886-3.

## ALCAÑIZ

### Edicto

Don José Ignacio Félez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente, hago saber: Que los autos número 290/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 7, Madrid, código de identificación fiscal A-28000032, contra doña María Zárate Aguilar y don Norberto Ayora Rodríguez, vecino de Calanda, calle Mayor, número 10 y documento nacional de identidad número 73.144.723 y documento nacional de identidad número 32.112.112, respectivamente, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta la finca que se dirá, el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado, número 426200018 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala, para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de junio de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional de forma personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Calanda, calle Mayor, número 10, de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 295, folio 35, finca número 9.188.

Valorada en 7.665.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 18 de enero de 1996.—El Juez, José Ignacio Félez González.—El Secretario.—12.472.

## ALCOBENDAS

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Larriba, contra don Rafael Campuzano Mora y doña Mercedes Fernández Galindo, en reclamación de préstamos con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso número 8, 1.º, letra D, situado en la planta primera del edificio-casa, sito en San Sebastián de los Reyes, en la calle Mártires del Pueblo, 112, hoy calle Real, que es bloque 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 435, libro 355, folio 58, finca 6.537-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joaquín Rodrigo, 3, el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 6 de febrero de 1996.—El Secretario.—12.732.

## ALCOY

### Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 478/1993, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Javier Mullor Lubre y doña María Luisa Cortés Aguiñiga, sobre reclamación de un crédito, con garantía hipotecaria, montante a 4.810.404 pesetas, por principal pendiente de pago, más 1.293.600 pesetas, por costas presupuestadas, más los intereses que pueda devengar, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 18 de julio de 1996, a las trece treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 8.624.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 16 de septiembre y 22 de octubre de 1996, en los mismos hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

#### Bien objeto de subasta

13. Vivienda en planta cuarta, del edificio sito en Alcoy, calle San Eloy, número 11. Tipo B, centro, subiendo la escalera, con una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de las siguientes dependencias: Comedor-estar, cocina con tenderos, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo y pasillo de distribución. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle de San Eloy, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda izquierda de esta planta, de tipo C; por la izquierda, con la vivienda derecha de esta planta, de tipo A, y por el fondo, con dichas dos viviendas, el pasillo de la planta y el descansillo del ascensor. Tiene como anejo unido e inseparable el trastero señalado con el número 11 de los quince instalados en la última planta, teniendo dicho trastero una superficie útil de 7 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.013, libro 681, folio 72, finca registral número 30.862, inscripción primera del Registro de la Propiedad en Alcoy.

Dado en Alcoy a 1 de febrero de 1996.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—12.862-58.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 513/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Hilaturas Miel, Sociedad Limitada», contra «Miracle Géneros de Punto, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, los bienes muebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 2 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 5.ª, párrafo segundo del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Sexta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, por término de quince días, que se celebrará en el mismo lugar, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los bienes son los siguientes:

1. Máquina tricostosa rectilínea, modelo CNCA-3, selectanit número 2090512, 200 centímetros ancho útil, galga 6.

2. Máquina tricostosa rectilínea automática, tipo CNCA-3b, selectanit número 2490014, 210 centímetros ancho útil, galga 7, con piezas de transferencia en galga 4.

3. Máquina tricostosa rectilínea automática, tipo CNCA-3b, selectanit número 2490015, 210 centímetros ancho útil, galga 7, con piezas de transferencia en galga 4.

4. Máquina tricostosa rectilínea automática, tipo CNCA-3b, selectanit número 2490016, 210 centímetros ancho útil, galga 7, con piezas de transferencia en galga 4.

5. Máquina tricostosa rectilínea automática, tipo CNCA-3KT, Selectanit número 2309072, 210 centímetros ancho útil, galga 7, provista de agujas, galga 5.

6. Máquina tricostosa rectilínea totalmente electrónica de alta producción y cuatro juegos, tipo CMS-400, selectanit número 2204743, 230 centímetros ancho útil, galga 8.

7. Tricostosa rectilínea, totalmente electrónica de alta producción y cuatro juegos, tipo CMS-400, Selectanit número 2204740, 230 centímetros ancho útil, galga 8.

8. Una tricostosa rectilínea, totalmente electrónica de alta producción y cuatro juegos tipo CMS-400, selectanit número 2204741, 230 centímetros ancho útil, galga 8.

9. Una tricostosa rectilínea ultragruesa totalmente electrónica. Completa con conexión izquierda, referencia U15215 y derecha referencia U15213, tipo CMS-300, selectanit número 2298462, 230 centímetros ancho útil, galga 3 en ejecución estándar, con accesorios, incluida instalación eléctrica.

Valor total de los bienes anteriores a efectos de subasta 50.766.077 pesetas.

Dado en Alcoy a 16 de febrero de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—12.841-58.

#### ALGECIRAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, procedimiento número 00321/1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 28 de febrero de 1996, páginas 3771 y 3772, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00321/1996...», debe decir: «... procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00321/1993...».—12.139 CO.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 561/1989 (5), instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ginés Mayol Mayol, doña Eugenia Martínez Martínez, don Antonio Ramos Saura y doña María Luz Alcaraz Pallarés, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Lote indivisa de local en planta baja del edificio sito en Alcantarilla, con fachada a la calle del Secretario Francisco Martínez Rodríguez, número 29. No tiene distribución interior alguna, tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Es la finca registral 17.393, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lotes 2.º Vivienda en primera planta alta sobre la baja comercial del edificio sito en Alcantarilla, pago del margen alto, con fachada a la calle del Secretario Francisco Martínez Rodríguez, número...

ro 29. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Es la finca registral número 17.395, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—12.775.

## ALICANTE

### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 642/95-D, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Manuel Guillén Pérez y doña Victoria Eugenia López Gómez-Hurtado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final del presente edicto se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de abril de 1996 a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 2 de mayo de 1996 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de junio de 1996 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Parcela en término de Alicante, partida de la Villonga, de 38 áreas 45 centiáreas 68 decímetros cuadrados, dentro de la cual se encuentra construida vivienda unifamiliar de superficie construida de 120 metros cuadrados, y porche cubierto de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 620, folio 1, finca registral número 38.495.

Valorada en 7.188.500 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—14.069.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 418/93, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Angel Alfonso Gago y doña María Asunción Martínez Martínez, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta del bien que más adelante se describe junto con su valoración, y en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1996.

Segunda subasta: El día 24 de septiembre de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2, local comercial de planta baja, número 2, de la casa número 40 de la calle Elda, ángulo a la de Torres Quevedo, donde hoy le corresponde el número 48 de Alicante. Finca registral número 79.399. Valorada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1996.—La Secretaría judicial, Concepción Manrique González.—12.857-58.

## ALMERIA

### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 571 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban, contra «Construcciones Dalima, Sociedad Anónima», don José Martínez Pérez y doña Dolores Sierra Pérez, sobre recla-

mación de la cantidad de 2.500.000 pesetas de principal y 850.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 24 de abril de 1996.

Segunda subasta: Día 24 de mayo de 1996.

Tercera subasta: Día 24 de junio de 1996.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta: La valoración pericial de los bienes que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriese. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriese, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla. Todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derechos a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de renta limitada subvencionada tipo D, tercera planta, número 10 de los elementos individuales, edificio de cuatro plantas, promoción realizada por «Constructora Benéfica Nuestra Señora de la Virgen del Mar», sita en la calle sin nombre y sin número de nuevo trazado del paraje de rambla de Amatisteros, del término municipal de Almería. Con una superficie construida de 70,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 954, libro 535, folio 189, finca número 18.311.

Tasada pericialmente en 4.721.827 pesetas.

2. Finca rústica sita en Los Cazadores, barrio del Campillo de Gata, término de Nijar, trozo de terreno señalado como la parcela 15-B, con una cabida de 79 áreas 31 centiáreas, y que linda: Norte, parcela 17; sur, parcela 16; este, cortijo «El Olivillo», y oeste, parcela 15-A. Esta finca se segrega por el viento sur, camino por medio de la inscrita con el número 18.013.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 832, libro 266, folio 84, finca 21.029.

Tasada pericialmente en 893.100 pesetas.

3. Vivienda de protección oficial grupo I, tipo A, número 1, primera planta, portal número 2, bloque 2, número 5 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas del conjunto residencial «Santiago», sito en la calle Santiago, de Almería, con una superficie total construida de 113,54 metros cuadrados y útil de 90,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 2.052, libro 906 de Almería, sección primera, folio 25, finca número 48.750.

Tasada pericialmente en 9.801.322 pesetas.

Dado en Almería a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—12.867.

## ANDUJAR

### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la Ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 205/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, contra «Abonos Zafra, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez; tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 17 de mayo de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 17 de junio de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Piso o vivienda segundo de la casa marcada con el número 9 de la calle San Eufrasio de Andújar.

Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, ropero, cocina, despensa, baño y aseo y terracita en su parte trasera. Ocupa una superficie útil de 150 metros cuadrados. Inscrita en el folio 136 del libro 320 de Andújar, finca número 16.593, inscripción primera. Valorada en 6.750.000 pesetas.

2. Un 40 por 100 del piso o vivienda tercero de la casa marcada con el número 9 de la calle San Eufrasio de Andújar. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, ropero, cocina, despensa, baño y aseo y terraza en su parte trasera. Ocupa una superficie útil de 150 metros cuadrados. Inscrita en el folio 139 del libro 320 de Andújar, finca número 16.594, inscripción undécima. Valorada en 2.700.000 pesetas.

3. Una quinta parte indivisa de una fracción de terreno procedente del haza llamada de Bustillo, al sitio del Calvario, con superficie de 57 áreas 10 centiáreas 40 miliares. Linda: Al norte, con terreno y fábrica de confecciones «Mármol, Sociedad Anónima»; al sur, con finca de don Jesús García López; al este, con finca de don Manuel Espejo y fincas que a continuación se describen con los números 9, 10 y 11, y al oeste, con terrenos del polígono Puerta de Madrid. Inscrita en el folio 26 del libro 437 de Andújar, finca número 24.276, inscripción primera. Valorada en 432.600 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de un haza de tierra procedente de la llamada Llano de Mataperros y del feneón, en el sitio de la Puerta de Madrid, término de Andújar, con superficie de 12 áreas 45 centiáreas. Linda: Al norte, con tierra de doña Josefa Sánchez Astilleros; al este, con otra que adquiere el comprador; al sur, otras tierras de don Rafael Zafra García, y al oeste, con el resto de la finca de donde se segrega, que se vende a don Antonio Guerrero Castaño. Ocupa una superficie de 12 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el folio 25 del libro 225 de Andújar, finca número 9.568, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 93.375 pesetas.

5. Una quinta parte indivisa del local comercial A-1, sito a la izquierda del portal número 1 del bloque letra A, de la urbanización, sin número de orden, con frente principal a la calle Río Betis de Andújar. Consta de una sola nave y ocupa una superficie construida de 40,38 metros cuadrados. Inscrita en el folio 166 del libro 457 de Andújar, finca número 26.829, inscripción primera. Valorada en 403.800 pesetas.

6. Una quinta parte indivisa del local comercial B-1, sito a la derecha del portal número 1 del bloque letra A, de la urbanización, sin número de orden, con frente principal a la calle Río Betis de Andújar. Consta de una superficie de 75,18 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 167 del libro 457 de Andújar, finca número 26.830, inscripción primera. Valorada en 751.800 pesetas.

7. Una quinta parte indivisa del local comercial B-2, situado a la derecha del portal número 2 del bloque letra A, de la urbanización, sin número de orden, con frente principal a la calle Río Betis de Andújar. Consta de 203,7 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita al folio 169 del libro 457 de Andújar, finca número 26.832, inscripción primera. Valorada en 2.037.000 pesetas.

8. Una quinta parte indivisa del local comercial A-3, situado a la izquierda del portal número 3 del bloque letra A, de la urbanización, sin número de orden, con frente principal a la calle Río Betis de Andújar. Ocupa una extensión superficial construida de 76,68 metros cuadrados. Inscrita al folio 170 del libro 457 de Andújar, finca número 26.833, inscripción primera. Valorada en 766.800 pesetas.

9. Una quinta parte indivisa del local comercial B-3, situado a la derecha del portal número 3 del bloque letra A, de la urbanización, sin número de orden, con frente principal a la calle Río Betis de Andújar. Ocupa una extensión superficial construida de 52,38 metros cuadrados. Inscrita al folio 171 del libro 457 de Andújar, finca número 26.834, inscripción primera. Valorada en 523.800 pesetas.

10. Una quinta parte indivisa del local comercial B-5, situado a la derecha del portal número 5 del bloque letra B, de la urbanización, sin número de orden, con frente principal a la calle Río Betis de Andújar. Ocupa una extensión superficial construida

de 75,68 metros cuadrados. Inscrita en el folio 189 del libro 457 de Andújar, finca número 26.852, inscripción primera. Valorada en 756.800 pesetas.

11. Una quinta parte indivisa del local comercial A-6, situado a la izquierda del portal número 6 del bloque letra B, de la urbanización, sin número de orden, con frente principal a la calle Río Betis de Andújar. Ocupa una extensión superficial construida de 102,10 metros cuadrados. Inscrita al folio 190 del libro 457 de Andújar, finca número 26.853, inscripción primera. Valorada en 1.021.000 pesetas.

12. Haza de tierra de regadío en el sitio de San Pedro y San Pablo, próxima al cortijo de la Raya del término de Andújar. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 50 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el folio 145 del libro 325 de Andújar, finca número 5.101, inscripción duodécima. Valorada en 5.005.000 pesetas.

13. Una treinta y dos avas partes indivisa del local en planta sótano, destinado a garaje del edificio, sin número de orden, con frente principal a calle de nueva apertura sin denominación oficial, junto al parque de San Eufrasio de la ciudad de Andújar, con fachada también a la calle San Eufrasio, donde está marcada con el número 11; tiene su acceso desde la calle San Eufrasio a través de una rampa y desde la calle de nueva apertura a través de una caja de escalera. Consta de una sola nave y ocupa una superficie construida de 873,90 metros cuadrados. Inscrita en el folio 43 del libro 478 de Andújar, finca número 28.087, inscripción vigesimocuarta. Valorada en 819.281 pesetas.

Dado en Andújar a 9 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria.—12.883-3.

## ANTEQUERA

### Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 223/1995, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Pedro Cañero Jiménez, doña Josefa Torres Aragón y don Manuel Fuentes Berdún, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 6 de mayo próximo; en segunda subasta, el día 6 de junio próximo, y en tercera subasta, el día 5 de julio próximo, a sus doce horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo en primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.019, libro 595, folio 180, finca número 33.353. Tipo: 7.045.440 pesetas.

Dado en Antequera a 19 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—12.795.

## ARACENA

## Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Aracena y su partido, don José Luis Gutiérrez Calles, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 70/1995, a instancia del Banco Central Hispano americano, representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Francisco Sánchez Rodríguez y doña Concepción García Ponce, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa morada situada en la calle Juan Ramón Jiménez, marcada con los números 46 y 48 moderno, de gobierno, de la villa de Arroyomolinos de León, de haber 199 metros y real de 200 metros, y un patio de 54 metros cuadrados. Consta de tres naves y corral, teniendo actualmente una cochera con salida independiente a la calle Juan Ramón Jiménez. Linda: Por la derecha, entrando, con calle de Aracena; izquierda, con don Francisco Gallardo Méndez, y fondo, con don Juan Manuel Ginés Esteba.

Título: La adquirió su dueño, por herencia de su padre, don Benito Sánchez Márquez, en virtud de escritura otorgada ante el mismo Notario autorizante de la escritura de préstamo hipotecario, con fecha 24 de abril de 1991.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido, al tomo 1.163, libro 60 de Arroyomolinos de León, folio 14, finca 2.825, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Aracena, en calle Monasterio de La Rábida, sin número, el próximo día 15 de abril de 1996, y hora de las doce, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1996, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar el día siguiente hábil.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los deudores si no pudiera notificarse personalmente.

Dado en Aracena a 6 de febrero de 1996.—El Juez.—12.730.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 324/1994, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Melchor Camps Mollfuleda, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que después se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas a celebrar los días 29 mayo y 1 de julio de 1996, a la misma hora y mismo lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 8.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 324-94.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este edicto y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en el término municipal de Palafolls, con frente al camino de C'an Jordá, sin número.

Se compone de planta baja, que se halla distribuida en recibidor, lavadero, cocina y comedor-estar, y de una primera planta, que consta de distribuidor,

baño y tres dormitorios, con una superficie construida por planta de 46 metros 63 decímetros cuadrados. Su cubierta es de terrado utilizado.

Se alza sobre una porción de terreno, que mide 10 metros de ancho por su frente por 8 metros 20 centímetros de largo o fondo, lo que hace una superficie de 82 metros cuadrados.

Linda: Al frente, camino de C'an Jordá; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Camps Dalmau; por el fondo, con resto de finca matriz, y por la izquierda, finca de don Miguel Clapés.

Inscripción: Tomo 1.320, libro 49, folio 149, finca número 3.421-N.

Dado en Arenys de Mar a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.—12.904.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Andreu Carbonell Boquet, contra «Alquitour, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 5.551.400 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas; en su caso, para la segunda, subasta el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 5 de julio de 1996, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones y en tres lotes separados:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se dirá en cada uno de los lotes.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-242-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser hallado.

Novena.—Las fincas objeto de las subastas y sus lotes respectivos son:

Primer lote: Urbana en régimen de propiedad horizontal. Tercera finca. La finca o local comercial número 3 de la planta baja de la casa o edificio número 3 de la manzana primera de la zona de Vall denguli, de Calella, señalada con el número 5; que tiene una altura útil de 3 metros 55 centímetros y ocupa una superficie de 28 metros 95 decímetros cuadrados. Valorada en 2.948.000 pesetas.

Finca número 2.675, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 279, libro 32 de Calella, folio 123.

Segundo lote: Urbana en régimen de propiedad horizontal. Sexta finca. La finca o local comercial número 6 de la planta baja de la casa o edificio número 3 de la manzana primera de la zona de Vall denguli, de Calella, que tiene una altura útil de 3 metros 55 centímetros y ocupa una superficie de 25 metros 34 decímetros cuadrados. Valorada en 3.623.000 pesetas.

Finca número 2.678, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 279, libro 32 de Calella, folio 131.

Tercer lote: Urbana en régimen de propiedad horizontal. Primera finca horizontal. El local comercial sito en la planta baja de la casa número 9 de la manzana cuarta de la zona de Vall denguli, de Calella, señalado con el número 1. Tiene una altura útil de 5 metros 13 centímetros y ocupa una superficie de 29 metros 33 decímetros cuadrados. Valorada en 5.867.000 pesetas.

Finca número 3.394, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 327, libro 41 de Calella, folio 66.

Dado en Arenys de Mar a 31 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretario judicial.—12.806.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 86/1993, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Oliva Vega, contra don Justo Cuevas Aguilar, representado por el Procurador señor Carbonell Boquet, en reclamación de la suma de 443.799 pesetas de principal, más costas, intereses y gastos, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta de la finca propiedad del demandado cuya descripción registral se dirá, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta asciende a 10.100.000 pesetas, suma correspondiente a la valoración efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplidos con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Arenys de Mar, de fecha 5 de junio de 1995.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que no hubiere licitadores, se señala tercera subasta para el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Séptimo.—La actora Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona litiga con el beneficio legal de justicia gratuita.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana: Departamento número 4. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Canet de Mar, que tiene su entrada por la calle Cadi, número 4. De superficie edificada 100 metros cuadrados. Linda: Frente; caja de escalera y proyección vertical sobre calle Cadi; derecha, entrando, con proyección vertical sobre Andrés Navarro; izquierda, entrando, con proyección vertical sobre Antonio González, y fondo, proyección vertical sobre parcela número 15. La descrita finca es una de las cuatro en que ha sido constituida en régimen de propiedad horizontal la del número 3.266-N al folio 1, del presente tomo y libro.

Inscrita al tomo 1.319, libro 98, folio 17, finca número 6.649-N, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Y para que así conste y a los efectos expresados expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—12.908.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta misma fecha, recaída en los presentes autos de declaración herederos abintestato número 266/1994-B, a instancia de don Pablo Biosca Gilabert y doña Teresa Biosca Gilabert, y en su nombre y representación el Procurador de los Tribunales don Francisco Fernández Anguera, se notifica a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Margarita Biosca Gilabert la resolución dictada en los mismos, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Vistos los citados artículos y demás de general y pertinente aplicación: Doña Cristina Candelas Barajas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona, propone a su señoría que se declaren únicos universales herederos y por partes iguales de todos los bienes de doña Margarita Biosca Gilabert a sus hermanos don Pablo Biosca Gilabert y doña Teresa Biosca Gilabert.

Notifíquese el presente auto a los solicitantes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y que contra él cabe recurso de apelación en ambos efectos...»

Y para que sirva de notificación a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Margarita Biosca Gilabert, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Badalona a 8 de febrero de 1996.—12.827-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 294/1995-A, promovidos por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María del Carmen Tarifa Pérez y don Juan Antonio Expósito Padrón, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 26 de abril de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de junio, de 1996, y hora de las diez diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Número 3. Piso semisótano, puerta número, de la casa sita en Barcelona, calle Olesa, número 61, de superficie 43,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al folio 166, tomo 2.148, libro 134, finca número 7.368.

Tasado a efectos de la presente en 11.233.750 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1996.—La Secretaria, María Terea Torres Puertas.—12.707.

## BARCELONA

## Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona, y con el número 534/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa contra don Antonio Castell Armengol, sobre «juici executiu», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0629.0000.17.0534.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Mitad indivisa urbana, piso en calle Santaló, 114-116, cuarto, de Barcelona; linda: Al frente, con pisos de la misma planta de la escalera 114; a la izquierda, con calle Descartes; al norte, con finca de Feljü Prats, y espalda, con finca de señores Morgadas, de superficie 152 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.122, libro 1.122, folio 34, finca 12.297. Valor: 22.024.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—12.748.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.218/1983 (Sección Primera), promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), asistida del beneficio de pobreza, y en su representación el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Albino Dante Ciardella Romano, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes, de los bienes que a con-

tinuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil (excepto sábados) en que ello sea posible, a la misma hora.

## Condiciones de las subastas

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

Lote I: Urbana número 1. Local comercio sito en la planta baja del edificio en Ametlla de Mar, calle Paisos Catalans, número 43. De superficie construida 105 metros cuadrados, se halla distribuida en aseo, dos oficinas y una sala diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.484, libro 118, folio 82, finca 10.482, procedente de la finca 3.678. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 7.350.000 pesetas.

Lote II: Urbana número 2. Vivienda situada en la primera planta elevada del edificio sito en Ametlla de Mar, calle Paisos Catalans, número 43. De superficie 107 metros cuadrados, se halla distribuida en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.484, libro 118, folio 83, finca 10.483, procedente de la finca 3.678. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 7.918.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.699.

## BARCELONA

## Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 471/1994, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por comunidad de propietarios de la Gran Vía de les Corts Catalanes, 695, contra doña Florencia Lucía Van Hellputte Seguin, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, el bien embargado a doña Florencia Lucía Van Hellputte Seguin, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la primera, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso ático, puerta tercera, de la casa número 695, antes 693-695, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, compuesto de recibidor, paso salita, cuatro dormitorios, comedor, terraza, cocina, cuarto de baño aseo y lavadero; ocupa una superficie de 73 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.089, libro 42, folio 54, finca número 1.242.

Valorada en 14.900.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—12.828-16.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.216/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, y dirigido contra don Vicente Zamora Cañameras, en reclamación de cantidad, en los que se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por resolución de fecha 15 de enero de 1996, haciéndose público mediante edictos en los que por error material se valoró la finca a efectos de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas, debiendo rectificar en el sentido de que la finca está valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 18.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—12.831-16.

## BARCELONA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 595/923, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Antonio Galán Magallanes, don Carlos Rivero García y «Menaje y Diseño Comercial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso, edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

## Inmueble objeto de subasta

Finca número uno: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.141, libro 164, folio 69, finca 11.212. Dicha finca se halla situada en una zona calificada como «22-b» (industrial). Nave industrial sita en el paraje «La Barruana», se señala con el número de identificación A-3, compuesta de dos plantas con 40 metros de fachada por 28,75 metros de profundidad, de

1.150 metros cuadrados, cada una de ellas, teniendo una total superficie construida de 2.300 metros cuadrados. Coeficiente 33,40. Valoración de dicha participación del demandado don José Antonio Galán Magallanes, en la cantidad de 46.100.000 pesetas.

Finca número dos: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.646, libro 289, folio 187, finca 15.163, inscripción tercera. Se trata de una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja, planta piso, planta cubierta, con una antigüedad aproximada de seis años.

Urbana número 4 de la comunidad. Vivienda unifamiliar número 4, edificio 8, sita en término de Barberá del Vallés, edificada sobre los solares números 782 y 873 de la manzana número 58, zona de chalés aislados intensiva, sector A de la urbanización de que forma parte. Mitad indivisa. Valoración de la mitad indivisa de la finca descrita, 9.700.000 pesetas.

Finca número tres: Departamento 5. Local comercial en planta baja del edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, con frente al pasaje particular, compuesto de local propiamente dicho, altillo y patio, de superficie 609 metros cuadrados el local y 24 metros 95 decímetros cuadrados el altillo, más 307 metros cuadrados de patio lateral y delantero. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, tomo 777, libro 41, folio 209, finca 3.726. Valoración: 45.675.000 pesetas.

Finca número cuatro: Registral 1.490, mitad indivisa. Urbana. Casa compuesta de planta baja, planta piso, aunque formando una sola vivienda, con su terreno que la circunda en todas sus partes, sita en término de Banyeres del Penedés, urbanización «Priorato de Banyeres», con frente a la avenida de las Camelias, construida mediante ladrillos cemento hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie 1.105 metros 68 decímetros, todos cuadrados, de los que la parte edificada es de 132 metros cuadrados, la planta baja, de 108 metros cuadrados, la planta piso. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.061, libro 20, folio 36, finca 1.490, inscripción primera. Valoración de la mitad indivisa de la finca descrita propiedad del demandado don José Antonio Galán Magallanes, en la cantidad de 13.550.000 pesetas.

Finca número cinco: Registral 51.471. Urbana. Departamento 8. Piso segundo, puerta segunda de la casa 19 de la avenida de Tomás Giménez, de esta ciudad; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor y lavadero. Ocupa una superficie útil de 62 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 586, libro 585, folio 163, finca 51.471. La finca en que se halla ubicado dicho piso es una construcción de clase sencilla, compuesta de planta baja, seis pisos y ático, con una antigüedad aproximada de veinte años. Valorada en 9.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.829-16.

## BARCELONA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.426/911, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Marín y «Urba 3, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargados a los demandados que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10,

el próximo día 26 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso, edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

## Inmueble objeto de subasta

Urbana: Local comercial número 97, planta baja, bloque E, de la calle Canigo, 20-24, del conjunto de edificaciones, sita en Santa María de Barberá, confrente a la carretera de Montcada a Tarrasa, calle Canigo, Puigcerdá y Ronda de Industria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, a favor de don José Martínez Marín, en el tomo 2.287, libro 245, folio 157, finca número 15.818, inscripción segunda. Valorada en 14.535.360 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.714.

## BAZA

*Edicto*

Doña María Angeles Cano Soler, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 111/95, se siguen autos de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Andaluza de Avals, Sociedad de Garantía Reciproca», representada por el Procurador señor Andrés Morales, frente a don Diego Torres, don Pedro Luis Torres, don José María y doña María Dolores Tomás, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre el bien de la parte demandada, que se relaciona al final.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las doce horas del día 4 de septiembre de 1996; caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 4 de octubre de 1996, y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala la misma hora que las anteriores, del día 4 de noviembre de 1996, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716000018011195 una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante de subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 15.382, inscrita al folio 209, tomo 715, libro 120 de Caniles.

Local destinado a almacén y otros usos agrícolas, que comprende la totalidad de la planta sótano y de la planta baja, así como del trozo de terreno de ensanche del edificio ubicado en la avenida Juan Pérez Arcas, número 78, de la villa de Cúllar. Está dispuesto en la planta sótano de una sola nave diáfana, y se accede únicamente a ella por la planta baja, no teniendo conexión alguna con el cuadro de escaleras del edificio, y teniendo una superficie aproximada de 480 metros cuadrados; en la planta baja existe una nave destinada a almacén, con una superficie aproximada de 460 metros cuadrados, encontrándose en ella el portal y cuadro de escaleras de acceso a las plantas superiores del edificio, con una superficie de 20 metros cuadrados; el trozo de terreno de ensanches está al frente de la planta baja, tiene su entrada directa e independiente a través de su planta baja, por la calle de su situación, atravesando el citado ensanche.

Este local forma parte de un edificio ubicado en la avenida Juan Pérez Arcas, número 78, de la villa de Cúllar, que consta de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, ocupando todo una superficie de 580 metros cuadrados, de los que corresponden 100 a un ensanche que hay frente a dicho edificio.

Dicha finca se valoró en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Baza a 12 de febrero de 1996.—La Juez, María Angeles Cano Soler.—El Secretario.—12.668.

#### BERJA

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 126/1994, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don José Cortés Fernández y doña Angeles Torres Cortés, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 16 de abril de 1996, y hora de las once treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 16 de mayo de 1996, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 18 de junio de 1996, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate

a terceros, y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

#### Bien objeto de la subasta

Única. Número 7: Vivienda señalada con el número 7, situada en la planta baja del edificio con acceso por el portal II de la calle Río Almanzora, de 72,38 metros cuadrados construidos. Tiene anejo un trastero en planta sótano, señalado con el número 7, de 26,65 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.419, libro 350 de Berja, folio 169, finca número 28.352.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 14 de febrero de 1996.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—12.882-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Dolores García Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de «Elorriaga Industria Eléctrica, Sociedad Anónima», domiciliada en ribera de Zorrozaurre, número 29, de Bilbao, que se sigue en este Juzgado con el número 372/94, por medio del presente se convoca a los acreedores a un nuevo plazo de dos meses para adherirse al convenio, a partir de la publicación del presente, haciendo constar que se encuentra de manifiesto en el domicilio de la sindicatura en Bilbao, calle Doctor Achucarro, número 5, primero derecha.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria, Dolores García Tomassoni Vega.—12.807.

#### BLANES

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 354/1992-L, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por don Felipe Gallego Ramírez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de mayo de 1996, a las trece horas, o, en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 31 de mayo de 1996, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subas-

ta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de junio de 1996, a las trece horas.

La subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada en la finca es el siguiente: 4.900.000 pesetas.

Y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad registral 91.—Apartamento en planta cuarta, puerta letra «A», del edificio América, del conjunto residencial «Las Américas», situado en el término municipal de Lloret de Mar, paraje «Fanal», con frente a la calle Pere Codina i Mont, sin numerar todavía. Se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 38,83 metros cuadrados o la mayor que realmente tenga. Linda: Frente, oeste, suelo zona ajardinada y patio ventilación comunes; detrás, este, pasillo central común; izquierda, entrando, sur, apartamento 92-B; derecha, entrando, norte, patio de ventilación común; debajo, apartamento 75-A, planta tercera, y encima apartamento 107-A, planta quinta. Se le asigna una cuota o coeficiente en los elementos comunes en función de cien de 0,543 por 100.

Inscripción: Tomo 1.577, libro 248, folio 99, finca número 14.211, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—12.670.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 388/94-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Huerta Vera, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de mayo de 1996, a las doce horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 31 de mayo de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de junio de 1996, a las doce horas.

La subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada en la finca es el siguiente: 8.939.270 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Elemento número 16.—Vivienda en la planta tercera en alto o ático, puerta segunda, del edificio sito en Blanes, con frente y acceso por la calle

Mas Florit, sin número, esquina a la calle Basegoda. Ocupa una superficie útil de 67 metros 98 decímetros cuadrados, más dos terrazas que en junto tienen 35 metros 76 decímetros cuadrados. Lindante, tomando por frente su acceso, por dicho frente, parte con rellano y caja de la escalera, parte con vuelo de un patio de luces y parte con la vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando y mediante su terraza, con vuelo de zona de verde privado; por detrás, con vuelo de zona verde privado y de rampa de acceso a la planta sótano, y por la izquierda, con la parcela número 3, del resto de finca que fue matriz.

Inscripción: Al tomo 2.296, libro 428 de Blanes, folio 157, finca número 24.772, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 2 de mayo de 1995.—El Secretario.—12.672.

## BURGOS

### Edicto

EL Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos, don Mauricio Muñoz Fernández,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, rec. cant. seguidos en este Juzgado al número 46/1994 a instancia de don Antonio Arcos García (en su nombre y doña María Pilar Pereda M.) contra «Productos Alimenticios San Antonio, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

Silo cilíndrico desmontable para el almacenamiento de sémola-harina para 50 Tn. con sinfines horizontales y verticales para el transporte así como tuberías, motores y automatismos.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Línea automática marca «Pavan» de 500 Kg/hora, para la fabricación de macarrón pluma, fideo cortado, etc., compuesta de:

Transporte neumático de sémola a la prensa, prensa P-400, trabato para pre-secaje, elevador de cangilones para el transporte de sopa a encartador, encartador TR-51 (2.º pre-secaje), elevador de cangilones para el transporte de sopa a línea secaje, línea secaje TR-56 (secaje total), elevador de cangilones para el transporte de sopa seca a criba, criba para pasta, elevador de pasta seca a silo, silo cuatro celdas para pasta, elevador de cangilones para cargar a empaquetadora, empaquetadora automática volumétrica para empaquetar en un cuarto, un medio y un Kg con su correspondiente codificador-fecha-dor, cita sinfin para la recogida de paquetes, cerradora de cajas de cartón, todo ello con sus correspondientes cuadros electroválvulas y demás automatismos.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Línea automática marca «Pavan» para fabricación de pasta larga (spaguettis, macarrones, cintas...) compuesta de:

Transporte neumático de sémola a la prensa, prensa P-400, extendidora de cañas automática, encartador, secaje de tres pisos con los correspondientes automatismos, elevadores y descensores para el transporte de cañas, sierra automática de pasta, empaquetadora semiautomática de pasta larga. Todo ello con sus correspondientes cuadros eléctricos y automatismos.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Prensa Pavan P-300. Trabato Pavan de 500 Kg/hora. Silo dos celdas para pasta. Empaquetadora

automática volumétrica para un cuarto, un medio y un Kg con codificador. Cinta a la salida transporte paquetes. Cerradora de cajas de cartón. Todo ello con sus correspondientes cuadros eléctricos y demás automatismos.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Elemento para el envasado de harina:

Entoléter esterilizador, sinfin de transporte, empaquetadora automática-pesadora, marca «Roure» con condificador, cinta sinfin transporte paquetes. Todo ello con sus correspondientes cuadros eléctricos y automatismos.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Caldera Ferroli. Quemador automático fuel-oil. Cuatro aerotermos. Bombas. Intercambiadores calor. Varias electroválvulas, válvulas, etc. Batería automática de condensadores. Barredora Nilfisk. Un torno. Soldadura eléctrica. Un molino grande martillos. Motores sueltos y demás pequeño material. Herramientas varias de todo tipo, taladros Rotraflex. Varios modelos de pastas. Un lavamoldes marca «Pavan». Un compresor Puskas. Una báscula. Pesadoras. Dos transpaletas. Valorado en 500.000 pesetas.

Dos mesas oficinas con cajoneras. Un armario. Cuatro mamparas. Máquinas de escribir, calculadoras, etc., de oficina. Sillones, sillas, tresillo, etc. Taquillas, vestuario personal. Valorado en 50.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo

a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.833.

## CADIZ

### Edicto

Don Fernando-Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1993, se siguen autos de declaración menor cuantía, en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio Gómez Armario, en representación de «Cobal, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Andaluza Julián Besteiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que al final se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balsos sin número, el día 21 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.996.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que los bienes embargados se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa justa que lo impida, se entiende que se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor en caso de no poder hacerse en persona.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca número 20.286, inscrita al libro 278, tomo 655, folio 163.

Finca número 20.331, inscrita al libro 279, tomo 656, folio 70.

Finca número 20.332, inscrita al libro 279, tomo 656, folio 81.

Finca número 20.315, inscrita al libro 279, tomo 656, folio 47.

Dado en Cádiz a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—12.899.

## CANGAS DE ONIS

### Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onis y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representado por la Procuradora señora Tejuca Pendás, contra Luis A. Prieto Colmenero, María del Rosario Cueto Vega, José L. Huergo Somoano y María Mercedes Pérez Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a la ventá en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, señalándose la primera subasta el próximo día 10 de abril de 1996; la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1996, y para la tercera subasta el próximo día 31 de mayo de 1996, todas ellas a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Las consignaciones deberán llevarse a cabo en la oficina del BANESTO, de esta localidad, haciendo constar que se consigna en el número de cuenta de este Juzgado y el número de expediente o procedimiento, en tal caso, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séxta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de no poder llevarlo a efecto en el modo ordinario a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

1. Finca B.—Parcela de terreno denominada B, sita en la unidad de actuación número 12 de las normas subsidiarias del Concejo de Parres, polígono industrial de Castañera, con una superficie neta de 480 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una edificación o nave industrial que consta de una sola planta, salvo las indicaciones que se harán, con una superficie de 405 metros cuadrados construidos y 382 metros 80 decímetros cuadrados útiles; aprovechando el desnivel del terreno, a su fondo, tiene una planta de sótano de 80 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida y de 75 metros 40 decímetros cuadrados útiles; igualmente, a su fondo, tiene un altillo con las mismas superficies construida y útil que las del sótano; ambas plantas tienen comunicación interior; a la derecha, entrando a la nave en el ángulo formado por la pared del frente y la de la derecha entrando, existe un local destinado a aseo y vestuario en su planta inferior y a oficinas en la planta superior; cada planta tiene una superficie de 24 metros 30 decímetros cuadrados. Los muros de los testeros están construidos de ladrillos con dos medias astas y enfoscados con mortero; los muros laterales de ladrillo de media asta y tabique al canto por la parte interior; la cubierta es de chapa metálica. La pared de la derecha, entrando, se halla construida sobre el lindero este o derecha, entrando de la finca sobre la que fue construida. Linda: Norte, don Facundo Agueria; sur, vial del polígono denominado calle 3; este, parcela C, y oeste, parcela A1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 1.098, libro 278, folio 179, finca número 37.957.

Tipo de subasta: 24.800.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—La Secretaria.—12.938.

## CANGAS DE ONIS

### Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onis y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178/1995, a instancias de BEMARSA, representada por el Procurador señor Díaz Tejuca, contra don Nobel y don Rubén Llera Fernández y doña Olga Fernández Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se describirán, señalándose la primera subasta el próximo día 11 de abril de 1996; la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1996, y para la tercera subasta el próximo día 31 de mayo de 1996, todas ellas a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Las consignaciones deberán llevarse a cabo en la oficina del BANESTO, de esta localidad, haciendo constar que se consigna en el número de cuenta de este Juzgado y el número de expediente o procedimiento, en tal caso, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séxta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de no poder llevarlo a efecto en el modo ordinario a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica en término de Cuadroveña, concejo de Parres, al sitio de la Prida, prado de 40 áreas, que linda: Norte, don Angel Blanco; sur, más de esta herencia; este, don Manuel Blanco, y oeste, don Ramón González y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 1.113, libro 282 del Ayuntamiento de Parres, folio 20, finca número 27.307-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.063.301 pesetas.

2. Rústica en términos de Cuadroveña, concejo de Parres, labor de 2 áreas, llamada «La Vara». Linda: Norte, don Ramón González Blanco; este, don Seve y don Vicente González; sur, doña Obdulia González y oeste, más de esta herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 1.113, libro 282 del Ayuntamiento de Parres, folio 17, finca número 29.381-N.

Tipo de subasta: 88.608 pesetas.

3. Rústica en términos de Cuadroveña, concejo de Parres, prado de 14 áreas, llamada «La Vara». Linda: Norte y oeste, doña Josefa Blanco; este, don Seve, don Vicente González Rivero y doña Josefa Blanco, y sur, doña Obdulia González y don José Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 1.113, libro 282 del Ayuntamiento de Parres, folio 15, finca número 28.540-N.

Tipo de subasta: 248.103 pesetas.

4. Rústica en término de Cuadroveña, concejo de Parres, prado de 12 áreas 15 centiáreas, llamado «Cierro de Fano». Linda: Norte, herederos de doña Teresa Blanco; este, herederos de don José Vázquez; sur, don José Ramón González, y oeste, herederos de don Francisco Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 1.113, libro 282 del Ayuntamiento de Parres, folio 19, finca número 28.542-N.

Tipo de subasta: 376.807 pesetas.

5. Rústica en término de Cuadroveña, concejo de Parres, prado al sitio de La Pescar, de 18 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Rivero; sur, fincas de la herencia; este, camino, y oeste, don Ramón González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 1.113, libro 282 del Ayuntamiento de Parres, folio 16, finca número 28.543-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 323.598 pesetas.

6. Rústica en términos de Cuadroveña, concejo de Parres, al sitio de «Huertón y Prado Caso», prado de 40 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón González; este, don Belisario Acebal; sur, don Francisco Ferré, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 1.113, libro 282 del Ayuntamiento de Parres, folio 18, finca número 29.382-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.080.846 pesetas.

7. Rústica en términos de Cuadroveña, concejo de Parres, roza llamada «La Pescar», de 8 áreas.

Linda: Norte y este, don Manuel Rivero; sur, don José Antonio Vázquez, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.113, libro 282 del Ayuntamiento de Parres, folio 22, finca número 31.131-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 283.547 pesetas.

8. Rústica en término de Cuadroña, concejo de Parres, prado llamado «Prado Ignacia», de 51 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don Francisco Acebal; sur, don Ramón Acebal, y este, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.113, libro 282 del Ayuntamiento de Parres, folio 23, finca número 31.132-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.838.094 pesetas.

9. Rústica en términos de Cuadroña, concejo de Parres, al sitio «Huerta de la Vera y Contrafuso», prado y roza de 1 hectárea 38 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, doña María Acebal; sur, don José Fernández; este, camino, y oeste, camino y don Francisco Ferré. En el lindero sur de esta finca existe un manantial de agua, del cual se sirve esta finca y la colindante propiedad de don José Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.113, libro 282 del Ayuntamiento de Parres, folio 24, finca número 31.133-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.076.043 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 13 de febrero de 1996.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—La Secretaria.—12.937.

## CASPE

### Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 138/1995, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don Manuel Ibarz Silvestre y doña Herminia Ibarz Borbón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de

no ser hallados en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 3 de abril de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 8 de mayo de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 5 de junio de 1996, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Monte de secano en la partida Barranco de Amat, situado al este del cerro denominado «Pepet», formando una faja de 200 metros de larga por 60 metros de ancha, orientada de norte a sur, de 1 hectárea 20 áreas de superficie. Linda: Norte, sur y oeste, con la Sociedad de Montes Comunes, y este, con cabañera real, paralela a la carretera Maella-Mequinenza, frente a la bifurcación del camino a Fayón y balsa del Señor.

Dentro de la descrita finca existen las siguientes edificaciones:

a) Cebadero de 594 metros 22 decímetros cuadrados de superficie, y una sola planta.

b) Cebadero gemelo del anterior, de 594 metros 22 decímetros cuadrados de superficie, y una sola planta.

c) Almacén de 26 metros 40 decímetros cuadrados de superficie y una sola planta, adosado al cebadero a).

d) Almacén de 26 metros 40 decímetros cuadrados de superficie, de una sola planta, adosado al almacén b).

e) Depósito elevado de agua con capacidad de 79 metros 26 centímetros cúbicos.

f) Silo con capacidad de 12 toneladas, situado junto al cebadero y almacén, letras a) y c).

g) Silo de 12 toneladas de capacidad, sito junto al cebadero y almacén, letras b) y d).

Nave y granja de codornices, para una capacidad de 100.000 aves, de forma rectangular, teniendo 12 metros de ancho por 90 metros de largo, de una sola planta, teniendo adosado un almacén contiguo, de 6 metros de largo por 5 metros de ancho, teniendo la nave una superficie de 1.080 metros cuadrados y el almacén de 30 metros cuadrados; interiormente, tiene las instalaciones para el desarrollo ganadero proyectado, con conexiones de agua y luz, desagües, cerrado el tejado a dos aguas, con bovedillas y viguetas prefabricadas con hormigón. Todas las edificaciones reseñadas están dentro de la matriz. Linda todo el conjunto norte, sur y oeste, finca matriz, y este, cabañera real y paralela a la carretera Maella-Mequinenza, frente a la bifurcación del camino Fayón a balsa del Señor.

Título: Les pertenece en cuanto al terreno, por compra, constante su actual matrimonio, a la Sociedad Civil de los Montes de Mequinenza, y en cuanto a la edificación por haberla construido, también constante matrimonio, según resulta de sendas escrituras otorgadas en Mequinenza, el día 13 de febrero de 1982, ante el Notario de Caspe, don José Luis de Miguel Fernández, como sustituto legal de la Notaría de Maella.

Inscripción: Tomo 426, folio 182, finca número 4.811 del Registro de la Propiedad de Caspe.

Tasada a efectos de subasta en 15.275.000 pesetas.

2. Monte destinado a pastos y leñas, partida Riols, zona Vallufandes, de 286 metros cuadrados de cabida, situado junto al camino de Monegre. Tiene una anchura de 22 metros y un fondo de 13 metros. Linda: Norte, Manuel Berenguer Soler; este, camino; sur, Isidro Callizo, y oeste, resto de finca matriz.

Título: El de compra, constante su actual matrimonio, a la Sociedad Civil de los Montes de Mequinenza, según resulta de la escritura otorgada en

Mequinenza el día 8 de marzo de 1986, ante el Notario don César Carlos de Pascual y de la Parte. Inscrición: Tomo 395, folio 172, finca número 5.389.

Tasada a efectos de subasta en 1.175.000 pesetas.

Dado en Caspe a 1 de febrero de 1996.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—12.703.

## CASTELLÓN

### Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos seguidamente referenciados en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón. Sección LO. Asunto: 00308/1993. Ejecutivo letras de cambio. Partes: «Mercantil Sánchez Pla, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Opive 91, Sociedad Limitada», y «Mercantil Amsaplaya, Sociedad Limitada».

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Lia Peña, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado» por término de veinte días hábiles haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo día 26 de abril de 1996, a las diez horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de mayo de 1996, y a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1996 y a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda tipo G en la tercera planta en alto del edificio sito en Benicasim, calle Miguel Peris Segarra, esquina con la calle Albeniz, con fachada a la calle Miguel Peris. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 254

de Benicasim, al tomo 873, folio 5, finca 23.115, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.558.000 pesetas.

2. Urbana, plaza de aparcamiento, número 24 del mismo edificio. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al libro 266 de Benicasim, al tomo 907, folio 192, finca 23.747. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

3. Urbana, plaza de aparcamiento, número 27 del mismo edificio. Inscrita en el citado Registro, al libro 266 de Benicasim, al tomo 907, folio 198, finca 23.750. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

4. Urbana, plaza de aparcamiento, número 26 del mismo edificio. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al libro 266 de Benicasim, al tomo 907, folio 196, finca 23.749. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

5. Urbana, plaza de aparcamiento, número 20-18 del mismo edificio. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al libro 266 de Benicasim, al tomo 907, folio 220, finca 23.761. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

6. Urbana, plaza de aparcamiento, número 20-17 del mismo edificio. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al libro 266 de Benicasim, al tomo 907, folio 218, finca 23.760. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

7. Urbana, plaza de aparcamiento, número 20-15 del mismo edificio. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al libro 266 de Benicasim, al tomo 907, folio 216, finca 23.759. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

8. Urbana, plaza de aparcamiento, número 20-14 del mismo edificio. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al libro 266 de Benicasim, al tomo 907, folio 214, finca 23.758. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

9. Urbana, plaza de aparcamiento, número 20-13 del mismo edificio. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al libro 266 de Benicasim, al tomo 907, folio 210, finca 23.756. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

10. Urbana, plaza de aparcamiento, número 20-12 del mismo edificio. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al libro 266 de Benicasim, al tomo 907, folio 208, finca 23.755. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

11. Urbana, plaza de aparcamiento, número 20-11 del mismo edificio. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al libro 266 de Benicasim, al tomo 907, folio 206, finca 23.754. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

12. Urbana, plaza de aparcamiento, número 20-9 del mismo edificio. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al libro 266 de Benicasim, al tomo 907, folio 202, finca 23.752. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

13. Urbana, vivienda tipo D, situada en la segunda planta en alto del mismo edificio. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al libro 252 de Benicasim, al tomo 869, folio 224, finca 23.109. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.480.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Castellón a 1 de diciembre de 1995.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima de lo que doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», y para su fijación en el tablón de anuncio de este Juzgado y en el del Juzgado de la localidad de las fincas, expido el presente en Castellón a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—La Secretaria.—12.918-3.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Castellón de la Plana,

Por el presente, Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas 254/94, tramitados en este Juzgado, se notifica a Robert Schuster, la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En nombre de Su Majestad el Rey.

En Castellón de la Plana a 30 de diciembre de 1995,

Vistos por mí, Josep Lluís Albiñana i Olmos, los presentes autos de juicio de faltas, tramitados con el número 254/94, siendo partes don Fulgencio Pardo Colomer, don Juan Ramón Sánchez Rivas, el «Hipermartido Pryca», don Robert Schuster, don Tomasz Borsa, don Roberto López Lozano y el Ministerio Fiscal, y dados los siguientes.

Fallo: Absuelvo por falta de pruebas a don Robert Schuster, don Tomasz Borsa y don Roberto López Lozano de la falta que venían acusados, con todos los pronunciamientos favorables y declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, instruyéndoles del derecho que les cabe para interponer recurso de apelación contra la misma, mediante escrito presentado ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a esa comunicación, que deberá ajustarse a los formalismos y requisitos previstos en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Insértese en el libro de sentencias y librese por el señor Secretario un testimonio para incorporar a los autos que resuelve.

Así lo decidido, pronuncio y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Robert Schuster, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Castellón a 13 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—12.585-E.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Castellón de la Plana, por el presente,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas 39/1995, tramitados en este Juzgado, se notifica a Kristobal Zemajtis, la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En nombre de Su Majestad el Rey.

En Castellón de la Plana a 30 de diciembre de 1995,

Vistos por mí, Josep Lluís Albiñana i Olmos, los presentes autos de juicio de faltas, tramitados con el número 39/1995, siendo partes el «Hipermartido Pryca, Sociedad Anónima» Kristobal Zemajtis y el Ministerio Fiscal, y dados los siguientes.

Fallo: Absuelvo por falta de pruebas a Kristobal Zemajtis de las dos faltas que venía acusado, con todos los pronunciamientos favorables y declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, instruyéndoles del derecho que les cabe para interponer recurso de apelación contra la misma, mediante escrito presentado ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a esa comunicación, que deberá ajustarse a los formalismos y requisitos previstos en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Insértese en el libro de sentencias y librese por el señor Secretario un testimonio para incorporar a los autos que resuelve.

Así lo decidido, pronuncio y firmo.

Y para que sirva de notificación a Kristobal Zemajtis, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Castellón de la Plana a 13 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—12.583-E.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

Doña María Angeles Extremera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1994, promovidos por el Banco Zaragozano, representado por el Procurador el señor Cots Durán contra don Santiago Quirante Bayod y doña Esther Vitoria Gorostidi, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 16 de abril de 1996, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el día 17 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 11.987.500 pesetas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará, cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en Barberá del Vallés, V3, Pintor Murillo, sin número, piso primero, puerta primera, escalera izquierda, de 66 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.337, libro 256 de Barberá del Vallés, folio 10, finca número 7.445-N.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria.—María Angeles Extremeira.—12.837-58.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 604/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Villa, contra doña Teresa Domínguez Miranda y don José Coscolín Jiménez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.093.816 pesetas de principal, 1.711.185 pesetas de intereses y 950.000 pesetas de costas y gastos, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas, para la primera; el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, para la segunda, y el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.000.18.0604.94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Urbana.—32. Vivienda unifamiliar número 32, tipo 2, con jardín anejo, perteneciente al complejo urbanístico en Ciudad Real, al sitio de la Albuera, a la izquierda del camino de Alarcos, sin número.

Consta de planta baja y dos altas, en las que se distribuye una vivienda unifamiliar, con superficie construida de 163 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 133 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.522, libro 718, folio 151, finca 40.283.

Tipo: 12.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—12.706.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Manuel Humanes Nielfa, en función de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 779/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don Antonio de Benito Martín contra doña Pilar Núñez Alonso y doña Eva María Jimenez Núñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los siguientes días: Primera, el día 11 de abril de 1996, a las diez quince horas; segunda, el día 10 de mayo de 1996 a las diez quince horas, y tercera, el día 10 de junio de 1996 a las diez quince horas. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado al final de la presente resolución para cada uno de los lotes, en que fueron tasadas las fincas en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subastas postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase anuncio de la subasta, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, que igualmente servirán de notificación al deudor.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Piso bajo, letra C, de la escalera derecha, en la planta baja, correspondiente a la segunda construcción de la casa número 9 de la calle Isla de Salvora,

número 136 del proyecto, del bloque 68 del Parque de la Coruña de Collado Villalba.

Inscrita al tomo 2.546, libro 429, folio 70, finca 20.401 del Registro de la Propiedad de Collado Villalba.

Tipo: 26.348.858 pesetas.

Así lo propongo a su señoría, doy fe.—Siguen firmas.

Y expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su exhibición en los lugares de costumbre, en Collado Villalba a 26 de enero de 1995.—El Secretario, Manuel Humanes Nielfa.—12.712.

#### ECIJA

##### Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/95, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, siendo el deudor don Amador Gálvez Hidalgo, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de abril de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza de España, de esta capital, número 3969/000/18/0089/95, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuará subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para noti-

ficación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma.

#### Bien objeto de subasta y valor de tasación

Parcela señalada con el número 6 general, con nave industrial, en la urbanización «Polígono Industrial El Valle», del término de Ecija. Mide, según la escritura de constitución de hipoteca, 546 metros cuadrados. La nave consta de una sola planta, siendo la cimentación a base de pozos aislados, macizados de hormigón, la estructura metálica, y la cubierta de placas galvanizadas y el cerramiento es de fábrica de bloques aligerados de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 988, libro 721, folio 108, finca número 13.064, inscripción tercera.

Tasada en 13.326.697 pesetas.

Dado en Ecija a 29 de diciembre de 1995.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—12.810.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 251/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representada por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra don Juan Crisol Lafront, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 75. Bungaló del tipo D, ubicado en la unidad que comprende tres plantas, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja tiene 41 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 32 metros 21 decímetros cuadrados, porche de 6 metros 65 decímetros cuadrados y tendadero de 2 metros 65 decímetros cuadrados; la planta primera tiene 35 metros 12 decímetros cuadrados y terraza de 1 metro 48 decímetros cuadrados, y la planta segunda tiene 28 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 20 metros 34 decímetros cuadrados y terraza de 1 metro 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior; derecha, entrando, con zona ajardinada y bungaló 64; izquierda, zona ajardinada y calle interior, y fondo, escaleras de la zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.235, libro 291, folio 131, finca número 23.273, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apar-

tado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, y para el caso de que fuera necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de junio de 1996, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.747.

## ELCHE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 431/94, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Felipe Salcedo Alons y doña Consuelo Navarro Latorre, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 23 de abril de 1996; para la segunda, el día 24 de mayo de 1996, y para la tercera, el día 26 de junio de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el que está tras la descripción de las fincas, cantidades fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra blanca de regadío, situada en término de Crevillente, anejo a San Felipe Neri, partido de la Raja, que tiene una cabida de 4 tahúllas, que equivalen a 38 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.264, libro 399, folio 60, finca número 14.570.

Tasada a efectos de subasta en 613.500 pesetas. Un trozo de tierra blanca de regadío, situada en término de Crevillente, anejo a San Felipe Neri, partido de la Raja, de cabida 10 tahúllas, equivalentes a 95 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.264, libro 399, folio 63, finca número 14.571.

Tasada a efectos de subasta en 1.227.000 pesetas.

Un trozo de tierra en término de Crevillente, anejo a San Felipe Neri, partido de la Paretica, con riego de azarbe de la partición que conduce a ella la carretera de San Felipe Neri, y tiene una cabida de 3 tahúllas, equivalentes a 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 1.264, libro 399, folio 65, finca número 14.461.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.067.500 pesetas.

### Ampliación:

Son igualmente objeto de licitación para los días y horas indicados y condiciones, las siguientes:

Cincuenta y dos áreas 63 centiáreas, igual a 4 tahúllas 3 octavas y 20 brazas de tierra blanca, término de Catral, partido de Santa Agueda, con riego de la acequia mayor por medio de brazal. Inscrita en el tomo 1.600, libro 87, folio 53, finca número 2.427. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.045.000 pesetas.

Veintitrés áreas 68 centiáreas o 2 tahúllas de tierra blanca en término de Catral y en mismo partido y con igual riego que la finca anterior. Inscrita al tomo 1.600, libro 87, folio 56, finca número 2.424. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.227.000 pesetas.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera dé los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y para que, además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser hallados en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, expido y firmo el presente en Elche a 26 de enero de 1996.—La Secretaria.—12.839-58.

## ELCHE

### Edicto

Don José Teófilo Jiménez Morago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 2 de Elche y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Dolores Bravo Sánchez, se tramita expediente con el número 400-1994, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Vicente Alcalde Butler, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Eladia, ausente de su domicilio en esta ciudad desde el año 1939, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Elche a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Teófilo Jiménez Morago.—El Secretario.—12.990-E. 1.ª 1-3-1996

## EL EJIDO

## Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Macresur, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-00003-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Trozo de tierra en el término de Félix, hoy de La Mojenera, en el paraje denominado «Haza de la Cebolla», de cabida 64,88 áreas. Linda: Norte, Manuel García García; sur, Antonia Martínez Torres; norte: carretera de colonización, y oeste, Valentín Núñez González y José Ruiz Rodríguez. Inscrita al libro 5, tomo 1.606, folio 8, finca número 397, en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería). Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano en el paraje de «La Mata», del término de Félix, con una superficie de 43,66 áreas. Linda: Norte, camino; este, José Ruiz Rodríguez; oeste, Ignacio González, y sur, Valentín Muñoz González. Inscrita al libro 79, folio 178, finca 6.756, en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería). Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 24 de enero de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—12.445.

## EL VENDRELL

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1993, se siguen autos de ejecución-otros títulos, a instancia del Procurador don José María Escudé Nolla, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Nayach Fillat y «Tralisa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Enrique Nayach Fillat y «Tralisa, Sociedad Limitada»:

Lote número 1. Urbana. Entidad 1. Local comercial de la planta baja del edificio sito en Vilanova i la Geltrú, con frente a la calle Santa Magdalena, 36. Se compone de una sola nave y un aseo, tiene una superficie útil de 141 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.278, libro 586, folio 81, finca 37.820.

Tasada a efectos de la presente en 9.881.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Solar no edificable por sí sólo, sito en término de Vilanova i la Geltrú, partida del Padró, sito en la parte posterior del solar que tiene frente a la calle Santa Magdalena, 36. Tiene una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.278, libro 586, finca 37.819.

Tasada a efectos de la presente en 530.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Entidad 2. Local comercial con sótano, del edificio sito en término de Calafell, urbanización de «Segur de Calafell», con frente a la carretera comarcal 246, solares 5 y 6 de la manzana 13. Se compone de un local comercial propiamente dicho, sito en la planta baja del edificio, el cual tiene en esta planta una superficie de 161 metros cuadrados y un sótano destinado a almacén con el cual se comunica por medio de escalera interior, de superficie 161 metros cuadrados. Lleva anejo el uso y aprovechamiento del solar que le frontea por el norte, hasta el límite del solar, salvo el frente de las dos escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, en el tomo 1.267, libro 258, folio 51, finca 18.679.

Tasada a efectos de la presente en 19.320.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, escalera A, del edificio sito en término de Calafell, urbanización «Segur de Calafell», solares 5 y 6 de la manzana 13, con frente a la carretera comarcal 246. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Su cuota es de 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 1.215, libro 246, folio 151, finca 18.183.

Tasada a efectos de la presente en 3.960.000 pesetas.

Lote número 5. Urbana. Entidad número 6. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en término de Calafell, urbanización «Segur de Calafell», solares 5 y 6, de la manzana 13, con frente a la carretera comarcal 246. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios, su cuota es de 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 1.215, libro 246, folio 154, finca 18.185.

Tasada a efectos de la presente en 3.960.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana. Departamento destinado a vivienda al que en la comunidad se le asigna el número 4, situado en la planta primera, puerta segunda, del edificio situado en término de Calafell, calle David de Mas, urbanización de «Segur de Calafell». Se compone de paso, comedor, cocina,

cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza. Ocupa una total superficie de 65 metros cuadrados, de los cuales 55 metros corresponden a la parte edificada y los 10 metros restantes a terraza. Su cuota es de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, en el tomo 73, libro 73, folio 13, finca 5.731. Se valora la mitad indivisa de la reseñada finca.

Tasada a efectos de la presente en 3.100.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 12, situada en la planta segunda, puerta tercera, del edificio denominado «Villa Rey II» del término municipal de Calafell, urbanización «Jardin Desvalls», con frente a la avenida de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, 3 metros cuadrados. Tiene anejo un trastero en la planta baja y el uso de porche común para aparcamiento de un coche. Coeficiente especial en el bloque de la avenida de Barcelona, 14 por 100 y general con respecto del total edificio, 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 176, libro 176, folio 66, finca 14.059.

Tasada a efectos de la presente, se valora la mitad indivisa de la reseñada finca, en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 8. Urbana. Departamento destinado a vivienda al que en la comunidad se le asigna el número 18, situado en la planta tercera, puerta segunda, del edificio situado en término de Calafell, urbanización «Segur de Calafell», calle David de Mas. Se compone de paso, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza. Ocupa una total superficie de 65 metros cuadrados, de los cuales 55 metros corresponden a la parte edificada y los 10 metros restantes a terraza. Su cuota es de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 73, libro 73, folio 55, finca 5.759.

Tasada a efectos de la presente, se valora la mitad indivisa de la finca reseñada, en 3.100.000 pesetas.

Lote número 9. Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 11, situada en la planta segunda, puerta tercera, del edificio sito en Sabadell, calle Puigmajor, número 60. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Tiene una cuota de 5,2 por 100 en los elementos comunes y gastos en relación al total valor del inmueble del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 2.490, libro 672, folio 40, finca 39.911.

Tasada a efectos de la presente en 4.620.000 pesetas.

Lote número 10. Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8, situada en la planta primera, puerta cuarta del edificio sito en Sabadell, calle Puigmajor, número 60. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Tiene una cuota de 5,2 por 100 de los elementos comunes y gastos y en relación al total del inmueble del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.490, libro 672, folio 31, finca número 39.905.

Tasada a efectos de la presente en 4.620.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de en el lote número 1: 9.881.000 pesetas; lote número 2: 530.000 pesetas; lote número 3: 19.320.000 pesetas; lote número 4: 3.960.000 pesetas; lote número 5: 3.960.000 pesetas; lote número 6: 3.100.000 pesetas; lote número 7: 3.000.000 de pesetas; lote número 8: 3.100.000 pesetas; lote número 9: 4.620.000 pesetas; y lote número 10: 4.620.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento:

42370000170205/93); número de cuenta: 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en los presentes autos, así como el actual o actuales titulares de las fincas reseñadas.

Dado en El Vendrell a 11 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—12.861.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 336/1995, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Rodríguez Arias y doña Luna Fernández Miranda, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 2 de abril de 1996, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de mayo de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de junio de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 10.696.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 33. Planta segunda piso tercero de la escalera número 3 del edificio sito en Cunit, con frente a las calles de Castellet, 1-3; calle Clariana, sin número, y carretera comarcal C-246, con frente, esta entidad, a la calle Castellet, números 1-3, distribuida interiormente, con una superficie útil de 53 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 8 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Castellet, en proyección vertical y hueco de escalera; al fondo, terraza del local, zona de paso y jardín en proyección; a la derecha, con piso segundo, 2.ª, de esta escalera, y a la izquierda, con zona de paso, jardín y carretera comarcal 246 en proyección. Coeficiente: 1,88 por 100. Superficie del solar: 2.019,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de El Vendrell al tomo 527, libro 181 de Cunit, folio 210, finca número 11.836, inscripción primera.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiere lugar, a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 22 de enero de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—12.665.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 466/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Carlos Quiroga Feijoo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 29230000180466/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 8.289-B. Libro 470, tomo 1.100, folio 167. Registro de la Propiedad número 1 de Fuenigrola. Tipo de valoración: 7.900.000 pesetas.

Dado en Fuenigrola a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—La Secretaria.—12.846-58.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de diligencias previas 1.011/1993-C, seguidos por don Angel Ballesteros López, contra el denunciado don José Roldán Pérez y don Antonio Díaz Rodríguez, que se hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al denunciante don Angel Ballesteros López, librándose al efecto el correspondiente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, se cumpla.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente en Fuenlabrada a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—La Secretaria.—12.979-E.

## GANDIA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432/1995, promovido por la Procuradora señora Kira Román Pascual, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Natalia Sebastia Rivera y don Miguel Embuena Aparisi, que más adelante se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio por primera vez, el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.448.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.448.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda sita en quinta planta alta del edificio sito en playa de Xeraco, avenida Luis Santángel, sin número, con acceso por escalera común, recaente al zaguán, con salida a la zona peatonal que da a la avenida de su situación, tipo C, puerta 14, de 91 metros cuadrados, en el edificio sito en playa de Xeraco (Valencia). Cuota de comunidad: 6,02 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.425, libro 90 de Xeraco, folio 40, finca 8.633.

Dado en Gandía a 18 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—12.777.

## GETXO

## Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado número 4 y con el número 286/1995, se sigue, a instancia de doña María Luz Ardeo Elorza, expediente para declaración de fallecimiento de don Ricardo Ardeo Elorza, natural de Bilbao (Vizcaya), vecino de Berango (Vizcaya), de cincuenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, sito en la calle Egusquiza Bidea, número 12, de Berango (Vizcaya), no teniéndose noticias de él e ignorándose su paradero desde el 21 de octubre de 1984.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado y ser oído.—El Juez.—La Secretaria.—12.786. 1.ª 1-3-1996

## GIRONA

## Edicto

Providencia Juez señor Masfarre Coll.

Girona, a 31 de enero de 1995.

Por repartida a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, la presente demanda solicitando la declaración de fallecimiento de don Martín Girona y Ruiz, asunto número 44/1995, registre y fórmese el oportuno expediente de jurisdicción voluntaria, y se tiene por comparecido y parte al Procurador señor Regas en la representación que ostente de doña Joaquina el Puerto Cuadrado, según acredita mediante la escritura de poder que igualmente se acompaña. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procedase a expedir los oportunos edictos, uno se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otros en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y en el «Boletín Oficial del Estado», en periódico de gran circulación de Madrid y se emita asimismo por Radio Nacional, con intervalo de quince días. Procedase asimismo a expedir oportuno oficio al Embajador de España en París, al que se le requiere a fin de que informe del resultado de las gestiones efectuadas para averiguar el paradero de don Martín Girona Ruiz. Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que surta sus efectos, se expide el presente en Girona a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—12.887. 1.ª 1-3-1996

## GIRONA

## Edicto

Agusti Carles Garau, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 496/92, instados por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra «Liberia Tecno, Sociedad Anónima», y Pedro Rodríguez Matas y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un periodo de veinte días, el bien que se describe más abajo y que han sido embargados a la parte demandada en el procedimiento de referencia:

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado el bien y que asciende a 5.120.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 3.840.000 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta número 1672-0000-17 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, en efectivo, del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutiva podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobaría la rematada.

Las subastas se celebrarán a la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Ramón Folch, 4 y 6, segunda planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas.

La tercera, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrá y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal y a todas las personas interesadas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.—Todo el piso primero de la casa sita en Santa Eugenia de Ter, calle llamada Atlántida, sin número, compuesta de planta caja y dos pisos, con patio detrás, constando de un local destinado a almacén y porche, de extensión toda la finca 165 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 64 metros cuadrados, siendo el resto patio. Lindante de por junto a casa y patio al este: Frente, con calle llamada Atlántida; al oeste, espalda, con los cónyuges Angel Sánchez y Nieves Solsona; al norte, con parcelas de los hermanos José y María Casals y José Puig Valls, y al sur, con parcela de Pedro Puig. Dicho piso primero consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, terraza y dos patios interiores. Consta inscrita a favor de Pedro Rodríguez Matas, en el tomo 1.462, libro 13 de Girona 3.ª, al folio 164, finca 689.

Dado en Girona a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Agusti Carles Garau.—La Secretaria.—12.727.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que el final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra don Inocente Vizcaino Hernández, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 26 de abril de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 28 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta; así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en los extramuros de la localidad de Segura de la Sierra (Jaén), calle Carretera, sin número, de 210 metros cuadrados. Finca número 5.811.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.903-3.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que el final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Montes Salado y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 3 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta; así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien objeto de subasta

Edificio, compuesto de planta principal y un bajo en semisótano, destinado a bar, en el pago de Cantalobo, lugar denominado «El Colorado», término de Almuñécar (Granada). Finca número 5.925. Valorado en 33.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.840.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que el final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.110/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Piedra Artificial de Atarfe, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 3 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta; así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien objeto de subasta

Parcela de tierra, sita en término de Albolote, pago del Lunes. De cabida, 28 áreas 75 centiáreas, que linda: Al norte, con carretera de Alcaudete a Granada. Finca número 8.195, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada en 17.483.500 pesetas.

Dado en Granada a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.863.

## GRANADA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de declaración de menor cuantía rec. cantidad número 1.413/1990, a instancia de «Hormigones Indálicos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra Cooperativa Industrial de Construcción Unión Atarfeña, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1996 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo demás durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Finca objeto de subasta

Piso en la calle El Cordobés o Córdoba, número 2, 2.º A, hoy calle País Valenciano de la población de Atarfe, con superficie construida de 100 metros 42 decímetros cuadrados en los que se incluyen 15 metros 51 decímetros cuadrados de servicios comunes; consta de recibidor, cocina, lavadero, estar-comedor con terraza a la calle El Cordobés, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Es la finca registral número 6.609. Ha sido valorada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—12.791.

## GRANOLLERS

## Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 724/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Jorge Cot Gargallo, contra don Jorge González Carretero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda puerta C, o tercera, situada en la planta quinta o quinto piso alto o alzado del edificio sito en Granollers, con frente al paseo de la Montaña, sin número de orden. Tiene su acceso desde el paseo, mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados útiles, distribuidos en comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño y cuatro dormitorios más terraza. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, hueco del ascensor y patio de luces número uno y vivienda puerta D de esta planta; por la izquierda, entrando, en proyección vertical con paseo de la Montaña; por la derecha, entrando, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta A o primera de esta planta; por el fondo, sucesores de Javier Palou Baucells, le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio, en los elementos comunes, beneficios y cargas de la comunidad de 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers-1, tomo 1.405, libro 242, folio 77, finca número 21.599, inscripción cuarta y estándolo la escritura de hipoteca en el mismo tomo, libro, con el mismo número de finca, pero en el folio 79 e inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del parque, sin número, segunda planta, el día 22 de abril de 1996, a las trece treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no

admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0724/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 21 de junio de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 14 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—12.771.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 347/1993, a instancias

de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López Muñoz, contra don Luis Fernando Ballesteros Aznar y doña Ana María Santamaría Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

La primera subasta, fecha 9 de mayo de 1996, a las doce horas, tipo de licitación de 12.232.500 pesetas sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, fecha 4 de junio de 1996, a las doce horas; tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La tercera subasta, fecha 4 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado en la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado, de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado, 182000017347/93. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos podrán ser examinados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sirviendo el presente, asimismo, como notificación expresa del señalamiento de las subastas a los demandados declarados en rebeldía.

### Bien objeto de la subasta

Lote número 1. Compuesto por la finca registral número 4.299 del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.518, libro 71, folio 123. Urbana, parcela de terreno con vivienda unifamiliar de tres plantas situada en la urbanización «El Coto», parcela número 205, en término de El Casar de

Talamanca, con frente a la calle Ibiza. Ocupa una superficie de 1.413,77 metros cuadrados; y linda: Al este, con las parcelas 199 y 200; al sur, con las parcelas 203 y 204, y al norte y al oeste, con la calle Ibiza. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar con superficie construida de 85 metros cuadrados, distribuida en planta semisótano, planta baja y planta alta.

Dado en Guadalajara a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria.—12.789.

## GUADIX

### Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 375/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Merino, contra don Rafael Álvarez Alfaro y doña Piedad Torres Hernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1996, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1996, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien a subastar

1. Urbana. Nave de una sola planta, en calle Lepanto, número 17, de Guadix. De superficie 419 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Lepanto; derecha, entrando, don Antonio Álvarez Alfaro; fondo, don Antonio Álvarez Alfaro y hermanos Carreño Hernández en línea de 8 metros 83 centímetros, e izquierda, hermanos Carreño Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al folio 79, libro 353 de Guadix, inscripción segunda, finca número 23.148.

Valorada a efectos de subasta en 25.530.000 pesetas.

Dado en Guadix a 8 de febrero de 1996.—El Juez Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—12.838.

## HARO

## Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 500/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Shell España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Robledo Sagredo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2248/000/17/0500/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso primero derecha del bloque B de la casa número 10 del edificio sito en Santo Domingo de la Calzada, calle Calahorra, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 234 del tomo 986, finca número 13.264. Valorado en 7.018.011 pesetas.

2. Una cientosentaava parte indivisa de una parcela de terreno destinada a viales, piscina y zona de esparcimiento en la Serna, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 220, tomo 986, finca número 13.209. Valorado en 122.353 pesetas.

Dado en Haro a 25 de enero de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—La Secretaria.—12.894-3.

## HUELVA

## Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 257/1991, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Hernán Bustos Parads, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 17 de abril de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017025791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de mayo de 1996 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose, también, a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 10 de junio de 1996 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

## Bienes a subastar

1. Rústica. Suerte de tierra al sitio La Arquería, término de Huelva, con una cabida de 65.000 metros cuadrados. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra al sitio anterior, con una cabida de 7.500 metros cuadrados. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—12.711.

## HUERCAL-OVERA

## Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 143/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra don Cristóbal Pérez Cano y doña María Sánchez Soler, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.ª Finca número 11.866. Inscrita al tomo 799, libro 284, folio 123, en diputación del Cabezo, Vélez Rubio. Linda: Norte, rambla del Yunco, y demás vientos, don Pedro López Martínez. Bancal de tierra de riego, de 4 áreas 37 centiáreas.

2.ª Finca número 12.970. Inscrita al tomo 799, libro 284, folio 124, en diputación del Cabezo, Vélez Rubio. Linda: Norte, rambla del Yunco; levante y sur, barranco, y poniente, don Tomás Bautista López. Cortijo con cuadra y pajar, de 80 metros cuadrados, tierra de secano de superficie 7 hectáreas 33 áreas.

3.ª Finca número 11.868. Inscrita al tomo 799, libro 284, folio 125, en diputación del Cabezo, Vélez Rubio. Linda en todos los vientos, don Tomás López Martínez. Tierra de riego. Superficie de 1 área 65 hectáreas.

4.ª Finca número 11.869. Inscrita al tomo 799, libro 284, folio 126, en diputación del Cabezo, Vélez Rubio. Linda: Norte, rambla del Yunco; este, don Bautista López Martínez, y demás vientos, las fincas antes descritas. Tierra de riego con varios olivos. Superficie de 4 áreas 37 centiáreas.

5.ª Finca número 11.532. Inscrita al tomo 799, libro 284, folio 127, en diputación del Cabezo, Vélez Rubio. Linda: Norte, rambla del Yunco; este, don Tomás y don Pedro López Martínez; sur y oeste, don Pedro López Martínez. Finca de riego con varios olivos. Superficie de 2 áreas 19 centiáreas.

6.ª Finca número 11.533. Inscrita al tomo 799, libro 284, folio 128, en diputación del Cabezo, Vélez Rubio. Linda: Norte, rambla del Yunco, y demás vientos, don Pedro López Martínez. Tierra de secano. Superficie de 4 áreas 38 centiáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 8 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 26.500 pesetas, la primera; 586.400 pesetas, la segunda; 8.600 pesetas, la tercera; 65.000 pesetas, la cuarta; 48.000 pesetas, la quinta, y 12.000 pesetas, la sexta, de las descritas anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 17 de enero de 1996.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—12.811.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 182/1995, promovidos por la entidad compañía «Promociones Hermanos Castañer, Sociedad Limitada», representada procesalmente por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra don Christian Gerard Fernand Pananides, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado, para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 9 de abril de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 9 de mayo de 1996 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 11 de junio de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bil-

bao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Finca procedente de la titulada Can Juan Carabaso, sita en la parroquia de «San Lorenzo», término de San Juan Bautista, con una casa, y que constituye el resto de la primera suerte, con una extensión superficial, según medición que consta en el título, de 4 hectáreas 5 áreas 77 centiáreas, y según Registro 73 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, en el tomo 1.179, libro 116 de San Juan, folio 29, finca 7.774, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 39.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—12.879-3.

## ILLESCAS

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 289/1995, seguido a instancia del Procurador señor Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de Ibercaja, contra don Teodoro Pérez Expósito y doña Concepción Rodríguez Manzano, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada que más adelante se dirá, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas. Asimismo, se señala para la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las once treinta horas. Si por alguna circunstancia tuviera que suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

### Finca que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Carranque (Toledo), y su calle de nueva creación que sale a la calle del Chorrillo, y que está señalada con el número 6; ocupa una superficie de 314 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, calle de su situación; derecha, entrando, con zona verde; izquierda, con parcela señalada con el número 5, y espalda, con don José Caballero. Es la parcela número 6 del plano de parcelación. Sobre dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta alta y baja, la cual ocupa una superficie construida de 150 metros 1 decímetro cuadrado. La planta baja se compone de garaje, con una superficie construida de 150 metros cuadrados, y la vivienda de 68 metros 94 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, distribuidor y porches; y la planta alta ocupa una superficie de 67 metros 12 decímetros cuadrados y se distribuye en tres dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor y distribuidor. El resto de la superficie queda libre de edificación y conservando los mismos linderos. Su construcción es de ladrillo, cemento y yeso, y estará cubierta de teja mixta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al folio 155 del tomo 1.410, libro 52, finca registral número 4.537, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 14.718.657 pesetas.

Dado en Illescas a 2 de febrero de 1996.—El Secretario.—12.784.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 199/1994, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Madrid, representado por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Adolfo Corripio Socorro y doña María del Mar Díaz Sagospe, sobre reclamación de cantidad, por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en Casarrubios del Monte (Toledo), señalada con el número 468 del plazo parcelario de la urbanización «Calypso». Tiene una superficie de 640 metros cuadrados.

Sobre la parcela antes indicada existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de dos alturas, baja, sin muros de cerramiento alguno, destinada a aparcamiento de vehículos o bien como zona de expansión y otra planta primera, destinada propiamente a vivienda, con una superficie aproximada construida en ésta de 128 metros cuadrados, que consta de salón comedor, tres dormitorios, todos ellos con armarios empotrados, dos cuartos de baño completos, vestíbulo de acceso y una amplia cocina; tiene además una amplia terraza cubierta comunicada mediante una escalera con la planta baja, proyectada su construcción hacia el centro de la parcela, y destinándose el resto de la superficie de la misma a jardín y accesos.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.366, libro 92, folio 195, finca número 7.431, inscripción sexta de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 2 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 de 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1996,

a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el supuesto de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados sirva el presente como notificación en forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 6 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—12.830.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 319/1993, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don José Miguel Hermida Prieto, sobre reclamación de cantidad, por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Descripción: Una era en extramuros de Esquivias (Toledo), al sitio San Roque, de haber 44 áreas 39 centiáreas 40 decímetros. Linda: Al norte, Reyes Torrejón; sur, camino de la Serrana o de San Roque y particionera de «Pope, Sociedad Cooperativa Limitada», oeste, con dicha sociedad cooperativa, y este, don Angel Hermida. Sobre dicha finca existen construidas las siguientes edificaciones:

A) Sobre la parte sur se halla construida una nave de 864 metros cuadrados.

B) Sobre la parte norte y oeste, otra nave de una superficie de 192 metros 60 decímetros cuadrados. Y hace la parte norte y este, una vivienda para el guarder, compuesta de recibidor, salón, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, ocupando una superficie construida de 90 metros cuadrados.

Inscrita: En el Registro de Illescas, tomo 1.346, libro 44, folio 25, finca número 3.908.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 2 de abril de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 40.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 de 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto como notificación al demandado si resultare negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Illescas (Toledo) a 6 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—12.849.

## INCA

## Edicto

Don Miguel Arbona Femenia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1995, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, obrando en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Cantalops Rosselló, doña Bárbara Tortella Alomar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se detallarán y se valorarán. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza des Bestiar, en primera subasta el día 24 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio de 1996, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce cuarenta y cinco y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en las dos primeras subastas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4251847795 del Banco Bilbao Vizcaya, de Inca, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al tipo de la segunda subasta. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades reclamadas.

Tercera.—Los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad a que se refiere el regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador se conforma y acepta como bastante la titulación expuesta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Urbana inscrita al tomo 3.468, libro 384 de Alcudia, folio 74, finca número 19.631, inscripción tercera. Valorada en 19.548.000 pesetas.

2.ª Urbana inscrita al tomo 3.464, libro 519 de Bugar, folio 187, finca número 2.356-N, inscripción quinta. Valorada en 13.094.400 pesetas.

Queda facultado el Procurador de la parte para intervenir en el curso y diligenciamiento del presente edicto.

Dado en Inca a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Miguel Arbona Femenia.—El Secretario.—12.743.

## JAEN

### Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 61/95-1, autos de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra don Vicente Padilla Romero, don Pedro Padilla Zuheros y doña María de la Paz Romero Delgado, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señalan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1996, próximo y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 26 de abril de 1996 próximo y hora de las diez, igualmente, para la segunda y el día 27 de mayo próximo y hora de las diez para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, en la plaza de la Constitución, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebajada del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el numeral primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que, las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número cuarenta y cinco. Piso tipo 26, en planta tercera de pisos, del portal dos del edificio en la calle Pintor Zabaleta, sin número de gobierno, de Mancha Real, con una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Finca número 15.165. Valorada a efecto de subasta en 7.560.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica. Haza de tierra-olivar, al sitio de los Pandrones, término de la Guardia de Jaén, con 1 hectárea 72 áreas 22 centiáreas 71 centiáreas, finca número 1.860. Valorada a efectos de subasta en 2.410.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.722.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 319/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Severiano Donate Cañas y doña Miguela Sanz Gaya, en reclamación de la cantidad de 9.203.798 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 25 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 24 de mayo, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 24 de junio, a la misma hora de las once, y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018031995, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas, por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva de publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Casa con patio descubierto, sita en la villa de Calatorao, en la calle el Justicia de Aragón, sin número conocido, con una superficie total de 207

metros 20 decímetros cuadrados. La casa consta de planta baja y de otra alzada, con una superficie construida de 65 metros 42 decímetros cuadrados y 71 metros 11 decímetros cuadrados, respectivamente, constituyendo una sola vivienda. La entrada se realiza a través de un gran porche cubierto, con posible uso de aparcamiento. El resto, de 141 metros 78 decímetros cuadrados, no ocupados por la casa, corresponden al patio descubierto. Lindante: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, Pablo López Zaragoza; izquierda, Severiano Donate Cañas, y fondo, brazal del espino.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 24.130.000 pesetas.

La finca a que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, el día 22 de enero de 1993, al tomo 1.830, libro 150, folio 121, finca 4.830 triplicado, inscripción décima.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 9 de febrero de 1996.—12.673.

## LA BISBAL

### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 102/95 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don James Michael Sweeney y doña Sally Anne Sweeney, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Chalé o vivienda unifamiliar, que tiene una superficie construida de 138,31 metros cuadrados, que se compone de planta baja, con cocina, comedor-sala de estar, aseo, garaje y porche, y planta piso, con tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza. Está edificada sobre la parcela número 14 de la urbanización Raco del Golf, término municipal de Pals, que mide 371 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 2.623, libro 101 de Pals, folio 121, finca número 5.356.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 25 de abril del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.005.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 11 de enero de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.

#### Edicto adicional

En virtud de lo acordado por don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordà en los autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1995, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don James Michael Sweeney y doña Sally Anne Sweeney, expido el presente edicto adicional para subsanar el error mecanográfico del edicto, señalando subastas de fecha 11 de enero de 1996, en el que se hizo constar que la tercera subasta se celebraría el día 20 de abril de 1996, siendo en realidad el día 20 de junio de 1996.

Dado en La Bisbal a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria.—Guillermina Mora Maruny.—4.632.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 812/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos González Guerra, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra doña María Angeles Almao Trillo, don Antonio Fernández Ramos y doña María del Rosario Almao Trillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso segundo, letra A. Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta segunda del cuerpo número 2 del edificio marcado con los números 121 A, 121 B y 121 C de la avenida del General Sanjurjo y 1 y 3 de la calle Alejandro Barreiro Noya, de esta ciudad. Tiene una superficie de 96 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 701, folio 17, finca registral número 52.501-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, La Coruña, el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1536, clave 17, de La Coruña, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—12.901-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 688/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra la entidad «Viajes Mava, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996 y a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.882.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo de 1996 y a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Caja-General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Planta baja, izquierda, del cuerpo número 64-A, de la casa a la que corresponden los números 64 y 64-A, a la avenida del General Sanjurjo. Está situado en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Ocupa la superficie útil de 33 metros cuadrados, aproximadamente, y le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del inmueble sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda: Entrando, con el portal y arranque de escalera; izquierda, con la planta baja izquierda del cuerpo número 64, y de espalda, con patio de este inmueble, que le separa de casa y terreno de don Pedro Fernández Balsa. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 280, folio 84 vuelto, finca número 22.034.

Dado en La Coruña a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—12.912-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 286/1995, promovido por la entidad «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel Blanco González, doña Ana María Fernanda Longueira Santos y la entidad «C. Y. R. Galicia, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las once cincuenta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.000.815 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de mayo de 1996, y a las once cincuenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1996, a las once cincuenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta al efecto en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2.200, cuenta 1.536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Parcela letra F del plano parcelario, sita en el lugar de Meicende, parroquia de Pastoriza, municipio de Arteixo (La Coruña), de 331 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Frente, norte, con camino que conduce a la urbanización «El Petón»; derecha, este, con la parcela F-1, que se segregó de la finca; fondo, sur, en línea de 20,65 metros, con la parcela letra E del plano parcelario, e izquierda, oeste, finca de «Aluminios de Galicia, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 207 de Arteixo, folio 160, finca número 17.399.

Dado en La Coruña a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—12.910-3.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 338/1995, promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Benito Orro Varela y doña María Teresa Bañeiro Alvarez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996 y a las once cuarenta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, y que se refleja en la descripción de cada una de las fincas que luego se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo de 1996 y a las once cuarenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1996, a las once cuarenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta al efecto en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2.200, cuenta 1.536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevar a cabo la misma de modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Término municipal de Oleiros (La Coruña), parroquia de San Cosme de Mayanca:

1.ª Porción de terreno labradío llamado «Coido», de superficie 1.348 metros cuadrados. Linda: Norte, hoy de José Cruz, muro de esta finca que se describe en medio; sur, Enrique Vecino Ramos; este, finca de esta procedencia denominada «Soldada», y oeste, más que fue de esta pertenencia, hoy Ofelia Fontans Calvo. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 333 de Oleiros, folio 164, finca número 27.520. Tipo de subasta 6.380.000 pesetas.

2.ª Labradío denominado de la «Soldada», de superficie, según los títulos 11 áreas 13 centiáreas, según medición practicada, 1.244 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, más de Encarnación Ponte Barreiros; este, más de María Vecino Ponte; sur, labradío más bajo de esta herencia, camino de servicio en medio, y oeste, labradíos más bajos de Cayetana Illanes Botana y de María y Josefa, herederos de Francisco Vecino Ponte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 333, folio 167, finca número 27.522-N. Tipo de subasta: 9.240.000 pesetas.

3.ª Porción del labradío llamado «Soldada», de superficie, según los títulos 4 áreas 23 centiáreas y según medición ahora practicada 472 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Domingo Ponte; sur, otro de Manuel Gómez, camino de servicio en medio, de esta finca; este, labradío de Manuel Ramos Cruz, y oeste, más de Dominga Vecino Ponte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 333, folio 170, finca número 27.524-N. Tipo de subasta: 2.640.000 pesetas.

4.ª Labradío denominado de la «Soldada», de extensión, 12 áreas 24 centiáreas y según medición ahora practicada 1.256 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, labradío de Encarnación Ponte Barreiro; este, otros más altos de Dolores y Encarnación Ponte Barreiro y otros; sur, labradío más bajo de esta procedencia, camino de servicio en medio, y oeste, otro de María Vecino Ponte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 333, folio 173, finca número 27.526-N. Tipo de subasta: 5.940.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—12.898-3.

### LA LAGUNA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 437/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Claudio García del Castillo, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Corominas Roig y «Construcciones Ariel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta,

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados.

Vivienda sito en la rambla General Franco, número 147, con una superficie de 98 metros 81 decímetros cuadrados, inscrita en el tomo 1.444, libro 110, folio 122, finca 7.290.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelanto, en La Laguna, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta; se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la presente de notificación a los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Laguna a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.667.

### LA LAGUNA

#### Edicto

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en representación de Caja de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, contra don Evelio Alvarez Acosta, domiciliado en la calle Heraclio Sánchez, 56, 5.º izquierda, La Laguna, y doña Veneranda Torres Alonso, domiciliada en la calle Heraclio Sánchez, 56, 5.º izquierda, La Laguna, en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Número 11. Vivienda enclavada en la planta quinta izquierda, calle de Heraclio Sánchez, número 56, La Laguna. Mide 99,85 metros cua-

drados. Tomo 1.553, libro de La Laguna 153, folio 115, finca 15.891 del Registro de la Propiedad número 1, siendo el tipo de remate de 12.224.250 pesetas.

Urbana. Casa de dos plantas, enclavada sobre un solar de 126 metros cuadrados sita en los Baldíos, donde dicen «La Asomada». Tomo 1.610, libro de La Laguna 56, folio 151, finca 5.862 del Registro número 2 de La Laguna, tipo de remate de 13.242.938 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.224.250 pesetas para la finca número 15.891 y, 13.242.938 pesetas para la finca número 5.862, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez accidental.—El Secretario.—12.713.

LALIN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don José Luis Camanzo Gullas y doña Pilar González Rey, mayores de edad y vecinos de Piñeiro-Silleda, declarados en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de abril, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalin, núme-

ros 14 y 16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-0000-17.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local en la planta baja de un edificio sin número en la calle D de esta villa y municipio de Lalin. Para usos comerciales o industriales, con acceso directo desde la calle D. Tiene una superficie de 225 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle D: Frente, dicha calle y hueco de escaleras de la entreplanta; izquierda, entrando, portal número 1 y hueco de escaleras y finca número 3; derecha, rampa de acceso a la finca número 1, hueco de escaleras a la entreplanta y finca número 5, y espaldada, herederos de Antonio Abeledo Losada. Tiene un patio en su parte posterior derecha de forma triangular de 1 metro cuadrado. Es el local número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 601, libro 191, folio 43, finca número 25.360.

Valorada en 23.783.333 pesetas.

2. Urbana, local en la planta semisótano, para usos comerciales o industriales del edificio sito en la villa de Lalin, con fachada a las calles José Antonio y Calle O, con acceso directo desde la calle O y por el camino del viento oeste de la totalidad del edificio. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Frente o este, pasillo de uso común; derecha, entrando, local de esta planta, finca número 9 y hueco de las escaleras del portal número 3; izquierda, vuelos del corral de la casa de los herederos de Celso Martínez Lamas, y fondo, local número 10. Es el local número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 647, libro 211, folio 97, finca número 27.772.

Valorada en 12.610.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno dedicado a monte, al sitio de Cima de Xian en términos de Piñeiro-Silleda, de 13 áreas 75 centiáreas de superficie. Linda: Norte, en línea de 25 metros, camino; sur, en igual longitud, la finca matriz; este, en una longitud de 55 metros, con la número 500 de Clotilde González González y otro, y la número 501 de Rogelio González Otero, y oeste, en igual longitud, la finca matriz. Sobre la misma se ha construido la siguiente obra nueva: Edificio sito en el lugar de Piñeiro-Silleda, Cima de Xian, sin número, se compone de sótano, planta baja y buhardilla. Linda por todos los vientos con la finca en la cual se halla enclavado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin. Finca número 20.893, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 37.550.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Volkskswagen», modelo Golf 1,8 Iny, matrícula C-9172-AY.

Valorado en 1.100.000 pesetas.

5. Furgón marca «Sava», modelo J 4 1.100, matrícula PO-8674-M.

Valorado en 50.000 pesetas.

6. Motocicleta marca «Yamaha», modelo 4 BA TZR80 RR, matrícula PQ-0807-AS.

Valorado en 130.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido y firmo el presente edicto para su publicación en los «Boletines Oficiales» correspondientes, en Lalin a 18 de enero de 1996.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—12.762.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 140/1991, promovidos a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos contra doña Rosario González Medina, don Francisco Javier Pardo Domínguez, don Joaquín Pertiz Ramos y don José Beltrán Borrero, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las doce horas. La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de abril de 1996; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de mayo de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien embargado no se encuentra en esta Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Séptima.—De la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de esta ciudad se acredita que la finca objeto de subasta no se encuentra inscrita en dicho Registro.

**Bien objeto de subasta**

Propiedad de don Joaquín Perriñez Ramos: Casa-habitación, sita en Almonte, en calle Pérez Galdós, número 1, sobre una parcela de 144,4 metros cuadrados, de los cuales están construidos 132 metros cuadrados.

Valor de tasación: 8.979.960 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de enero de 1996.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaría.—12.915-3.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 668/95, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra don Laudelino Fidalgo González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 20.460.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 16 de abril de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa distinguida con el número 3 de Gobierno, de la calle Aristides Briand, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo solar mide una superficie de 68 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en planta baja 60 metros

cuadrados, y en otras dos plantas, 63 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patios. Línea: Al norte o frontis, con calle Aristides Briand; al sur o espalda, con casa de don Mauricio Rubio Grimón; al este o izquierda, entrando, con casa de don Eladio Herrera Pérez, y al oeste, con casa de don Mauricio Rubio Grimón. Inscrita al folio 25, libro 62, tomo 1.070 e inscripción octava de la finca 5.315.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1996.—El Secretario.—12.724.

**LOGROÑO***Edicto*

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Dufol Pallares, contra don Jaime Gutiérrez González, y doña María Severina del Pilar González Huergo, sobre la vivienda sita en calle San Antón, número 2 bis, primero D, de Logroño y otras, en reclamación de 2.127.050 pesetas, de principal más 1.500.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta las fincas que al final se relacionan.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 18 de abril de 1996, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, la tercera subasta para el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

**Fincas objeto de la subasta**

Vivienda sita en calle San Antón, número 2 bis, primero D, de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 655, folio 106, finca 42.545.

Plaza de garaje número 44, en planta sótano, sita en la dirección anterior e inscrita en el mismo Registro al libro 961, folio 151, fincas 4.543 y 41.386.

Tasación de las mismas: 12.832.426 pesetas y 297.000 pesetas, respectivamente.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—12.552.

**LORCA***Edicto*

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 535/92, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Juan Ponce García y otros, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Un trozo de tierra riego, en la Diputación de Campillo, de este término, de cabida 7 hectáreas 15 áreas 17 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Sus linderos actuales son: Norte, hermanos Perán García; sur, finca de la casa Cazorla; este, camino Miñarro y Manuel Sicilia, y oeste, carretera de Altorbado y riego del canal nuevo. Está atravesada, de norte a sur, y muy cerca de su lindero este, por la carretera de Águilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.071, libro 1.724, folio 149, finca registral número 43.176, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 43.800.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra, riego de Feli, en la Diputación de Cazalla, de este término, de cabida 4 hectáreas 60 áreas 64 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Sus linderos actuales son: Norte, doña Leonor Fabá; sur, canal de Aneas y la casa Gallardo; este, don Francisco López Martínez, y oeste, camino de Feli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 2.071, libro 1.724, folio 152, finca registral número 43.178, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 10.950.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra, en la Diputación del Campillo, de este término, riego del Brazal del Canal Nuevo, paraje Castillo del Saladar, de cabida 6 fanegas 3 celemines 43 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, igual a 1 hectárea 75 áreas 70 centiáreas 64 decímetros cuadrados; lindando: Norte, resto de la finca de donde ésta se segregó; sur, don José Abellán Piña; levante, don Pedro Ponce y don Miguel Blázquez, y poniente, Brazal del Canal Nuevo, mediando camino de servidumbre y riego de la hijuela del Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 1.943, libro 1.625, folio 85 vuelto, finca registral número 39.672, inscripción tercera. Valor a efectos de subasta: 2.190.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra, nombrado pedazo de Aljibe y Plazas, situado en el paraje próximo a la casa del Santo, en la Diputación de Cazalla, de este término, que se riega por la hijuela y Brazal del Cañarejo, de cabida 20 fanegas 2 celemines 82 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, igual a 5 hectáreas 65 áreas 59 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, riego de la hijuela del Cañarejo; sur, herederos de don José Segura Alcaraz, los de don Guillermo Soto Alcázar y doña Antonia Ponce Segura, y el camino del Santo o de Feli; levante, don Francisco Piernas Díaz, y poniente, doña Antonia Ponce Segura, herederos de don José Segura Alcaraz y Juan Ponce Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 2.031, libro 1.684, folio 61, finca registral número 21.027, ins

cripción séptima. Valor a efectos de subasta: 8.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 22 de enero de 1996.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.—12.855-58.

#### LORCA

##### Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1995, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Juan Pérez López y doña Juana Canales Miñarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Trozo de tierra seco, erial e inculto, de cabida 52 hectáreas 57 áreas 21 centiáreas, lindando: Norte, doña María Bastida Manchón; levante, don Fernando Bastida; poniente, doña Eulalia Martínez Cardona, y mediodía, la «Sociedad Mercantil Depor-Ocio, Sociedad Anónima». Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 1.965, libro 1.640, folio 166, finca número 26.873. Su valor a efectos de subasta es de 48.000.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 4 de junio de 1996, a las diez y quince horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 48.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos dicha consignación. Deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave de procedimiento número 18, expediente número 31, año 1995.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1996, a las diez y quince horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 12 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—12.854-58.

#### LORCA

##### Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Martín Carrillo Soriano y doña Marquina Soriano Munuera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda letra A, en tercera planta alta, o piso tercero anterior izquierda mirando de frente al edificio desde la Avenida de Juan Carlos I de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 139 metros 7 decímetros cuadrados, linda: Frente, Avenida de Juan Carlos I; derecha, la vivienda letra B de su planta y meseta de escalera; izquierda, edificio de la parcela número 6 y patio de luces, y espalda, meseta y caja de escalera, viviendas B y C de su misma planta, y en parte, el patio de luces. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.067, libro 1.720, folio 210, finca número 29.566. Su valor a efectos de la subasta es de 13.140.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor número

5, el día 4 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.140.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente 272, año 1994.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1996, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 12 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.—12.852-58.

#### LUGO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/94, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Procurador señor Lorenzana, contra don Alfonso Fernández Bao y doña Elena López Vigo se saca a pública subasta, por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, por primera vez, el día 11 de abril, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son 8.750.000 pesetas; no concurriendo postores se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 65 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma se señala para la tercera el día 13 de junio de 1996, sin sujeción a tipo. Todas a las diez horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como

en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. A Barrosa o Leiro de Fernando, en el agra de Lousado, labradío de 24 áreas 14 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de don Francisco Lorenzo, don Alfonso López Balea y otros; sur, herederos de don José Castro Gómez, hoy de don Manuel Castro Freire; este, herederos de don Manuel Gómez, hoy de don Aventino Iglesias, y al oeste, doña Josefá Moineiro, hoy de don Fulgencio Ribas Moineiro. Es la parcela 133 del polígono 271. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 954, libro 65, folio 185, finca 6.875, inscripción segunda. Valorada en 324.900 pesetas.

3. Lousado o da Capilla, terreno inculto que mide 8 áreas 90 centiáreas, y que linda: Al norte, herederos de don Primo Fernández, hoy de don Manuel Blanco Fernández; sur, camino de servicio; este, camino serventil, y al oeste, herederos de don Benito Martínez, hoy de don Jesús González Martínez. Es la parcela 210, del polígono 271. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 954, libro 65, folio 187, finca 6.877, inscripción segunda. Valorada en 126.350 pesetas.

4. Lousado o Carriceira, terreno a labradío que mide 7 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, doña Carmen López Río, hoy de doña Josefina Dorrego López; sur, camino; este, doña Generosa Martínez Canto, hoy de don Jesús González Martínez, y al oeste, don Edesio Freire Gómez. Es la parcela 212, del polígono 271. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 954, libro 65, folio 188, finca 6.878, inscripción segunda. Valorada en 81.225 pesetas.

5. Avieiras, terreno a pastizal, que mide 30 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don José Muineiro; sur, herederos de doña Carmen López, hoy de doña Natividad Castedo y otros; este, don José Trigo y otros, y al oeste, herederos de doña Josefá Veiga Regueiro. Es la parcela 180 del polígono 271. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 954, libro 65, folio 189, finca 6.879, inscripción segunda. Valorada en 162.450 pesetas.

6. Carriceiras o Carballal, pastizal de 38 áreas 99 centiáreas, que linda: Al norte, camino público; sur, herederos de don José Fernández y otros, hoy de don Fernando Figueroa; este, camino y herederos de don José Dobarrio, y al oeste, herederos de don José Dobarrio. Es la parcela 230 del polígono 271. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 954, libro 65, folio 190, finca 6.880, inscripción segunda. Valorada en 324.900 pesetas.

7. Avieiras o Lameirón, prado de 20 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, doña Dorinda Castedo;

sur, don Jesús Fernández, hoy herederos de doña Carmen Dorrego; este, señores de Miraz, hoy los herederos de don Manuel López Iglesias, y al oeste, señores de Miraz, hoy de don Miguel Freire y otros. Es la parcela 243 del polígono 271. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 954, libro 65, folio 191, finca 6.881, inscripción segunda. Valorada en 207.575 pesetas.

8. Cornide, terreno a prado que mide 45 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, carretera; sur, camino; este, herederos de doña Carmen Dorrego, hoy de doña Rosa Dorrego López, y al oeste, camino. Es la parcela 304 del polígono 271. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 954, libro 65, folio 192, finca 6.882, inscripción segunda. Valorada en 487.350 pesetas.

9. Bozas en Lousado, terreno a prado de 14 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, don Miguel Freire Castedo; sur, camino de Armental; este, don Bonifacio Freire, hoy doña Digna Freire Fernández, y al oeste, don Manuel Rivas y otros. Es la parcela 353 del polígono 271. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 954, libro 65, folio 193, finca 6.883, inscripción segunda. Valorada en 108.300 pesetas.

10. Bouzas, pastizal que mide 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Eugenio Díaz, hoy de doña María Díaz Seijas; sur, camino público; este, herederos de don José María Dobarrio, y al oeste, herederos de don Rosendo Dorrego, hoy de don Agustín Rodríguez López. Es la parcela 367 del polígono 271. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 954, libro 65, folio 194, finca 6.884, inscripción segunda. Valorada en 63.175 pesetas.

11. Chousa o Cortiña da Torre o Cibreiro, prado de 22 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Jaime Veiga Regueiro; sur, herederos de doña Carmen Dorrego, hoy de doña Carmen Dorrego López; este, herederos de don José Sánchez, hoy de doña Carmen Novo Valera, y al oeste, herederos de don Santiago Gómez, hoy herederos de don Jaime Veiga Regueiro. Es la parcela 48 del polígono 274. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 954, libro 65, folio 196, finca 6.886, inscripción segunda. Valorada en 324.900 pesetas.

12. Barciela, prado de 1 hectárea 70 centiáreas, que linda: Al norte, Río da Abeladoira; sur, don Ramón Gómez, hoy herederos de don Jaime Veiga Regueiro y otros; este, herederos de don Santiago Gómez, hoy de herederos de don Jaime Veiga Regueiro, y al oeste, don Montenegro de Sanfiz y herederos de don José Antonio Fernández Gómez. Es la parcela 60 del polígono 274. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 954, libro 65, folio 197, finca 6.887, inscripción segunda. Valorada en 1.083.000 pesetas.

13. Costa o Leiro da Costa, terreno inculto de 11 áreas 66 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de don Benito Martínez, hoy de don Jesús González Martínez; sur y este, herederos de doña Carmen López, hoy doña Josefá Dorrego Gómez, y al oeste, doña Natividad Castedo, hoy de don José Lage. Es la parcela 29 del polígono 274. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 954, libro 65, folio 198, finca 6.888, inscripción segunda. Valorada en 45.125 pesetas.

14. Roza, terreno a pastizal que mide 62 áreas 54 centiáreas. Linda: Al norte, camino a casa de Torres; sur, doña Carmen Dorrego, hoy de doña Josefina Dorrego López; este, herederos de don Santiago Gómez, hoy de doña Carmen Novo Varela, y al oeste, don José Sánchez, hoy de doña Josefina Dorrego Gómez. Es la parcela 31, A y B del polígono 274. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 954, libro 65, folio 199, finca 6.889, inscripción segunda. Valorada en 162.450 pesetas. Radican estas fincas en Cornide-Duarria-Castro de Rei.

Dado en Lugo a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.941.

#### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales, doña Carmen Gracia Larrosa, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Buera Sáez y doña Isabel Porta Pages, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera.

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio «Canyeret», número de expediente o procedimiento 220000-18-129-95.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas, por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas a la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial de la planta baja de la escalera número 7 de la calle La Garrotxa, antes escalera número 9 bis, de la calle Hermanos Larrosa, de Lleida. De superficie 109 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle y la caja de escalera y el local número 2 de la calle Corts Catalanes, antes División Azul; izquierda, don Rafael Peralta; y detrás don José Sámsó.

Inscrita en el tomo 205, folio 195, finca número 19.157. Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.920.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Teresa Núñez Solís y J. R. Pereiro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000518/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Astorga, números 9-11, primero C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 480, de la sección primera de Vicalvaro, folio 46, finca registral número 24.566.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.728.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 691/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Garrido Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada» y doña María del Carmen Martín Ovejero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.160.000 pesetas la finca registral número 5.739 y 10.080.000 pesetas respecto de la finca registral número 14.043, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta respecto de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000691/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Parcela número 5, polígono industrial Valdenorte, en Valdetorres del Jarama, Madrid, Nave industrial número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.187, libro 61 de Valdetorres, folio 131, finca registral número 5.739, inscripción quinta.

Calle Rosalia Trujillo, número 4, local 4, bajo, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 36, al tomo 1.586, libro 184, folio 143, finca registral número 14.043, inscripción segunda.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.874-3.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 255/1992, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Marcelina Angel Estudillo, don Gustavo Moyano Juárez, doña María del Rosario Bernáldez Reina y don Fernando A. Bernáldez y Bernáldez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 7.650.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

No procede ceder el remate a favor de tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores

interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la ciudad de Cáceres, barrio «Perú», calle Antonio Floriano Cumbreño, número 4, piso segundo, posterior izquierda, compuesta de comedor-estar, con dos terrazas y tres dormitorios, cocina y terraza-lavadero, vestíbulo y baño, con una superficie escriturada de 89,72 metros cuadrados y 72,83 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1 al tomo 1.404, folio 167, finca registral número 22.916, libro 418, inscripción cuarta.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—12.754.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, número 01005/1995, instado por don Antonio Solas García, contra ignorados herederos de don Cirilo Vilda Lagarto, se ha acordado por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a los ignorados herederos de don Cirilo Vilda Lagarto, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario.—12.875-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 524/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Álvaro García Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda interior, letra D, sita en la planta tercera del edificio número 20 de la calle María de Guzmán, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 2.442, tomo 1.883, folio 19, finca número 71.812, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.758.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 469/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador

don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen García Molina y don Francisco Ros Rebollo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados herederos de don Francisco Ros Rebollo y doña María del Carmen García Molina:

Urbana.—Número 34, piso vivienda, segundo, en alto, tipo L del edificio, en las calles de Chapí, de Santa Teresa, de Calvo Sotelo y de Nuestra Señora de Monserrate, en el término municipal de San Miguel de Salinas. Tiene una superficie edificada de 122,97 metros cuadrados, y útil de 105,53 metros cuadrados. Linda: Este o frente, hueco de escalera y la vivienda tipo K, en esta planta; oeste o espalda, a donde da su fachada, calle Nuestra Señora de Monserrate; norte o derecha, entrando, calle Chapí, y sur o izquierda, hueco de escalera y la vivienda tipo M, en esta planta. Su cuota: 2,85 por 100.

Inscrita en el tomo 1.487 del archivo, libro 12 de San Miguel de Salinas, folio 145, inscripción primera, finca número 946. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 2 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la demandada doña María del Carmen

García Molina y a los desconocidos herederos del demandado fallecido don Francisco Ros Rebollo.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.877-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 867/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don Eugenio García Egea y doña Carmen Josefa Martínez Paniagua, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.368.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.776.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000867/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Escalera GH-22-. Piso vivienda, primero letra H, de la casa número 5 de la calle Benítez, de Madrid, barrio de Barajas. Esta situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja ni el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 294 del archivo, libro 234 de la sección de Barajas, folio 159, finca registral número 17.668, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.780.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Castro Petinal y don Antonio Olombrada Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.320.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Piso quinto, número 4, situado en la planta quinta de la casa número 44 de la calle de Donoso Cortés de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 2.046, folio 64, finca número 40.378, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.721.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 720/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pedro A. Pardillo Larena, en representación de «Talleres Arvi, Sociedad Anónima», contra don Angel Chicharro Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilea, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100 y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, izquierda de la casa en Madrid, calle Azcona, número 4, duplicado; descrita en la inscripción 69 de origen. Dicho local está situado en la planta baja del edificio y tiene su entrada principal por la calle Azcona, a la que hace fachada con dos huecos; comprende una superficie de 257 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid al tomo 969, folio 18, finca número 18.868, inscripción octava.

Y para que sirva de notificación a don Angel Chicharro Fernández, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—12.774.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0736/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de entidad mercantil «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra don Fernando Chuecos García y doña Estrella García del Toro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, situada en una parcela de terreno en término municipal de Nuevo Baztán, en la urbanización «Eurovillas», situada en el número 130 de la avenida de Kiel. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.529, libro 65, folio 43, finca número 4.889.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.260.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Fernando Chuecos García y doña Estrella García del Toro, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.719.

#### MADRID

##### Edicto

Don Pedro Níguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 122/1993, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra «Construcciones Artesanales de Superficies Interiores, Sociedad Limitada», don José María Díez la Cruz y don Celso Garrido Pérez, en trámite de ejecución de sentencia, procedimiento de apremio, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que seguidamente se reseña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina,

42, de Madrid, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada por importe de la valoración, que asciende a 15.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, la cantidad del 20 por 100 del avalúo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2657, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso del importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Lote urbana. Parcela de terreno número 31 de la urbanización «San Murial Boman», en término de El Boalo (Madrid), al sitio llamado «Peña de las Gallinas».

Asimismo, sirva el presente de notificación del anuncio de la subasta a los demandados.

Se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que surta los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Pedro Níguez Rodríguez.—12.735.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 855/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández

Díaz, don Daniel García de Cos y don Francisco García Hernández y doña Barbarina de Cos Borbolla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.963.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta baja de la casa número 6 de la plaza de Castañares del Parque de San Juan Bautista, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 221 del tomo 1.643 del archivo, libro 51 de Canillas, sección segunda, finca número 2.780, continuadora del historial de la finca 23.851.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.767.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo bajo el número 1277/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Agustín Calderón del Cerro, don Antonio Calderón del Cerro y don Agustín Calderón Ledesma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.280.000 pesetas, la primera; 15.056.568 pesetas, la segunda y 44.370 pesetas, la tercera, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable al sitio Corral del Castillo, calle Don Simón Corral Villanueva, sin número, en término de Navahermosa dentro de cuyo perí-

metro existe construida una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.001, folio 82, finca 10.288.

2. Tierra en término de Navahermosa, al sitio de la Vaquerizuela de 57.688 metros cuadrados, que linda: Norte, con tierra de don Rafael y don Jacinto José Miguel Villanueva; sur, con olivar de don Mariano Romero y tierra de herederos de don Juan Sánchez Gabriel; este, con camino de Toledo y oeste, con tierra de don Rafael Miguel Villanueva y don Valdivio de Moralejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 667, libro 53, folio 135, finca 6.000.

3. Tierra en término de Navahermosa, al sitio de la Vaquerizuela de 170 metros cuadrados, que linda: Norte, con corte de finca matriz; sur, con doña María Gutiérrez Rivera; este, con tierra de don Agustín Calderón y oeste, con el municipio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, tomo 1.196, libro 121 de Navahermosa, folio 212, finca 10.868-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Merino Jiménez.—El Secretario.—12.751.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Álvarez Gago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Jesús Álvarez Gago:

Plaza de garaje señalada con el número 70 del local con dos plantas, con una capacidad total de 123 plazas de aparcamiento, del edificio situado en Madrid, en camino de los Vinateros, números 2 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, sección segunda de Vicálvaro, tomo 2.118, libro 437, folio 29, finca registral número 3.506/70.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y si los hubiere, al crédito del actor quedará subsistente y si los cancela, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Decanato de esta sede, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de febrero de 1996.—La Secretario, Carmen Salgado Suárez.—12.734.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 975/1990-c, a instancia del Procurador don Rafael González Valderrábano, en nombre y representación de «Oliol, Sociedad Anónima», contra «Vidiella, Sociedad Anónima», y don Fernando Vidiella Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al codemandado don Fernando Vidiella Álvarez, consistente en las mitades proindivisas de las fincas registrales números 1.532 y 1.641, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus (Tarragona), las cuales han sido tasadas en la cantidad de 21.350.000 pesetas y 5.635.000 pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para la mitad proindivisa de la finca registral número 1.532, de 21.350.000 pesetas, y para la mitad proindivisa de la finca registral número 1.641 será de 5.635.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0975/90, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y si los cancela, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

##### Descripción de las fincas:

Mitad proindivisa de la finca registral número 1.532, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus (Tarragona), al libro 40 de Viñols, al tomo 1.000, al folio 84, propiedad del codemandado don Fernando Vidiella Álvarez.

Mitad proindivisa de la finca registral número 1.641, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus (Tarragona), al libro 43 de Viñols, al tomo 1.163, al folio 30, propiedad del codemandado don Fernando Vidiella Álvarez.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma para el caso de que la notificación personal al codemandado, don Fernando Vidiella Álvarez, resultare negativa y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—12.808.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Manuel Caballero Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 521/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Uniprex, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra «Entidad Opción Data, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, y a petición de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 8 de abril de 1996, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de mayo de 1996, a la misma hora, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, para la tercera subasta, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 11.500.000 pesetas.

Finca número 8.633, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 194, del libro 101, sección segunda.

El presente edicto servirá de notificación al demandado «Entidad Opción Data, Sociedad Anónima».

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald Campuzano.—La Secretaría.—12.860.

## MALAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancias número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Cajamadrid, contra el demandado «Simar Internacional, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de mayo de 1996 y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996 señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior, al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 3. Nave industrial, señalada con el número 3, situada en el carril Cruz Campo, del polígono industrial Villa Rosa, procedente del Cortijo de Montañez y San Julián, situado en el partido de Arraijanal, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 714, folio 123, finca número 8.905-B, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 89.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.842.

## MALAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancias número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja contra los demandados don José Ramón Faura Sánchez y don Leopoldo Tesifonte Ramón Sánchez, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de mayo de 1996 y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996 señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber veri-

ficado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana, finca número 11. Vivienda en planta segunda, número 11 del portal A, del edificio denominado Parque Real, sito en las parcelas señaladas con los números 65, 68, y 69 de la urbanización «Cerrado de Calderón», de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.348, libro 598, folio 21, finca número 2.482-A. Tipo de la subasta: 5.292.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.843.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 804/1993, a instancia del Procurador señor Fernández García, en representación de Banco de Crédito Agrícola, contra don Ignacio de Soto y Bertrand de Lis, se saca a pública subasta las fincas que se describirán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 130.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de mayo de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo

consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 17 de junio de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra que formó parte del «Cortijo de Casablanca», en el término municipal de Pizarra, partido de Alora. Son tierras de monte con palmar y secano y una pequeña parte de riego, planta de naranjos y limoneros. La parte de huerta comprende toda la que formaba parte de la finca matriz y recibe los nombres de «Soto de Juan Peña», «Bancales de Tatarrete», «Forestales» y «Huerta de Rafael», parte de monte comprende los sitios conocidos por Cerro de la Casa, Cerro de las Vacas y Ladera de los mismos; y las tierras de secano, con las antiguas que se donaron a don Ignacio de Soto y Bertrand de Lis. Linda: Norte, con tierras del «Cortijo de Luna», de doña Dolores España Enciso y actualmente de este caudal; al levante, con tierras de don Ignacio Soto y Bertrand de Lis, con el camino viejo de Málaga, con la vía férrea de Córdoba a Málaga y con la carretera; al sur, con tierras de la Charcueta, de don Francisco Muños Rosales y otras de los herederos de don Cristóbal Sánchez Estrada y actualmente de don Juan Flores Ramos, y al poniente, con tierras actualmente propiedad de don Ignacio de Soto y Bertrand de Lis, que constituye la finca registral número 6.071, denominada «Soto de Juan Peña» y con el río Guadalhorce. Tiene una extensión superficial tras varias segregaciones y según el Registro de 63 hectáreas 93 áreas 58 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 736, libro 87 del Ayuntamiento de Pizarra, folio 224, finca 81-N, del Registro de la Propiedad de Alora.

De dicha finca se segregó la siguiente parcela:

Rústica.—Suerte de tierra, de limoneros antiguos y sin producción, que formó parte del «Cortijo de Casablanca», en el término municipal de Pizarra, partido de Alora. Tiene una extensión superficial aproximada de 23 hectáreas. Linda: Al norte, con terrenos del Instituto de Conservación de la Naturaleza; al sur y al este con terrenos propiedad de don Juan Flores Ramos, y al oeste, con tierras propiedad del Instituto de la Conservación de la Naturaleza y con finca matriz de la que se segrega.

Una vez efectuada dicha segregación la finca matriz hipotecada queda mermada en su superficie en 23 hectáreas, e inalterados sus linderos generales, excepto por el este, que en lo sucesivo lindará además con la finca segregada.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación a los demandados, don Ignacio de Soto y Bertrand de Lis, expido el presente.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—12.731.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1995, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Francisca María Rengel Reyes y don Fernando Beltrán Montañez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la

calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de junio de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 15 de julio de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil, a igual hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

#### Finca objeto de subasta

Casa situada en Alora, en la calle Bajondillo, señalada con el número 7. Mide 9 metros de fachada por 14 metros de fondo, o sea, 126 metros cuadrados. Finca número 13.123-N, tomo 740, libro 250, Registro de Alora.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—12.765.

#### MANZANARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 283/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Riegos y Plantas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 3 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 15.500.000 pesetas fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 9 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 5 de junio, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Solar con algunas edificaciones sito en Manzanares, en avenida de Cristóbal Colón, número 90. Superficie de 686 metros cuadrados. Consta de un granero, una habitación, un porche y un corral. Registral número 22.651, tomo 1.011, libro 445, folio 92, inscripción décima. Tipo: 15.500.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 31 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—12.836.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Anyana Lara

y doña Paula Gutiérrez Guerra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3012/000-17-0174-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 33, vivienda planta sexta B, del edificio destinado a locales comerciales, oficinas y viviendas, situado en Marbella, en la avenida Ricardo Soriano, tiene una superficie de 127 metros 34 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, con el número de finca 2.118, antes número 17.696, folio 239, libro 273, de Marbella. Tipo de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—La Secretaria.—12.844-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 156/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Cryfis Incorporated», contra «Espacios Andaluces, Sociedad Anónima» (ESPANSA), en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas registrales números 41.409 a 41.793, anotaciones letras A, tomo 783, libro 563, folios impares 131 a 223, tomo 787, libro 565; folios impares 1 a 223, tomo 788, libro 566; folios impares 1 a 67, fincas impares del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valorada en 332.459.118 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar Ramírez Balboto.—La Secretaria.—12.749.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 495/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Real Zaragoza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 3.265, folio 93, libro 50, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de subasta: 25.400.000 pesetas.

Finca número 3.269, folio 101, libro 50, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de subasta: 28.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—12.848-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 196/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cerván Cerván y doña Ana Ruiz Morón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.ª Urbana número 10: Vivienda número 8, tipo E, planta segunda, portal número 1, del edificio con fachada a la calle Padre Salvador, enclavado en la huerta llamada Baja de las Peñuelas de esta ciudad de Marbella. Con una superficie construida de 75 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 919, libro 16, folio 130, finca número 1.273, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasada en la suma de 5.093.841 pesetas.

2.ª Urbana número 11: Vivienda número 7, tipo F, planta segunda, portal número 1, del edificio con fachada a la calle Padre Salvador, enclavado en la huerta llamada Baja de las Peñuelas de esta ciudad de Marbella. Con una superficie construida de 77 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita al tomo 920, libro 17, folio 1, finca número 1.295, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasada en la suma de 5.093.841 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—12.745.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 534/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hispaner Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra entidad «Juan Gil e Hijos, S. C.», doña Luisa Moreno Espada, don Salvador Gil Moreno, don Juan Gil Moreno y don Alfredo Gil Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3012-000-17-0534-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda situada en San Pedro de Alcántara, calle Marqués de Estella, número 12, cuarta planta, puerta número 16, en el término municipal de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.390, libro 372, folio 070, finca registral 30.369, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 5.300.000 pesetas.

Parcela de terreno.—Situada en parcela de regadío en el partido de Nebralejos, en término municipal de Marbella, con una superficie inscriturada de 3.020 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 945, libro 29, folio 107, finca 2.249, inscripción primera.

Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en San Pedro de Alcántara, calle Marqués de Estella, número 12, planta cuarta, puerta número 17, en término municipal de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 1.390, libro 372, folio 072, finca número 30.640.

Tipo de tasación: 5.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—La Secretaria.—12.803.

## MARTEORELL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1993, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 23.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 24 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa-chalé sita en el término municipal de Collbató, con frente a la calle Horta, número 2, procedente de la heredad «Can Dalmases», la cual consta de planta baja, de superficie 74 metros 80 decímetros cuadrados, con recibidor, comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio, y una planta piso, de superficie 56 metros 60 decímetros cuadrados, con una superficie total construida de 131 metros 40 decímetros cuadrados, edificada en un solar de superficie 889 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por uno de sus frentes, en una línea 45,20 metros, con el camino letra G; por la derecha, entrando, en una línea recta de 17,60 metros, y en otra línea formando ángulo obtuso con la anterior de 17,60 metros, con la mayor finca de que se segrega de «Inmobiliaria Montserrat, Sociedad Anónima»; por el fondo, en una línea curva de 43,20 metros, con camino letra E, y por la izquierda, en una línea de 8,65 metros, con chafalán formada por los dos caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 999, libro 25 de Collbató, folio 94, finca número 1.246.

Dado en Martorell a 25 de enero de 1996.—La Secretaria.—12.746.

#### MARTOS

##### Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez de Primera Instancia número 2, de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 250/1995, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Villena Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la finca que adelante se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca que se saca a subasta

Tierra calma de secano, nombrado al «Camino Ancho», término de Martos, con una superficie de 5 áreas 30 centiáreas. Dentro de la finca existe una nave de una sola planta de 158 metros 40 decímetros cuadrados, superficie incluida en la total antedicha. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.838, libro 722, folio 202, finca número 47.789, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 7 de febrero de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—12.785.

#### MARTOS

##### Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 238/1995, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pulido Pérez y doña Purificación Carreras Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca que se saca a subasta

Urbana.—Edificio marcado con el número catorce, en la plaza de la Fuente Nueva, de Martos. Consta de plantas sótano, baja y otras cuatro más en elevación. Planta sótano: Destinada a trastero, con su acceso por una escalera desde la planta baja, ocupando una superficie útil de unos 40 metros cua-

drados. Planta baja: Comprende el portal y escalera de acceso a las plantas elevadas, ubicados en el lateral izquierdo, de cuyo portal inicia el hueco del ascensor que comunica verticalmente con dichas plantas elevadas. El resto del espacio de esta planta baja se dedica a local comercial, con puerta de entrada independiente por la calle y una superficie útil de unos 110 metros cuadrados. Planta primera: Destinada a locales comerciales para oficinas, con entrada por el rellano de la escalera y una superficie útil de unos 110 metros cuadrados. Planta segunda: Comprende locales comerciales para oficinas, con entrada por el rellano de la escalera y una superficie útil de unos 90 metros cuadrados. También dispone de un trastero con una superficie útil de unos 20 metros cuadrados, al servicio de la vivienda de plantas superiores, con la cual está comunicada por una escalera que desciende a dicho trastero. Plantas tercera y cuarta: Entre ambas comprenden una vivienda tipo dúplex, con una superficie útil de unos 220 metros cuadrados y la siguiente distribución: En planta tercera, salón, despacho, vestíbulo, cocina, despensa y aseo y, en planta cuarta, tres dormitorios con un aseo incorporado cada uno y vestíbulo. Las plantas tercera y cuarta se comunican entre sí por la misma escalera general que arranca en planta baja. Cubierta: En ella se integran la sala de máquinas del ascensor y dispone asimismo de una terraza habitable. Ocupa una superficie de 134 metros 40 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.900, libro 747, folio 176, finca número 34.091, inscripción duodécima.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 68.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 14 de febrero de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—12.781.

#### MARTOS

##### Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez de Primera Instancia número 12 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 84/1994, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Rama Blanca y don José Jesús Martín Rojano, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que-

da subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1996, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pedazo de tierra, en el sitio de los «Arenales o Silos», término de Higuera de Calatrava, con una extensión de 20 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.589, libro 54, folio 29, finca número 4.141. Valorada en 390.000 pesetas.

2. Casa marcada con el número 14, situada en la calle General Mola, de Higuera de Calatrava, con un frente de 6,25 metros y un fondo de 10 metros. Consta de planta baja, primera y terraza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.719, libro 52 finca número 4.091. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Martos a 15 de febrero de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—12.788.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 11/1994, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a las diez horas, por primera, el día 15 de mayo de 1996, en su caso, por segunda, el día 17 de junio de 1996, y por tercera vez, el día 17 de julio del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de don José Baltasar Mañez San Ramón y doña María Carmen Vidiella Cortés, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 15.400.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento, destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien que se subasta

Urbana número 53. Vivienda en piso undécimo, puerta 53, tipo A del edificio «Torre Segunda», en Puebla de Farnals, con fachada a la calle Catorce, sin número, esquina a la avenida de Madrid. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados,

y linda: Frente, puerta 52; derecha, rellano y puerta 54, e izquierda y fondo, vuelo de la zona descubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 171 del tomo 1.310 del archivo, libro 75 de Puebla de Farnals, finca registral número 6.362 y según inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 12 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—12.821-11.

#### MATARO

##### Edicto

Don Vicente Ballesta Bernau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró.

Que por resolución de fecha 19 de julio de 1995, dictada en quiebra voluntaria seguida ante este Juzgado con el número 224/1995-M, instada por la Procuradora señora Domenech, se ha declarado en quiebra voluntaria a «Textil Iluro, Sociedad Limitada», y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Dispongo:

Tener por comparecida y parte a la Procuradora doña María del Carmen Domenech Fontanet, en nombre y representación de «Textil Iluro, Sociedad Limitada», con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Declarar en estado legal de quiebra voluntaria a «Textil Iluro, Sociedad Limitada», con domicilio en Mataró, avenida Lluís Companys, número 26, tercero izquierda, con código de identificación fiscal número A-08-723429.

Se retrotraen los efectos de la quiebra por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva y sin perjuicio de tercero al día 10 de abril de 1995, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la quebrada.

Declarar el arresto domiciliario de don Ramón Puig Llobet, en su domicilio si fuere hallado y preste fianza en el acto en la cantidad de 100.000 pesetas, en cualquiera de las clases admitidas en derecho, salvo la personal, y en caso de no hacerlo, expídase el oportuno mandamiento al Agente judicial para su ingreso en el Depósito Municipal de detenidos de esta ciudad.

Nombrar comisario de la quiebra a doña Marta García Prats, quien deberá comparecer, aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, así como su inventario y depósito en la forma que la ley determina; haciéndole saber que dentro del tercer día siguiente a la ocupación forme el estado o relación de acreedores de la quebrada, y una vez verificado se señalará día y hora para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos.

Nombrar depositario a doña Angels Roquetes Rodríguez quien asimismo deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo a la presencia judicial, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre a los síndicos.

Decretar la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos, para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura, en las fechas que se señalen en la pieza que se formará decretar la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes

contra la entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de Mataró, al objeto de que se certifique por los señores Secretarios correspondientes, la existencia de los procedimientos a los que se refiere la acumulación decretada, una vez firme la presente resolución, con cuyo testimonio se encabezará la sección segunda de este juicio universal.

Publicar la parte dispositiva de esta resolución por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» y en un periódico diario de difusión nacional, en los que se hará constar que la quebrada queda inhabilitada por la administración de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, previniendo al propio tiempo, en los mismos edictos, a la persona que tenga en su poder alguna pertenencia del quebrado para que lo manifieste al comisario bajo apercibimiento de ser declarado cómplice de la quiebra y previniendo a las que adeuden cantidades al quebrado las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Librar los oportunos oficios y comunicados al Ministerio Fiscal, Instituto Nacional de Estadística y al Fondo de Garantía Salarial.

Librar mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos, así como al de la propiedad de Mataró, a fin de que se haga constar la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Regístrense los presentes autos en el libro de suspensiones y quiebras de este Juzgado.

Formense las piezas de este juicio universal, encabezado con el testimonio del presente, quedando el señalamiento de día y hora para la ocupación de bienes del quebrado a la aceptación de los cargos designados.

Entrégense los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora señora Domenech Fontanet para su curso y gestión.

Lo manda y firma. Sigue firma rubricada.

Haciéndose saber por el presente, dicha declaración de quiebra, y advirtiendo que no se haga pago alguno a la quebrada, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerse los mismos al depositario arriba indicado, o síndicos una vez hayan sido nombrados. Asimismo se requiere en las personas que tengan en su poder algún bien propiedad de la misma a fin de que lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Mataró a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ballesta Bernau.—El Secretario.—12.698.

#### MATARO

##### Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 715/1995-J, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Antonio Castellsaguer Simón, representado por el Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, sobre acción declarativa de dominio por prescripción adquisitiva ordinaria de inmuebles contra los ignorados herederos de don Jaime Calot Batlle y don Antonio Sanfeliú Regas o sus sucesores o causahabientes, así como contra quienes puedan pretender tener algún derecho sobre los bienes reclamados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado se emplace a dichos demandados para que, en el plazo de diez días, comparezcan en autos mediante Abogado y Procurador haciéndoles saber que las

copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndoles de que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Jaime Cabot Batle, y de don Antonio Sanfeliú Regas o sus sucesores o causahabientes, así como contra quienes puedan pretender tener algún derecho sobre los bienes reclamados, expido y firmo la presente en Mataró a 5 de enero de 1996.—El Secretario, Jose Ignacio Aguilar Ribot.—12.718.

## MATARO

*Edicto*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 555/95-N, por demanda de la Procuradora señora Opisso, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, domiciliada en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, con número de identificación fiscal G-08169815, contra don Joaquín Planet Estrach y «Heston Kohl, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Antonio, números 41-43, vivienda número 1, de Mataró, y con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal números 38.746.794 y A-58-246828, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 2.300 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Departamento 4. Vivienda unifamiliar 2. Que ocupa parte de las plantas primera, segunda y «sota taulada», con las que se comunica interiormente por escaleras. Tiene en junto 202 metros cuadrados construidos entre plantas; consta de varias dependencias y terraza en planta superior de 28 metros cuadrados. Linda: Por el norte, zona común; por

el oeste, departamento número 5; por el sur, calle del Cos, y por el este, departamento número 3. Este departamento tiene como anejo un cuarto trasero en la planta baja, de 4,70 metros cuadrados, señalado con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.987, libro 63, folio 164, finca número 3.257, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1996.—El Secretario.—12.764.

## MATARO

*Edicto*

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 761/1994-R del Procurador señor Fábregas Agustí, en representación de Banco Español de Crédito, contra doña Montserrat Ramón Prat, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de abril y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de mayo y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de junio a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: 20.367.000 pesetas.

## Bienes objeto de la subasta

Casa de planta baja destinada a vivienda, sita en Argenton, urbanización «Les Ginesteres», señalada con el número 95. Edificada sobre un solar de 855 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.654 palmos 62 décimos de palmo también cuadrados. Linda: Al norte y al sur, con carretera de la urbanización; al este con sucesores de Carolina Ullastres, y al oeste, con Francisco Montoya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4 al tomo 3.010, libro 152 de Argenton, folio 151, finca 2.301-N, inscripción cuarta.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los

días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.708.

## MATARO

*Edicto*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 568/1995-N, por demanda de la Procuradora doña M. Angeles Opisso Juliá, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Alonso Alvarez y doña Carmen Cuni Janer, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Sant Cugat del Vallés a 20 de octubre de 1989, ante el Notario don Emilio Roselló García, con el número 847 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió en la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 17 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Departamento 36. Piso primero, puerta B, en la primera planta alta del bloque C, escalera Splaymar, situado en el término del pueblo de San Vicente de Montalt, partida «Samolas». Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 106 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con rellano de la escalera y vuelo de zona de acceso común; por la izquierda, entrando, con vuelo de zona de paso común; por la derecha, con vuelo del jardín de la planta baja, y por el fondo, con vuelo de zona de paso común. Se le asigna un coeficiente de 2,07 por-100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.932, libro 57 de San Vicente de Montalt, folio 201, finca número 2.577, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Mataró a 22 de enero de 1996.—El Secretario.—12.761.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Aguico, Sociedad Limitada», don José Antonio Aguilló Valdecantos, don Félix José Aguilló Valdecantos, doña María Angeles Valdecantos Ruiz de Arbuló y don José Antonio Aguilló Ramos, estos dos últimos representados por la Procuradora doña Carmen Rebollar González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Aguico, Sociedad Limitada», don José Antonio Aguilló Ramos, doña María Angeles Valdecantos Ruiz de Arbuló y don Félix José Aguilló Valdecantos:

1. Urbana: Lonja de la izquierda entrando, de la casa número 15, hoy 19 de la avenida General Franco, de Miranda de Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al libro 415, tomo 1.341, folio 210, finca número 15.083.

2. Urbana: Patio de la casa número 15 de la avenida General Franco de Miranda de Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al libro 415, tomo 1.341, folio 169, finca número 15.084.

Tasadas conjuntamente en 26.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Terreno solar sin número, de 160 metros 78 decímetros cuadrados, en la calle de República Argentina, de Miranda de Ebro, que en su día será ocupado por dicha avenida República Argentina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al libro 416, tomo 1.343, finca número 30.074.

Tasada en cero pesetas.

4. Urbana: Terreno situado en el sitio de Las Matillas, término municipal de Miranda de Ebro, de 94 metros y 75 decímetros cuadrados de forma triangular.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.046, finca número 21.255.

Tasada en 200.000 pesetas.

5. Urbana: Parcela de terreno en Miranda de Ebro al pago de la Carretera de Rioja, de una superficie de 854 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.049, finca número 21.517.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

6. Urbana: Terreno destinado a usos industriales al sitio de Espimavera de Miranda de Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.059, finca número 21.907.

Tasada en cero pesetas.

7. Rústica: Heredad al pago de Fuente Basilio o Sahuquillo, de Miranda de Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 547. Finca número 4.293.

Tasada en 7.397.000 pesetas.

8. Urbana: Terreno edificable situado en la calle República Argentina, de Miranda de Ebro, de 67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.285, libro 368, finca número 37.015.

Tasada en 300.000 pesetas.

9. Urbana: Casa con su terreno al sitio del Corral de Abadía y La Rinconada, sita en Miranda de Ebro de 64 áreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.334, libro 409, finca número 39.725.

Tasada en 25.000.000 de pesetas.

10. Urbana: Planta cuarta del edificio destinado a locales comerciales y apartamentos, señalado con el número 11 de la Carretera General de Madrid a Irún, de Miranda de Ebro, de 112 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.330, libro 406, folio 131, finca número 39.595.

Tasada en 2.070.000 pesetas.

11. Urbana: Local comercial de la planta baja a la derecha e izquierda del portal del edificio destinado a locales comerciales y apartamentos, señalado con el número 11 de la Carretera General de Madrid a Irún de Miranda de Ebro, de 611 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.330, libro 406, folio 92, finca número 39.569.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

12. Urbana: Local comercial de la planta baja segundo de la izquierda entrando al portal del edificio destinado a locales comerciales y apartamentos, señalado con el número 11 de la Carretera General de Madrid a Irún de Miranda de Ebro, de 84 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.330, libro 406, folio 95, finca número 39.571.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

13. Urbana: Primera planta alzada del edificio destinado a locales comerciales y apartamentos, señalado con el número 11 de la Carretera General de Madrid a Irún de Miranda de Ebro, de 237 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.330, libro 406, folio 98, finca número 39.573.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

14. Urbana: Vivienda de la planta baja del edificio con su terreno circundante, sito en Comunidad, Ayuntamiento de Lantarón, al sitio denominado Paúl Yuso, Lo Nuevo, Vadillo y La Presa, sin calle, hoy paseo del Encinar, número 10, conocido por Poblado de General Química.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.858, libro 53, folio 108, finca número 5.279.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina número 7, el próximo día 17 de mayo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el consignado en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000017012893, que en este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 14 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—12.666.

## MISLATA

### Edicto

Don Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 241/94, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo contra «Bahía Real, Sociedad Anónima» don Rafael y don Javier Porcar Orti, don Carlos Moneris Heredia y doña Julia Cambroner Jaén en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en primera, tendrá lugar el día 14 de junio de 1996 a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1996, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Parcela situada en término de Altea, partida Galera y Mascarat o Malla de Altea, con superficie de 720 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca que se segrega; este, «Bahía Real, Sociedad Anónima», y sur, calle en proyecto que da acceso al puerto deportivo «Campomanes». Inscrita al tomo 807, libro 176 de Altea, folio 70, finca número 23.282, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria. Valoración: 37.260.000 pesetas.

Segundo lote. Solar en Mislata, con fachada en las calles que se dirán, sin número. Superficie total de 107 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales son edificables 71 metros 40 decímetros cua-

drados, y el resto son viables. Linda: Frente o sur, Vall de Albaida; derecha, entrando o este, doña Pilar Alcober Pallares y con resto de finca de la que procede; izquierda u oeste, con calle Bajo Enseñura, y fondo o norte, edificio construido por «Vibol, Sociedad Anónima», hoy de distintos propietarios. Inscrita al tomo 548, libro 224 de Mislata, folio 123, finca número 18.005, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 13 de Valencia. Valoración: 22.860.000 pesetas.

Tercer lote. Heredad secano en término de Alcalá de Chisvert, polígono 25 en la partida de Ribamar, de 18.450 metros cuadrados de superficie; por nueva medición 22.118 metros cuadrados de algarrobos y leñas bajas. Linda: Norte, don Vicente Vela Martorell; oeste, don Joaquín Zaragoza, y este y sur, con resto de la finca matriz de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 463, libro 245 de Alcalá de Chisvert, folio 212, finca número 24.183, inscripción segunda. Valoración: 77.280.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0000-00, de la Agencia de Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 14 de febrero de 1996.—La Juez.—El Secretario, Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiro.—12.859-58.

#### MONTORO

##### Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 34/92, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Leña Mejías, contra don Antonio Jalón Lara y doña Francisca Lara Arenas, en reclamación de 9.676.240 pesetas de principal, más la suma de 4.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que luego se dirán y por el tipo de su valoración que igualmente se dirá.

Se señala para la primera subasta, el día 18 de abril de 1996, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y por si causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito, sucursal de Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habido el demandado, sirva éste de notificación en legal forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa marcada con el número 17 de la calle Trece de Septiembre, en la villa de Pedro-Abad, con una superficie de 276 varas cuadradas equivalentes a 192.8536 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al folio 235, del libro 23 de Pedro-Abad, inscripción 23, de la finca número 51. Valor, a efectos de subasta, 6.000.000 de pesetas.

2. Un camión tipo tractor, marca «Pegaso», modelo 1236-T, matrícula CO-8042-W, que data del año 1989. Valor, a efectos de subasta, 1.032.000 pesetas.

Dado en Montoro a 12 de enero de 1996.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—La Secretaria en funciones.—12.757.

#### MONZÓN

##### Edicto

Don Luis A. Gil Noguera, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 354/95-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por la Procuradora señora Medina Blanco, contra doña María Pilar Castel Badia y don Javier y don Oscar Lorenzo Castel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no poder llevarse ésta a efecto, en el domicilio designado en autos.

#### Bienes objeto de subasta

Dependencia número 9.—Piso tercero, destinado a vivienda, tipo 3, en la tercera planta alzada de la escalera segunda, de casa en Monzón, calle Los Huertos, número 1. Tiene una superficie útil de 84 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellanos y cajas de la escalera primera y segunda, piso tipo 2 de esta misma planta y escalera, patio de manzana del edificio y piso tipo 1 de esta misma planta de la escalera primera y caja de la escalera primera; derecha, entrando, piso tipo 1, de esta misma planta de la escalera primera y caja de la escalera primera; izquierda, piso tipo 2, de esta misma planta y escalera y caja de la escalera segunda, y fondo, calle Los Huertos. Tiene como anejo la propiedad de un cuarto trastero señalado con el número 9, situado en la planta baja del edificio, con una superficie 9 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrito al folio 99, tomo 573, libro 119 de Monzón, finca registral número 11.204 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.630.000 pesetas.

Dado en Monzón a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Oficial en funciones de Secretario.—12.809.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 447/1995, a instancia del Procurador don Leopoldo Pomares Ayala en nombre y representación de «Unión Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Mariano Pérez Navas y doña María Yolanda Abiol Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acorda-

do, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda letra E, situada en la primera planta alta de la torre «A», del grupo de edificios sito en Móstoles, calle de los Desamparados, hoy del Desarrollo, sin número. Tiene una superficie de 67 metros 83 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios; baño, terraza y cocina-tendedero. Linda: Frente, por donde tiene acceso, con rellano de la escalera; por la derecha, entrando, zona ajardinada propia de este grupo de edificios; por la izquierda, vivienda letra D, de esta planta y torre, y por el fondo, paseo de peatones que separa esta finca de «Desarrollo Urbano, Sociedad Anónima» y la de don Emilio Vargas. Le corresponde una cuota de participación en el valor de elementos comunes del inmueble total de 0,5155 por 100. Registrada en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 698, libro 566, folio 232, finca número 48.959, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Cuartel Huerta, el día 9 de abril de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.013.354 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en avenida Dos de Mayo, 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—12.845.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1995, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra «Alegria Automoción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Collado Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrará los próximos días 24 de abril de 1996, para la primera; 22 de mayo de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 25 de junio de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la siguiente finca:

Solar en Motilla del Palancar, sito en carretera de Madrid-Valencia, sir número. Ocupa una superficie de 2.800 metros cuadrados, en él hay construida una nave industrial, que está formada por un cuadrilátero irregular, de 24,5 metros, 55 metros 20 centímetros, 29 metros 20 centímetros, 29 metros y 56 metros 10 centímetros de lados. La altura libre interior de este edificio es de 6 metros. Llevan un altillo o entreplanta interior para oficinas de 8 por 21 metros. En éste edificio se distinguen varias zonas. Talleres y servicios, recambios, administración y oficinas, exposición e instalaciones. Toda la edificación tiene una superficie de 1.448 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 832, libro 63, folio 99, finca número 8.501, inscripción segunda.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 100.428.660 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Motilla del Palancar a 7 de febrero de 1996.—La Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—12.889-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.307/1991 que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero

Jover, contra doña Antonia López García, don José Antonio Ruiz Martínez, don Pedro José López García, don Manuel López López, doña Joaquina Paz García y don Prudencio López López, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efectos con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose del oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que queden de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.305, inscripción 10, del tomo 782 general y 65 de Alguazas, folio 98. Urbana consistente en un solar para edificar, antes fábrica de conservas, cercado totalmente, del término municipal de la villa de Alguazas, pago del Llano, con una superficie de 40 áreas 53 centiáreas y 58 decímetros cuadrados, aunque medido recientemente, ocupa 47 áreas 63 centiáreas y 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva creación, prolongación de la Gran Vía; mediodía, calle General Sanjurjo y escuelas públicas; poniente, escuelas públicas y de herederos de don José González Bermejo, y levante, acequia mayor. Su valor en conjunto está tasado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 6 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—12.873.

## MURCIA

## Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 793/1995, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Martínez Franco y don José María Paco Gil, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 4.367.040 pesetas, para la finca número 22.868, y 5.716.560 pesetas, para la finca número 22.870, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Parte del local número dos-A, en planta baja, destinada a comercial. Tiene una superficie construida de 89 metros 60 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 214, folio 133, finca número 22.868, segunda.

2. Parte del local número dos-B, en planta baja, destinada a comercial. Tiene una superficie cons-

truida de 92 metros 90 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 214, folio 135, finca número 22.870, segunda.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—12.686.

## MURCIA

## Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.057/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don José María Jiménez Cervantes, contra «Irecolain, Sociedad Limitada», don Carmelo Madrid Nicolás y doña María Carmen Muñoz Murcia, en reclamación de 6.337.782 pesetas, y otros 2.000.000 de pesetas para costas y gastos en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de abril de 1996; para la celebración de la segunda, el día 24 de mayo de 1996, y para la celebración de la tercera, el día 24 de junio de 1996, todas ellas a las trece horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de terreno solar, sito en término de Murcia, partido de Cabezo de Torres, calle del Cid, que tiene de cabida 89 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa que adquiere don Miguel Muñoz García; izquierda, cuesta de la Migalona; espalda, don Manuel Fernández Carbonell, y por el frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 89, folio 323, sección séptima, finca número 9.150, inscripción segunda.

En la actualidad sobre dicho solar se encuentra construida una edificación consistente en una vivienda unifamiliar en planta baja, en esquina, con fachadas a la calle Cid, número 25 de policía, esquina a cuesta de la Migalona.

El valor de la mitad indivisa de dos sextas partes indivisas en pleno dominio y de una sexta parte indivisa en nuda propiedad, de la referida finca, asciende a la cantidad de 525.000 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 1, piso bajo, en planta baja o de tierra, con acceso independiente por las calles colindantes del edificio sito en término de Murcia, calle Andrés de Claramonte, sin número, con fachada a la calle General Dávila, hoy Ministro Diego Clemencin; se destina a local de negocio. Ocupa una superficie construida de 56 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle Andrés de Claramonte; derecha, entrando, o este, con finca segregada y vendida a don Antonio Tomás Gálvez, haciéndolo anteriormente con zaguán de entrada y escaleras de acceso; izquierda u oeste, calle General Dávila, hoy Ministro Diego Clemencin, y fondo o norte, finca de don Andrés Romero Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, tomo 3.228, libro 403, folio 157, sección sexta de Murcia, finca número 11.652-N, inscripción cuarta.

En la actualidad dicho local se encuentra decorado y su uso es de oficina, cuyo rótulo comercial es el de «Ireco», le corresponde el número 1 de policía, de la calle Literato Andrés de Claramonte.

El valor de dicho local, asciende a la cantidad de 3.683.550 pesetas.

3. Urbana.—Siete. Piso tercero letra B, destinado a vivienda del edificio en este término, partido de Puente Tocinos, pago de Aljada, Carril de Paco Barbero; distribuido en diferentes dependencias y habitaciones, con una superficie construida de 93 metros 19 decímetros cuadrados, siendo la útil de 72 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, el piso letra A, pasillo de distribución, caja de escaleras y patio de luces; por la izquierda, más propiedad del exponente; por el frente, patio de luces y pasillo de distribución, y más propiedad del exponente, y por el fondo, el piso letra A y calle en formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, tomo 3.229, libro 404, folio 116, sección sexta de Murcia, finca número 10.401-N, inscripción cuarta.

En la actualidad la referida vivienda, se encuentra ubicada en un edificio en esquina con fachadas a calle Correos y calle Severo Ochoa, número 2, por donde tiene su zaguán de acceso, piso tercero, letra B, siendo la referida vivienda de protección oficial subvencionada del año 1977.

El valor de dicha vivienda asciende a la cantidad de 4.500.000 pesetas.

4. Valoración de bienes muebles:

1. Un ordenador marca «Tatung», compuesto de teclado, pantalla y unidad de disco.

Cuyo valor asciende a la cantidad de 150.000 pesetas.

2. Una impresora marca «Oki», modelo «Microline 321». Cuyo valor asciende a la cantidad de 50.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir electrónica marca «Canon», modelo «AP-1500». Cuyo valor asciende a la cantidad de 30.000 pesetas.

4. Tres mesas de despacho, metálicas. Cuyo valor asciende a la cantidad de 45.000 pesetas.

5. Un sillón de dirección, tapizado en «skay» negro, con trazos. Cuyo valor asciende a la cantidad de 25.000 pesetas.

6. Cuatro sillones, de visita, tapizados en «skay» negro con trazos. Cuyo valor asciende a la cantidad de 20.000 pesetas.

El valor de dichos bienes asciende a la cantidad de 320.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—12.897-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bancaja», contra don Celedonio Martínez Gómez y otros; con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Tierra secano con algunos árboles en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de los Sáez. De cabida 82 áreas 61 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, inscrita al libro 100, tomo 1.658, folio 126, finca registral número 9.757.

Valorada en 715.112 pesetas.

2. Urbana. En término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de los Sáez, casa de planta baja, sin número de policía, con varias dependencias y patio que ocupan 157 metros con 24 centímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, libro 100, tomo 1.658, folio 129, finca registral número 9.758.

Valorada en 5.950.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra campo blanca secano, en el paraje de los Villenas del partido del Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela; su cabida una tahulla, equivalente a 11 áreas 80 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pilar de

la Horadada, libro 85, tomo 1.612, folio 142, finca registral número 8.489.

Valorada en 380.761 pesetas.

4. Urbana. Vivienda compuesta de dos plantas, bloque III, sita en el partido del Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela, con frente a la calle de Baleares, sin número, es de tipo I, ocupa el solar 72 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene edificados por planta 37 metros 64 decímetros cuadrados y un patio de 34 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, libro 100, tomo 1.658, folio 121, finca registral número 9.756.

Valorada en 4.320.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—La Secretaria.—12.710.

## OVIEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1995, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don José Martínez Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de abril de 1996 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.719.274 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1996 a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3362-0000-18010095 del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Número 83.—Vivienda K, en la planta séptima y acceso por el portal número 2, del edificio con frente a la calle en proyecto, hoy calle Virrey Abascal, número 15, en San Lázaro, de esta ciudad de Oviedo. Linda: Al frente entrando, rellano de acceso patio y vivienda L; derecha, patio y vivienda J;

izquierda, patio y vivienda F, y al fondo, pared medianera a finca del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo. Tiene un anejo inseparable, cuarto trasero señalado con el número 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo, al tomo 2.764, libro 2.019, folio 103, finca número 3.398.

Dado en Oviedo a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.940.

## PALENCIA

## Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 414/1995-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don Lorenzo Paniagua Lobete y doña Esther Miguel Valenceja, en los que, por representación de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de abril de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que se expresará al describir las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo de 1996 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1996 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—De secano, finca número 20-2 de la hoja 60, del plano general, al sitio de «Las Galindas», término de Paredes de Nava, que linda: Norte, finca de don Vidal Paniagua Lobete, sur, la número 19 de don Tomás Lobete; este, con acequia y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 6 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.979, libro 260, folio 202, finca número 28.226.

Valorada en 69.440.000 pesetas.

2. Rústica.—De secano, finca número 7-1 de la hoja 10 del plano general, al sitio de Pellejeros, término de Paredes de Nava, que linda: Norte, con camino; sur, con arroyo, este, finca de don Vidal Paniagua Lobete y oeste, con la número 6 de los hermanos Cardeñoso Lobete. Tiene una extensión superficial de 13 hectáreas 41 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.979, libro 260, folio 205, finca número 28.227.

Valorada en 9.184.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa en casco y término de Paredes de Nava, en la calle de La Campana, señalada con el número 1, que linda: Por la derecha entrando, con casa de don Vicente Adámez, izquierda, con calle de Medina, y espalda, de don Honorio Paniagua. Ocupa una extensión superficial aproximada de 710 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.530, libro 198, folio 16, finca número 18.400.

Urbana.—Casa en casco y término de Paredes de Nava, en la calle La Campana, señalada con el número 3, es de planta baja distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con corral; linda: Derecha, entrando, casa de doña Sebastiana Saguillo; izquierda, de don Vidal Paniagua, y fondo, con el mismo don Vidal Paniagua. Ocupa una extensión superficial aproximada de 230 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.985, libro 262, folio 150, finca número 28.428.

Siendo colindantes ambas fincas, las agrupan formando la siguiente: Urbana. Una casa en casco de Paredes de Nava, en la calle de La Campana, señalada con los números 1 y 3, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con corral. Ocupa una extensión superficial de 940 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casas de doña Sebastiana Saguillo y don Vicente Adámez, izquierda, calle Medina, y fondo, don Honorio Paniagua.

Inscrita al folio 152 del tomo 2.003, finca número 28.882.

Valorada en 70.480.000 pesetas.

4. Rústica.—De secano, finca número 9-4 de la hoja 56 del plano general, al sitio de Cascajares, en término de Paredes de Nava, que linda: Norte, con carretera de Fuentes de Nava, a la de Beceril; sur, con acequia; este, finca de don Vidal Paniagua Lobete, y oeste, con arroyo y carretera de Fuentes de Nava a la de Beceril. Tiene una superficie de 5 hectáreas 23 áreas y 90 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.981, libro 261, folio 62, finca número 28.286.

Valorada en 7.840.000 pesetas.

5. Rústica.—Era exclusiva de concentración parcelaria, al pago de Palacios o Cubos, en término de Paredes de Nava, de 18 áreas y 9 y media centiáreas, que linda: Norte, sendero del cementerio; sur, era de doña Inés Cardeñoso; este, carretera; y oeste, tierra de herederos de don Emeterio González. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.769, libro 237, folio 5, finca número 22.199.

Valorada en 4.244.800 pesetas.

6. Rústica.—Tierra de secano, exclusiva de concentración parcelaria, en término de Paredes de Nava, donde llaman «Portillo de Magallón o cementerio» de 21 áreas y 56 centiáreas, que linda: Norte, cementerio, sur don Miguel de Viguri, este, don Emerenciano Cardeñoso, y oeste, de doña Valentina Herrero. Polígono 1, parcela 4. Indivisible.

Inscrita en el tomo 654, libro 77, folio 151, finca número 8.167.

Valorada en 2.912.000 pesetas.

7. Rústica.—Tierra de secano excluida de concentración parcelaria, sita en término de Paredes de Nava al cementerio, de 26 áreas y 25 centiáreas, que linda: Norte, y oeste, finca de doña María de la Pisa Bedoya; sur, finca de don Cecilio Cardeñoso y este, de don Carlos González Ortiz. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.997, libro 264, folio 62, finca número 28.583.

Valorada en 3.528.000 pesetas.

8. Urbana.—Era excluida de concentración parcelaria, en término de Paredes de Nava al pago de Las de San Juan o San Sebastián Toja, de 14 áreas, que linda: Norte, carretera de circunvalación;

este, camino; sur, era del mismo caudal y oeste prado municipal. Sobre la finca antes descrita, se encuentra construida la siguiente edificación. Una nave en casco de Paredes de Nava, al sitio de Las de San Juan o San Sebastián Toja. Ocupa una extensión de 960 metros cuadrados, tiene dos puertas de entrada, por el lindero norte, construida de hormigón armado y ladrillo macizo y el tejado de urralita. Linda donde está enclavada. Existe además una pequeña oficina.

Inscrita en el tomo 72, libro 7, folio 237, finca número 555-9.<sup>a</sup>

Valorada en 91.571.200 pesetas.

9. Rústica.—De secano, en término de Villalcón, finca número 49 de la hoja 7, al sitio de La Holgada. Linda: Norte, la 48 de doña Pilar García, sur, margen del río Valdeginete, por donde esta finca tiene su salida; este, río Valdeginete; oeste, arroyo. Extensión: 1 hectárea 94 áreas y 10 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.962, libro 53, folio 108, finca número 6.198.

Valorada en 784.000 pesetas.

10. Rústica.—De secano, en término de Villalcón, finca número 44 de la hoja 14, al sitio de Los Pozos. Linda: Norte, la 43 de don Mariano Valenceja; sur, la 45 de doña Manuela Miguel; este, las 48, 49 y 50 de doña Paula Durantes y otros. oeste, camino. Extensión 15 hectáreas 8 áreas y 90 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.963, libro 54, folio 44, finca número 6.383-3.<sup>a</sup>

Valorada en 2.912.000 pesetas.

Dado en Palencia a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—12.798.

## PICASSENT

### Edicto

El Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 479/1994, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Vicente Año Roig, doña Rosa Juanes Diranzo, don José Vicente Escamilla Llorens, doña Concepción Ortiz Fores, don Vicente David Cardona Ortiz y doña Josefa Serrano Sabater, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, por lo que se ha señalado el día 1 de abril de 1996, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 2 de mayo de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las viviendas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la anotación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

### Bienes que se subastan

Lote 1. Rústica. Huerta en el término de Llombay, partida Cabelsol o de Ondara, de ocho áreas 31 centiáreas. Propiedad de don José Vicente Escamilla Llorens y doña Concepción Ortiz Fores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.569, libro 99, folio 93, finca 2.502.

Valor a efectos de subasta: 100.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Vivienda sita en Catadau, calle Cervantes, número 38, tiene una puerta trasera recayente en la calle Acequia, número 2. La parte destinada a vivienda mide una superficie de 114 metros cuadrados, y una parte que se destina a almacén de aperos de labranza mide 95 metros cuadrados, en total 209 metros cuadrados. Propiedad de don José Vicente Escamilla Llorens y doña Concepción Ortiz Fores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 500, libro 24, folio 78, finca 371.

Valor a efectos de subasta: 7.160.507 pesetas.

Lote 3. 15,52/122,67 partes de urbana. Local comercial en planta baja, a la izquierda mirando a la fachada de la casa sita en Catadau, en la avenida de Santa Bárbara, sin número. Se compone de una nave sin distribución interior. Superficie construida de 258,28 metros cuadrados. Propiedad de don Vicente David Cardona Ortiz y doña Josefa Serrano Sabater.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.483, libro 84, folio 3, finca 5.955.

Valor a efectos de subasta: 300.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Casa sita en Catadau, avenida Santa Bárbara, sin número, piso 5.º, puerta 18. Tiene distribución propia para habitar y ocupa una superficie construida de 137,77 metros cuadrados, y útil de 115,70 metros cuadrados. Propiedad de don Vicente David Cardona Ortiz y doña Josefa Serrano Sabater.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet I, tomo 1.312, libro 72, folio 71, finca 5.022.

Valor a efectos de subasta: 4.261.693 pesetas.

Lote 5. Rústica. Tierra huerta en el término de Alfarp, partida Ondara, de 22 áreas 86 centiáreas. Propiedad de don Vicente David Cardona Ortiz y doña Josefa Serrano Sabater.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.780, libro 87, folio 132, finca 7.291.

Valor a efectos de subasta: 300.000 pesetas.

Dado en Picassent a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario en funciones.—12.826.

## PLASENCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Vaz Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente hago saber lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1995, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Teresa Plata Jiménez, contra don Juan Andrés Corrales Díaz y doña Eulalia Pérez Gil, en reclamación de cantidad, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el bien inmueble hipotecado y que al final del presente se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 5.780.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Plasencia, calle Vicente Barrantes, número 11, tercero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 123 del tomo 1.066, libro 304 de Plasencia, finca registral número 17.615.

Dado en Plasencia a 23 de enero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Vaz Romero Moreno.—12.936.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 147/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pereira Dapena y doña María del Carmen Blanco Nantes, sobre reclamación de 117.800 pesetas de principal, más la cantidad de 90.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación se calcula para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se relacionará, por término de veinte días, por el precio de 9.600.000 pesetas, que ha sido valorado pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11 primero, el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez horas. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591-0000-14-0147-92 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—No aparece inscrita la finca a nombre de los demandados tal como se describe y deslinda.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en el lugar de «Barral», parroquia de Pousada, municipio de Forcarey, de una superficie de 80 metros cuadrados, compuesta de planta baja y planta piso; que linda: Este o frente, pista; sur, camino vecinal; norte y oeste, terreno propio.

Dado en Pontevedra a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—12.766.

#### REQUENA

##### Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 598/94 a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciano», contra don Antonio Salinas Ramos y doña Ana María Medina Pére en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Lote 1. Urbana 2. La vivienda que comprende la totalidad de la primera planta alta. Tiene su puerta señalada con el número 1 y su acceso por la escalera y zaguán común. Se compone de vestíbulo, recibidor, comedor-salón, baño, cocina y cuatro dormitorios, con una superficie aproximada a 93 metros cuadrados. Sus lindes son los generales del edificio. Cuota de participación en elemento comunes: 40 por 100. Forma parte de un edificio en San Antonio, término de Requena, con fachada a la calle La Granja, sin número de policía. Está compuesto de planta baja, destinada a almacén, que tiene acceso mediante dos puertas recañentes a la calle de La Granja, teniendo instalación para los servicios de agua potable, fluido eléctrico y desagües, con superficie de unos 90 metros cuadrados, y tres plantas altas, con una vivienda en cada una de las plantas primera y segunda, y destinadas a cámara la planta tercera. Cada vivienda y la cámara ocupa una superficie aproximada a 90 metros cuadrados. Comprende cada vivienda vestíbulo-recibidor, comedor-salón, baño, cocina y cuatro dormitorios. Las tres plantas altas tienen su acceso por escalera y zaguán, recañente a la calle de La Granja. Lindes: Derecha entrando o norte, herederos de don Juan Sáez; izquierda o sur, de don Antonio Gil Valle y doña Bienvenida Viana, fondo u oeste, de herederos de don Juan Sáez y solar de don Pedro José Gallego Tebar, y frente o este, calle de La Granja. Inscripción: Al folio 34 del libro 311 de Requena, finca 50.869, inscripción primera.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resultare también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de julio de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—12.814-54.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/95, instados por Caixa Estalvis Catalunya, representada por el Procurador señor Pujol, contra doña María Asunción Pahu Piñol, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso primero, puerta primera, escalera B, bloque 4, del paseo Briansó de Reus.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.078, libro 676 de Reus, folio 121, finca número 36.951.

Valorada en 9.450.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 23 de abril de 1996, a las diez y quince horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1996, a las diez y quince horas.

La tercera subasta se celebrará el día 25 de junio de 1996, a las diez y quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña María Asunción Pahul Piñol, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaría Judicial.—12.769.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 206/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María del Carmen Jiménez Urbano y don Francisco Garrigós Merlo, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca urbana:

Entidad número 64. Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta segunda, escalera una, bloque B, de Badalona, barrio Llefia, calle Alfonso XIII, sin número, de Badalona, de superficie 66 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 3.023, libro 217, folio 131, finca número 11.436.

Tasada en 5.695.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor del «Banco Eurohipotecario, Sociedad Anónima», por 2.000.000 de pesetas de principal, más 400.000 pesetas para costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1996, y hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 1.708.500 pesetas, para tomar parte en ella, debiendo ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 17 0206 91, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 22 de mayo de 1996, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.708.500 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 19 de junio de 1996, y hora de las diez, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente, y según todas las normas legales.

Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—12.890-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1995, instados por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Elvira Guiomar Aparicio Francesch, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial en planta baja del edificio en Cambrils, partida Cavet, urbanización Cambrils Bahía; identificado de local número uno. Registro de la Propiedad Reus-3, folio 50, tomo 599, libro 364 de Cambrils, finca 26.082.

Valorado en 12.850.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 15 de abril, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 13 de mayo, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 17 de junio, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña María Elvira Guiomar Aparicio, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—12.750.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1995, instados por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don José María Soria Bigorra, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda señalada de puerta letra B, parcela número 8 del plano parcelario de la urbanización Els Fallats, partida Mas D'en Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Reus número 3, al tomo 637, libro 392, folio 27, inscripción segunda. Finca registral número 28.569.

Valorado en 14.892.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 15 de abril, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 13 de mayo, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 17 de junio, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don José María Soria Bigorra, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—12.753.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con

el número 433/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Osona Jocs Recreatius, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 37.230.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 27.922.500 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1690/18/433/94 del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, 6, los días siguientes:

La primera, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 26 de junio de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 26 de julio de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, aislada, con su terreno anexo, destinado a patio o jardín, situado en el término municipal de Sant Pau de Seguries, y con frente a la calle de las Funoses, número 3. Consta de planta semisubterránea por desnivel del terreno, destinado a zona de bodega y de planta baja, destinada a zona de garaje, con una superficie construida entre ambas de 320 metros 4 decímetros cuadrados, de los cuales 68 metros 18 decímetros cuadrados corresponden a la bodega, 121 metros cuadrados al garaje y 15 metros 84 decímetros cuadrados, 53 metros 9 decímetros cuadrados, respectivamente, a los dos porches existentes en la planta baja; de planta primera en altura destinada a la vivienda, a dos niveles, distribuidas en varias dependencias, con un total de superficie útil de 175 metros 41 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 19 decímetros cuadrados corresponden a un porche de entrada y 10 metros 5 decímetros cuadrados, útiles a una terraza cubierta, ambas ubicadas en el primer nivel, constando, además, el segundo nivel de una terraza sobre el garaje y porche existente en la planta baja de 103 metros 91 decímetros cuadrados, y de planta segunda en altura, destinada a zona de recreo, con una superficie útil de 69 metros 95 decímetros cuadrados, donde consta una sala polivalente y un baño, constando, además, de una terraza cubierta de 10 metros 5 decímetros cuadrados de superficie útil.

Sus plantas se comunican por medio de una escalera interior situada en el centro de la vivienda y que tiene su inicio en la planta semisubterránea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 742, libro 12 de Sant Pau de Seguries, folio 64, finca número 797, inscripción primera.

Dado en Ripoll a 29 de enero de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—La Secretaria.—12.744.

## RIPOLL

### Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 445/1994, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Papelera de Sils, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 29.186.810 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 21.890.107 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1690/18/445/94 del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, 6, los días siguientes:

La primera, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas.

La segunda, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas.

La tercera, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Porción de terreno, situado en el término de San Bartolomé de Llaers, hoy parroquia de Ripoll, calificada como industrial urbanizable, de superficie 1 hectárea 46 áreas, de figura longitudinal. Linda: Norte, finca denominada «El Solá»; sur, resto de finca de la que se segregó, mediante camino; este, resto de finca de la que se segregó, de la que está separada por la línea del ferrocarril de Barcelona a Sant Joan de les Abadesses, y oeste, río Ter, mediante porción de terreno que queda como resto, que la separa en parte del río Ter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 830, libro 11 de la parroquia de Ripoll, folio 98, finca número 582, inscripción primera.

Dado en Ripoll a 29 de enero de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—La Secretaria.—12.739.

## RIPOLL

### Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 318/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Manfredi González, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito del actor.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 8.500.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 6.375.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1690/18/318/94 del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, 6, los días siguientes:

La primera, el día 10 de mayo de 1996, a las trece horas.

La segunda, el día 26 de junio de 1996, a las trece horas.

La tercera, el día 26 de julio de 1996, a las trece horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Entidad número 14.—Apartamento. Vivienda sita en Camps de Vanol (Girona), ubicado en la primera planta elevada. Compuesto de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Tiene una superficie construida de 44 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con pasillo común de acceso; a la izquierda, entrando, norte, con la entidad número 13; por su fondo, este, con la carretera de Barcelona a Ribes de Freser y Puigcerdá; a la derecha, entrando, sur, con finca de que se segregó; debajo, con la entidad número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 747, libro 32, folio 23, finca número 1.484-N, inscripción cuarta.

Dado en Ripoll a 29 de enero de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—La Secretaria.—12.740.

## ROQUETAS DE MAR

## Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermudez, Magistrado-Juez en prorroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 130/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Carlos y doña Pilar Henche García, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 8.892.523 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 26 de abril, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de junio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta se aprobará el remate si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la urbanización de Roquetas de Mar; término de Roquetas de Mar; señalada con

el número 73, del sector F (F.73), con una superficie de 800 metros cuadrados. Lindá: Al norte: Zona verde; sur: final de la calle de la urbanización, este, parcela F-72; y oeste parcela F-84, compuesta de una vivienda de planta baja; con una habitación en alto; con un total de superficie construida de 132 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 113 metros 93 decímetros cuadrados, y de un trozo de terreno dedicado a ensanches y jardín, de 667 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 56, del libro 202, de Roquetas de Mar; tomo 1.552 del archivo, finca número 4.835-N, tasada a efectos de subasta en 19.820.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermudez.—El Secretario.—12.517-58.

## RUBI

## Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 10/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Bizc 8, Sociedad Anónima», representada por Procurador, en el que se ha acordado sacar a subasta, por veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, primera, de Rubí, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 13 de junio de 1996, a las once horas.

Asimismo, para el supuesto que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de julio de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 847, con el número 08060000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en término de Sant Cugat del Vallés, lugar conocido por «Vall-doreix», con frente a la calle Enamorats, donde está señalada con el número 8. Se compone de planta baja, de 79 metros cuadrados, y, aprovechando el desnivel del terreno de la planta sótano, de 49 metros cuadrados, destinada a trastero y garaje; su solar ocupa una superficie de 447 metros cuadrados, equivalentes a 11.831 palmos 19 décimos de palmo, también cuadrados. Linda: Por el frente, sur, en línea de 14 metros 14 centímetros, con la citada calle Enamorats; derecha, entrando, este, en la línea de 31 metros 15 centímetros, con don Maurició Checa Madrid; izquierda, oeste, en línea de 32 metros 20 centímetros, con don Vicente Agulló Formé o sus sucesores, y fondo, norte, en línea de 14 metros, con doña María Encarnación Folgado Canet.

Inscrita al tomo 1.308, libro 241 de San Cugat, folio-171, finca número 11.414 del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Valoración del solar: 9.462.095 pesetas.

Valoración de la edificación: 19.200.000 pesetas.

Precio en venta de la finca: 28.662.095 pesetas.

Y para dar la preceptiva publicidad, establecida en la vigente Ley del Ejecutivo, cumpliendo lo acordado, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—12.704.

## SABADELL

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1991, instados por Banco de Sabadell, representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por «Proselec, Sociedad Anónima», doña Buenaventura Boluda Encinas y don Juan Portas Casanova, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 24 de abril de 1996, a las once horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de mayo de 1996, a las doce horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de junio de 1996, a las once horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de la registral número 6.259, tasada en 25.000.000 de pesetas, y de la registral número 6.251, tasada en 5.000.000 de pesetas.

## Fincas objeto de subasta

Urbana. Finca número cinco. Vivienda situada en la planta segunda, puerta primera, de la casa sita en Torredembarra, partida Costa y también Sinieta, a la que se accede a través de una escalera, situada al fondo de la misma. Tiene una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estor, dos dormitorios, cocina, aseo y una terraza. Linda: Al frente, derecha, entrando, con vuelo de zona común; a la izquierda, con finca siguiente, y por el fondo, con vuelo del jardín de la finca número uno. Coeficiente 11,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 928 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 71, finca número 6.259, inscripción segunda.

Urbana. Finca número uno. Vivienda situada en la planta baja de la casa sita en término de Torredembarra, partida La Costa y también Sinieta, a la que se accede a través del jardín y porche, situados en la parte delantera de la casa. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Consta de: Comedor-estar, despacho, cocina, baño, aseo y una habitación, consta también de garaje con lavadero. Forma parte de esta finca, como anejo inseparable, el espacio sin edificar, destinado a jardín situado al frente y derecha de la casa que tiene una superficie de 125

metros aproximadamente. Coeficiente: 22,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 298, libro 84 de Torredembarra, folio 63, finca número 6.251, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—12.669.

## SABADELL

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 267/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, con justicia gratuita, contra don Lorenzo Ureña Parra y doña Antonia Olmedo Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas de la mañana, el bien embargado a don Lorenzo Ureña Parra. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 1 de julio de 1996, a las once horas de la mañana; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Un medio indivisa de urbana: Local comercial puerta segunda en la planta baja del número 12 de la calle San Francisco, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene como accesorio el patio lateral de luces inmediato y la mitad del patio posterior hasta el techo de esta planta. Con una superficie útil de 136 metros cuadrados, linda: Al norte, con la calle San Francisco; al sur, con propiedad Ginesta, y al este, con caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, tomo 978, libro 67, folio 6, finca 728.

Valorada en: 5.440.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado.—El Secretario judicial.—12.773.

## SABADELL

### Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 0270/1994, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ventura Capella, doña Francisca Abellán Pérez y «Edificaciones Natura, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.690.710 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que al final se describen, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.100.000 pesetas, el primer lote; 1.000.000 de pesetas el segundo lote; y 14.272.000 pesetas el tercer lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narciso Giralt, número 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 6 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote.—Vivienda en construcción sita en planta tercera, puerta única del edificio sito en Castellar del Valles, con frente a la calle Illes Balear, donde le corresponden los números 2 y 4. Tiene una superficie útil de 86 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.950, libro 231, folio 189, finca número 11.553. Valorada en 14.100.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana participación indivisa de una novena parte a la que le corresponde la plaza de aparcamiento señalada con el número 8 de garaje en construcción situado en la planta sótano del edificio sito en Castellar del Vallés, con frente a la calle Illes Balears, donde le corresponden los números 2 y 4. Tiene una superficie útil de 276 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.987, libro 237, folio 176, finca número 11.546. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Participación indivisa de una sesenta y ochoava parte de la porción de terreno irregular sito en Castellar del Vallés en la manzana 15 del Plan Parcial de L'Eixample, de superficie 3.090 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.856, libro 213, folio 95, finca número 10.608 y urbana: Vivienda situada en la planta baja puerta única del edificio sito en Castellar del Vallés, en el chaflán que forman las calles Ali Bey, donde le corresponden los números 48, 50 y 52 con la calle Angel Guimerá, donde le corresponden los números 42, 44 y 46. Ocupa una superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados y además tiene como anexo un garaje en la planta sótano de 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.764, libro 200, folio 67, finca número 9869. Valorado este tercer lote en 14.272.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—12.685.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 635/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña Pilar Moro Hernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 13.640.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Parcela solar, en término de Alba de Tormes (Salamanca), en la urbanización denominada «El Pinar de Alba», señalada en el plano de delimitación y configuración con el número 122. Tiene una extensión superficial de 1.085 metros cuadrados. Dentro de esta parcela y hacia su lindero noroeste, existe edificada una vivienda unifamiliar, que consta de planta semisótano, planta baja y planta alta, con las siguientes superficies: La planta semisótano, ocupa una superficie útil de 147 metros 64 decímetros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie útil de 142 metros 7 decímetros cuadrados, y la planta alta ocupa una superficie útil de 34 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes en el tomo 1.635, libro 109, folio 60, finca número 7.754.

Dado en Salamanca a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—12.783.

## SAN JAVIER

## Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 276/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, contra don Antonio Asensio Rodríguez y don José Asensio Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 10 de junio de 1996, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 5.209.000 pesetas, la finca número 50.604; 5.209.500 pesetas, la finca número 50.606, y 5.209.500 pesetas, la finca número 50.610, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3112-000-18-0 276/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el

importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de la subasta

1. Número 187. Vivienda de tipo C, situada en la séptima planta de elevación sobre la baja, a la derecha del rellano de la escalera, según se sube, a la que se accede a través de portal, zaguán, escaleras y ascensores comunes del edificio; está distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida de 49 metros 43 decímetros 7 centímetros cuadrados, para una útil de 43 metros 17 decímetros cuadrados; si bien, su superficie construida, incluidos servicios comunes, lo es de 56 metros 93 decímetros cuadrados. Linda la vivienda, según se entra en ella: Al frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, con la vivienda tipo B y calle de la comunidad; por la izquierda, con la vivienda tipo D, de esta planta, y al fondo, con otra calle de la comunidad. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 657, folio 38 vuelto, finca registral número 50.604. Tasada, a efectos de subasta en 5.209.000 pesetas.

2. Número 188. Vivienda de tipo D, situada en la séptima planta de elevación sobre la baja, a la derecha del rellano de la escalera, según se sube, a la que se accede a través de portal, zaguán, escaleras y ascensores comunes del edificio; está distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida de 52 metros 90 decímetros cuadrados, y su superficie útil de 46 metros 48 decímetros cuadrados; si bien, su superficie construida, incluida la de sus elementos comunes, lo es de 71 metros 29 decímetros cuadrados. Linda la vivienda, según se entra en ella: Al frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, con la vivienda tipo C, de esta planta; por la izquierda, con patio de luces y la vivienda tipo F, de esta planta, y al fondo, con calle del conjunto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 657, folio 40 vuelto, finca registral número 50.606. Tasada, a efectos de subasta, en 5.209.500 pesetas.

3. Número 190. Vivienda de tipo F, situada en la séptima planta de elevación sobre la baja, a la izquierda del rellano de la escalera, según se sube, a la que se accede a través de portal, zaguán, escalera y ascensores comunes del edificio; está distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida de 49 metros 43 decímetros 7 centímetros cuadrados, para una útil de 43 metros 17 decímetros cuadrados; si bien, su superficie construida incluidos sus elementos comunes, lo es de 56 metros 93 decímetros cuadrados. Linda la vivienda, según se entra en ella: Al frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, con la vivienda tipo E, de esta planta; por la izquierda, con calle del conjunto y en parte con la vivienda tipo G, de esta planta, y al fondo, con calle del conjunto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 657,

folio 44 vuelto, finca registral número 50.610. Tasada, a efectos de subasta, en 5.209.500 pesetas.

Las fincas descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en la Manga de San Javier, término municipal de San Javier, subpolígono J-8-A y J-8 del plan de ordenación urbana del extremo norte de la hacienda de la Manga de San Javier.

Dado en San Javier a 17 de enero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—12.895-3.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 785/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Conesa Jorge, doña Josefa Pérez Hernández y don Francisco Conesa Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1997, a las once treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.214.400 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3115-000-18-0 785/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 2. En el término municipal de Los Alcázares, y con acceso por el portal situado en la calle Fuster, vivienda tipo C, ubicada en la planta baja del edificio denominado «Nieto», del que forma parte. Tiene una superficie construida de 60 metros 35 decímetros cuadrados, siendo la útil de 52 metros 70 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, paso, dos dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño. Linda: Al frente, según se entra a la vivienda, con zona común de acceso; derecha, entrando, vivienda tipo A de su misma planta; izquierda, con la calle Fuster, y al fondo, con la calle Fontes. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al libro 399 de Pacheco, folio 138, finca número 27.496, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 17 de enero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—12.689.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña María Ascensión García Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de marzo de 1997, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 30 de abril de 1997, y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.760.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3115-000-18-0353-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Porción 167. Apartamento número 085, tipo T, en planta cuarta, sin contar la baja ni la de semi-sótano. Consta de salón-oficio, dormitorio, baño y terraza. Su superficie útil es de 41 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y foso de ascensor; por la derecha, entrando, con el apartamento número 086 y foso de ascensor; por la espalda, con vuelo de zonas comunes y el apartamento número 086, y por la izquierda, con los apartamentos números 050 y 084 y vuelo de zonas comunes. Cuota: Su valor en relación total del inmueble es de 0,245 de un entero por 100. Está integrada en régimen de propiedad horizontal en la urbanización «Marinasol», ubicada sobre el subpolígono G-O-D de uso colectivo del Plan de Ordenación Urbana, del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier». Inscripción: Registro de San Javier, libro 619, folio 31 vuelto, finca registral número 49.645, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 22 de enero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—12.696.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 636/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Galindo Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de abril de 1996, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 20 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo,

el día 17 de junio de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.469.292 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3112-000-18-0-636/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, de planta baja, sobre un solar de 109 metros 6 decímetros cuadrados, de tipo B, en Torre Pacheco, paraje «Hoya Morena». Tiene su fachada principal por la calle en proyecto, que recae sobre el lindero sur, mirando a su fachada es la del centro o segunda, contando de izquierda a derecha. Tiene una superficie construida de 93 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, lavadero, baño y patio. Cuenta con una cochera que tiene una superficie construida de 15 metros 81 decímetros cuadrados, siendo útil de 14 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte o espalda, vivienda descrita anteriormente con la número 3; este o derecha, vivienda descrita bajo el número 1; oeste o izquierda, vivienda descrita con el número 5; y sur o frente, calle en proyecto. Inscripción: Registro 7 de Murcia al libro 336, folio 120, finca registral número 23.902-3.

Dado en San Javier a 23 de enero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—12.701.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo del Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don José Antonio Trujillo Fernández y doña María Milagros Meras Zapardiel, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez señor Rodríguez Muñoz. En San Lorenzo de El Escorial a 1 de diciembre de 1995.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta por primera vez, y en caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 1 de abril, 6 de mayo y 6 de junio de 1996, respectivamente, todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.900.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0078/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

## Descripción de los bienes objeto de subasta:

Finca sita en Valdemorillo, urbanización denominada "Pino Alto", ocupa una extensión superficial de 1.539 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle abierta en la finca matriz de que procede; al sur, también con calle abierta en la finca matriz; al este con parcela de esta misma procedencia señalada con el número 87, y al oeste, con paseo que la separa de la parcela señalada con el número 85. Está señalada en el plano de parcelación de la finca matriz con el número 86. Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una total superficie construida de 125 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, vestíbulo y distribuidor, salón comedor, cocina, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. El resto de la superficie no edificada se encuentra destinada a jardín y zona de esparcimiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de San Lorenzo del El Escorial, en el tomo 2.834, libro 219 de Valdemorillo, folio 120, finca 6.698 duplicado, inscripción quinta.

Hágase entrega al actor del exhorto y edictos, para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de diciembre de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.

Adición: En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha en el Hipotecario 78/95 seguidos en este Juzgado, se ha acordado la rectificación en los edictos de subasta, en el sentido de que se trata de la inscripción 6.ª y no 5.ª como se hizo constar en su día. Y para que conste y sirva de adición a los fines oportunos, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 8 de enero de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—12.847.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián, de fecha 14 de febrero, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 105/1996, de «Noinsa, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Velasco, en representación de «Noinsa, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Noinsa, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Luis Javier Salaverria Atorresagasti, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes per-

tenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Iñaki Uzcudun Guruceaga, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—12.720.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Capdevila Bas en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès contra doña María Campeny Bofill, en reclamación de 7.093.411 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 11 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 9 de mayo de 1996 a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 6 de junio de 1996, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0015/95 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores, al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma al deudor del lugar, día y hora señalado para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca especial número 4. Vivienda situada en la segunda planta de la casa de la calle San Sebastián, número 24 de Santa Coloma de Farners. Ocupa una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, más una terraza de 15 metros cuadrados. Se distribuye en paso, comedor-estar, baño, cocina, «office», despacho y tres habitaciones. Linda: Tomando por frente la citada calle, frente, vuelo sobre calle de San Sebastián; derecha entrando, en parte escalera comunitaria y en parte finca de Juan Bofill Deulofeu; izquierda, finca de Juan Perich, y fondo, vuelo sobre la finca formada por segregación de la finca de procedencia y que es predio sirviente de la servidumbre de que goza esta finca.

Consta inscrita esta finca al tomo 2.377 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, libro 197 de Farners, folio 17, finca número 7.842.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 8 de enero de 1996.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—12.939

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 55/1994, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Sahuquillo García y doña María del Carmen Sala Lleal, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.572.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de 8.679.000 pesetas, igual al 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicada por el actor, el día 24 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/55-94, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100, de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante del ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, sito en Inglés, calle Joan XXIII, número 11, que mide 8 metros de ancho por 11 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 90 metros cuadrados, dentro de la cual se halla construida una casa, destinada a una sola vivienda, de planta baja y un piso, que ocupa una superficie de 50 metros 95 decímetros cuadrados; que se compone de comedor, cocina, cuarto de estar, tres dormitorios y terraza. La restante superficie se destina a jardín. Linda, en junto: Al norte, parcela del señor Ferriol Espona; sur, con don Francisco Caparrós; al este, con calle de situación, y al oeste, con doña Antonia Egea.

Inscrita al tomo 1.017, libro 46 de Inglés, folio 249, finca número 1.469, inscripción tercera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 14 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—12.759.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 464/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Torre Díaz y doña María Luisa Santamaría García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3849000017046493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 4: Parcela número 4, de la urbanización «San Roque», en el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, barrio de Bolado. Mide 406 metros cuadrados. Dentro de sus linderos, se halla construido un chalé de dos plantas, que mide, en primera planta, 97 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 72 centímetros cuadrados son terraza y en segunda planta, 76 metros 60 decímetros cuadrados, y 62 decímetros cuadrados son terraza. Linda: Frente, carretera de Portillones a Bezana; fondo, parcela 7 de la misma urbanización; derecha, parcela y chalé número 3 e izquierda, parcelas números 5 y 6 de la urbanización.

Inscrita en el libro 290 de Camargo, folio 129, finca 33.696, inscripción tercera, de fecha 29 de abril de 1992.

Sale a subasta por valor de 22.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación a los demandados.

Dado en Santander a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—12.921.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 668/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Electricidad Agustín, Sociedad Limitada», don Agustín Martínez Arce, doña Ascensión Piedrahita Alonso y don Agustín Martínez Piedrahita, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3877-0000-17-0668/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 30.852, libro 467, folio 243, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1. Valoración 10.300.000 pesetas.

Finca registral número 207.458, libro 54, folio 138, inscrita en el Registro de San Vicente de la Barquera. Valoración 8.250.000 pesetas.

Dado en Santander a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rasillo López.—El Secretario.—12.896-3.

### SANTANDER

#### Edicto

Don Fernando María García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 394/1995, se tramite procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Marcelino Coterillo Polanco y doña María Fernández Lera, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 108, B-3, en calle Vargas, de Santander, local destinado a oficinas, sito en la planta entre-suelo, comercial, cuarta planta natural del edificio que ocupa una superficie de 52 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.995 del archivo, libro 431, folio 5, finca número 35.601, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de subasta: 13.148.000 pesetas.

Dado en Santander a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando María García Campuzano.—El Secretario.—12.881-3.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Gutiérrez Gutiérrez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de mayo de 1996, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de junio de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de julio de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de éste Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.030 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Bajos segunda, número cuatro o departamento número cinco, de la casa sin número de la calle Valencia, esquina a la avenida de las Flores, donde le corresponde hoy el número tres, de Sant Joan Despi, destinado a local, con acceso solamente a dicha avenida a través del vestíbulo general, de uso propio y privativo de los siete departamentos integrantes de dichos baños, de superficie 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.248 del archivo, libro 213 de Sant Joan Despi, folio 94, finca número 3.344, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 6 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—12.741.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 383/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Jover Cuenca, en la representación que tiene acreditada de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Huertas Zaragoza, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de mayo de 1996, y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 5 de junio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de julio, y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Local comercial número 2, en la planta baja del edificio en San Vicente del Raspeig (Alicante), entre las calles Daoiz y Velarde, Jacinto Benavente y carretera de Agost, con entrada independiente mediante puerta abierta a la carretera de Agost. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.659, libro 436 de San Vicente, folio 49, finca número 38.981, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta: 5.790.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—12.805.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 111 de 1995, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (BANCAJA), representada por el Procurador señor de la Cruz Lledó, contra don Andrés Bachmann-Varó, doña Leonor María Varó Payá y doña Felicidad Ruiz Sanvicente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Número 3. Local comercial número 2, situado en la planta semisótano del edificio sito en la calle San Bartolomé y calle San Francisco de Campello, destinado a comercio o industria; en la actualidad se compone de una sola nave, susceptible de ser dividida, con un pequeño cuarto de aseo. Tiene su acceso por la calle de San Francisco; con una superficie construida de 119,88 metros cuadrados, y útil de 95,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la calle de situación; izquierda, con la rampa de acceso al local, destinados a garajes, y fondo, con local destinado a garajes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante en el tomo 1.527, libro 306 de Campello, folio 123, finca registral número 20.111.

Tasación para la primera subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de enero de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario judicial.—12.794.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Piedad Zumaquero Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 816/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del procurador don Angel Diaz de la Serna Aguilar, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Inmo-Aljarafe, Sociedad Anónima» y doña Dolores Marin Vargas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Parcela urbana de terreno, número 18 de la urbanización «Monte Carmelo II», en el término municipal de Sanlúcar La Mayor, con 395 metros cuadrados.

Valorada en 12.400.000 pesetas.

2. Suerte de tierras urbanas, en «Las Erillas», en el término municipal de Espartinas, con superficie de 2.377,50 metros cuadrados.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Suerte de tierras rústicas, en «Las Erillas», en el término municipal de Espartinas, con superficie de 2.377,50 metros cuadrados.

Valorada en 750.000 pesetas.

4. Suerte de tierras rústicas, al sitio de «Las Erillas», en el término municipal de Espartinas, con superficie de 5.426 metros cuadrados y número de finca 5.427-N.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

5. Suerte de viña, al sitio de «Las Erillas», en el término municipal de Espartinas, rústica, con superficie de 5.860 metros cuadrados.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

6. Suerte de viña, al sitio de «Las Erillas», rústica, en el término municipal de Espartinas, con superficie de 5.426 metros cuadrados y número de finca 1.405-N.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

7. Parcela de terreno urbana, señalada con el número 29 de la urbanización «Monte Carmelo II», en el término municipal de Sanlúcar La Mayor, con una superficie de 345 metros cuadrados.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapob», planta segunda, módulo 11 de esta capital, el próximo día 15 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será el que figura, anteriormente, en cada uno de los respectivos lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva, 4001000017081691, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de junio, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 3 de enero de 1996.—La Secretaria, Piedad Zumaquero Romero.—12.792.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de juicio menor cuantía, número 756/92-2.º, promovidos por la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Escrbano de la Puerta, contra don Manuel García Amorós y don José A. Quintero Cabrera, representados

por el Procurador de los Tribunales don Julio Paneque Guerrero, por la presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración, y, caso de resultar la misma desierta, en segunda subasta, el día 27 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y de resultar, asimismo, desierta la segunda, en tercera, el día 26 de junio de 1996, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 4090/0000/0756/92, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 6.000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse, también, por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe, en la cuenta de consignaciones, de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de verificarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta, el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Treinta y tres cienavas partes indivisas correspondientes a don Manuel García Amorós sobre nave industrial en Sevilla, al sitio del tercio o del empalme en la estación de San Jerónimo, con superficie de 1.178 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 9, propiedad de «Unión de Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima»; al sur, con resto de la finca matriz de donde procede la parcela número 12, destinado a vial, al este, con el resto de la parcela número 12, de la cual se segrega, propiedad de «Efectos Industriales del Sur, Sociedad Anónima»; y al oeste, con parcelas números 10 y 11 de «Unión de Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca número 50.474, tomo y libro 642.

Valoración: 19.226.000 pesetas.

2. Treinta y tres cienavas partes indivisas correspondientes a don José Antonio Quintero Cabrera

sobre la nave industrial en Sevilla relacionada en apartado 1. Finca número 50.474.

Valoración: 19.226.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda letra A, situada en el ala norte del bloque 19, en planta séptima, en esta ciudad, al sitio de la Barqueta, en las inmediaciones de la avenida Sánchez Pizjuán. Mide la superficie de 89 metros 6 decímetros cuadrados y la construida de 113 metros 34 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Tiene una terraza a todo lo largo de su fachada, excepto en la parte correspondiente a terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, finca número 14.593, al folio 73, tomo 1.156, libro 268.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Piso C, de la planta sexta del bloque número 1 de la calle Pedro Linaño Hidalgo, de Sevilla. Superficie 67 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos para vivienda, y sus linderos, mirando a la finca desde dicha calle, a la que tiene su frente: Por la derecha, con piso D de la misma planta, por la izquierda, con la plaza Vicente Gallego, y por el fondo, con vestíbulo de escalera y piso A de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, finca número 6.852, folio 239, tomo 277, libro 160.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1996.—El Secretario.—12.870.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1994, promovidos por la Procuradora doña Gloria Navarro Rodríguez, en representación de «Mosalbo, Sociedad Anónima», contra don Fernando Gil Jiménez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de abril de 1996, a las trece treinta horas y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de mayo de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018036694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta. Linda: Por su frente, con carretera de San Juan de Aznalfarache; por la derecha, con piso derecha de la misma planta; por la izquierda, con caja de escalera y finca de don Sixto Marín Cano, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Tiene una superficie de 114 metros 30 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 70, tomo 581, libro 45 de Mairena del Aljarafe, finca número 2.602, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—12.872.

## SEVILLA

### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 744/1994-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Galán González Serna, contra don José Casanova García y doña Juana Carrasco Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acta del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4090/0000/18/0744/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio indicado a tal fin.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en El Palmarillo, término de Guillena, de haber 400 metros cuadrados de los que hay edificadas 120 metros cuadrados, y el resto destinado a jardín. Consta de salón, cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cochera. Se accede desde la carretera de Guillena a Burguillos por un carril. Linda por la derecha, con parcela de doña Julia de la Marta Suárez; por la izquierda, con parcela de don Pedro Navarro González, y por el fondo, con don Juan Márquez Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 722, libro 84 de Guillena, folio 118, finca 4.582.

Tipo de subasta: 12.663.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—12.868.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 935/95-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Gracia Rosendo Macías y don José María Maqueda Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

403200018093595, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, y a la entidad «Bahía de Sevilla, Sociedad Limitada», como tercer poseedor, en su caso.

#### Bien que se saca a subasta

Casa sita en Sevilla, calle Font de Anta, números 4 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, finca número 2.177.

Tipo de subasta 60.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—12.885-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 895/90-3.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Manrique Ruiz y doña Vicenta González Linares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

4034/0000/18/089590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Sita en Santaella (Córdoba), calle Rafael Mateos, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Rambla (Córdoba), con el número 3.959-N. Tasada en 5.980.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—12.851-58.

#### SORIA

##### Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 275/1991, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago Palacios Belarrosa, y bajo la dirección del Letrado señor Laseca Gallardo, contra INDEQUISA y don Luis Martínez de Toro Ollala, doña María José González Martínez, don Pedro José Alcañiz Cañas, don Pedro Benita García, don José López Quirós, doña Emilia Muñoz Tomé, don Pedro Díaz Mayo, doña María Isabel Rodríguez Díaz y don Francisco Barquín Ochoa y doña Celia Armero García, estos dos últimos representados por la Procuradora de los Tribunales señora Muro Sanz, y bajo la dirección del Letrado don José López Quirós, en reclamación de 70.080.543 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas calculadas para intereses y gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en los expresados autos, y a instancia de la parte actora en trámite de ejecución

de sentencia, se acuerda, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, que a continuación se relacionan y bajo las condiciones y especificaciones que seguidamente se detallan

#### Bienes objeto de subasta

A) Urbana, local destinado a garaje-aparcamiento, situado en las plantas sótano primero, sótano segundo y sótano tercero del edificio situado en la parcela B-1, en el sector de la Prosperidad-Zona del Canalillo, que es parte del polígono 20 de la avenida de la Paz, situada en la manzana 2 del plano de ordenación, edificio en la calle Santa Hortensia, números 41, 42 y 45, hoy, número 43, plaza de garaje número 22 en el sótano tercero, de Madrid.

La planta de sótano tercero ocupa una superficie aproximada de 1.008 metros cuadrados, que se distribuyen en 38 plazas de garaje.

Inscrita al folio 1, libro 2.274, finca número 85.038.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

B) Urbana, vivienda letra A, en la planta sexta del edificio «Jaén», que forma parte del bloque «Andalucía», en la localidad de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, dentro del nuevo «Parque Orbasa». Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas cubiertas. Ocupa una superficie útil de 75 metros 15 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, con rellano de escalera y zona ajardinada, con vía de acceso al edificio; a la derecha, entrando, con la vivienda letra B, en la planta sexta; a la izquierda, con el edificio «Córdoba», y al fondo, con zona ajardinada, dejada de la finca matriz. Representa una cuota de participación de 3,125 por 100.

Esta finca figura inscrita en el tomo 2.050 del archivo general, libro 199 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 67, finca registral número 14.401.

Valorada pericialmente en 8.000.00 de pesetas.

C) Urbana, vivienda letra A, en la planta tercera del edificio número 19, sito en la calle doctor Galindez de la ciudad de Cuenca. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie útil de 78 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 86 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, con patio de luces, caja y descansillo de escalera; al fondo, con la vivienda tipo B de su misma planta y calle Calderón de la Barca; por la derecha, entrando, descansillo de escalera y vivienda tipo B de su planta, y a la izquierda, con don Mariano Echevarría. Tiene una cuota de participación de un 5,63 por 100.

Inscrita al folio 23, libro 158, finca número 12.254, tomo 1.230.

Valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Cantidades estas que servirán de tipo para la subasta.

Advertencias y especificaciones:

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 16 de abril de 1996 y hora de las diez treinta, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000017 027591), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para par-

ticipar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado, en la forma también antedicha, dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente, las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta la audiencia del día 14 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y manteniéndose el resto de las condiciones.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta la audiencia del día 11 de junio de 1996, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese en legal forma el contenido del mismo a los demandados, sirviendo el presente y su publicación de notificación en forma.

Dado en Soria a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario judicial, Pedro García Gago.—12.865.

#### SUECA

##### Edicto

Don Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 364/1994, instado por el Procurador don Juan Vte. Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Juan Marqués Capellino y doña Concepción Moncho Baldovi y doña Rosa Capellino Palacios, con domicilio en Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de mayo de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 20 de junio de 1996 y 16 de julio de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 200 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Casa, sita en Sueca, calle San Juan Bautista, número 59, compuesta de planta baja y piso alto, con superficie de 71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.560, libro 831, folio 216, finca 6.036, inscripción decimotercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 28.620.000 pesetas.

Dado en Sueca a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—12.822-11.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña María Angeles García Medina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Guadalupe García Chamorro, se tramita expediente número 21/1995, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Saturnino Morales Sánchez, hijo de Eduardo y de Ramona, nacido en Puertblano el día 27 de septiembre de 1937, que se ausentó de su último domicilio, sito en Vilaseca, en la calle Hipólito Lázaro, número 6, 3.º 2.ª, de La Pineda, el día 10 de diciembre de 1979, no teniendo más noticias que una llamada telefónica al año siguiente.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles García Medina.—8.576.  
y 2.ª 1-3-1996

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 256/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de la Caixa, contra don Alfredo Bonache Sánchez y doña Nieves Miguel Teruel, en ejecución de la sentencia firme, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-17-256-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno, sito en Tarragona, urbanización «Cala Romana», avenida del Sol, número 10. Inscrita al tomo 897, libro 331, folio 215, finca 22.462. Tasada a efectos de subasta en 1.490.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno procedente de la finca del Mas Pou de Foxá, que radica en Vilanova del Vallés, partida cerca de Viñas del Rey, parcela 309. Superficie: 944,50 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 24,25 metros, con una calle; derecha, entrando, en línea de 49,35 metros, con parcela 310; izquierda, en línea de 49,52 metros, con parcela 308, y al fondo, en línea de 14,70 metros, con una calle, procede y se segrega de la finca número 2.463, folio 11 del tomo 442, libro 26 de Roca del Vallés.

Inscrita al tomo 2.003, folio 207, libro 8 de Vilanova del Vallés, finca registral número 511.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.911.

## TERRASSA

### Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 41/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en reclamación de la cantidad de 416.275 pesetas, en concepto de principal y 150.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días y el precio que se dirá, según valoración pericial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

No concurriendo postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo prevenido en los artículos 506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la ciudad de Terrassa, calle Portal de Santa Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0041-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo acompañar el resguardo de haber efectuado el referido ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y además, podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Se previene al rematante que de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación en forma al deudor del triple señalamiento efectuado.

### Bien objeto de la subasta.

Urbana 3. Vivienda en planta entresuelo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, en la avenida del Pintor Mir, donde está señalada con el número del 19 (actualmente con el número 69). Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha avenida,rellano y patio de luces; por la izquierda, entrando, con rellano donde abre la puerta, escalera de acceso, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, finca mercantil «Catola, Sociedad Anónima», y por el fondo, patio de luces y finca de la mercantil «Catola, Sociedad Anónima». Tiene anejo

el uso exclusivo de un patio de luces que ocupa una superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, derecha, entrando, y fondo, con la vivienda, y por la izquierda, con patio de luces, anejo a la vivienda puerta segunda de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.618, libro 709, sección segunda, folios 12 y 13, finca número 45.007.

Valorada en la cantidad de 7.905.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Montserrat Romero Carrasco.—12.702.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodriguez Martinez, contra «Sotol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 1 de abril de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.187.847 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con el número 23 del conjunto, con acceso por la calle F, de Olias del Rey, al

sitio del Calvario, polígono SC-3. Ocupa una superficie de parcela de 180 metros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie de 123 metros cuadrados, distribuidos en porche cubierto con barbacoa, aparcamiento para coches, salón, comedor cocina, aseo y escalera de comunicación con la planta primera, que tiene una superficie de 123 metros cuadrados, distribuidos en dormitorio principal con cuarto de baño incorporado, tres dormitorios, un cuarto de baño, dos terrazas y escalera de comunicación con la planta baja y con el altillo, que tiene una superficie de 28 metros cuadrados formando un estudio. En la parte posterior del edificio se encuentra una terraza con salida desde el salón, y una zona ajardinada de 57 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle F; fondo, finca de Enrique Romanillos y otros; derecha, vivienda número 22, e izquierda, vivienda número 24. Las paredes derecha e izquierda son medianera con las viviendas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 975, libro 99 de Olias del Rey, folio 143, finca número 7.437.

Tasada, a efectos de subasta en 18.187.847 pesetas.

Dado en Toledo a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastazo.—12.850.

#### TOLEDO

##### *Cédula de notificación*

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo, y con el número 319/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Rodríguez Martínez, contra «Sotol, Sociedad Anónima», en cuyos autos, y por encontrarse el demandado, «Sotol, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, se ha acordado notificar, por medio de la presente cédula, la celebración de las subastas en los autos antes indicado, haciéndose constar que los bienes que salen a subasta son:

Vivienda señalada con el número 21 del conjunto, con acceso por la calle F, de Olias del Rey, al sitio del Calvario, polígono SC-3. Ocupa una superficie de parcela de 180 metros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie de 123 metros cuadrados, distribuidos en porche cubierto con barbacoa, aparcamiento para coches, salón-comedor, cocina, aseo y escalera de comunicación con la planta primera, que tiene una superficie de 125 metros cuadrados, distribuidos en dormitorio principal con cuarto de baño incorporado, tres dormitorios, un cuarto de baño, dos terrazas y escalera de comunicación con la planta baja y con el altillo, que tiene una superficie de 28 metros cuadrados, formando un estudio. En la parte posterior del edificio se encuentra una terraza con salida desde el salón y una zona ajardinada de 57 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle F; fondo, finca de don Enrique Romanillos y otros; derecha, vivienda número 22, e izquierda, vivienda número 24. Las paredes derecha e izquierda son medianera con la vivienda colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 975, libro 99 de Olias del Rey, folio 143, finca 7.437. Tasada a efectos de subasta en 18.187.847 pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de abril de 1996, a las once treinta horas; para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se celebrará una tercera el día 10 de junio de 1996, a las once horas.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación en legal forma a «Sotol, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Toledo a 24 de enero de 1996.—La Secretaria.—12.856.

#### TOLEDO

##### *Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fax Copier, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tubiere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 36.450.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Urbana: Local comercial en planta, con entrada por la avenida de Portugal, dice el título. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 1 CH, con el local comercial 1 D y portal número 12 del edificio; izquierda, local comercial número 1 A, portal número 12 del edificio y portal número 1 B, y fondo, calle de Cataluña. Corresponde al cuerpo A del edificio en Toledo con fachada principal a la avenida de Portugal y lateral a la calle Lisboa; y también corresponde en parte al cuerpo B-1 del mismo edificio, con fachada principal a la avenida de Portugal y fachada posterior a la de Cataluña. Ambos cuerpos forman parte del edificio con fachadas a la avenida de Portugal y calle Andorra, Cataluña, Aragón y Lisboa.

Tiene una cuota de participación de 2,95 por 100. Inscrición al tomo 965, libro 457, folio 160, finca número 13.718, inscripción 4.ª y posteriores del Registro de la Propiedad número 1 de Toledo. Valorada en la suma de 36.450.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.787.

#### TOLEDO

##### *Edicto*

Don Mario Buisan Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 483/1995, a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por la Procuradora doña María José Martín de Nicolás Moreno, contra don Eugenio Javier García Casanova y doña Celia Marrero Gavela, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y horas siguientes, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 29 de marzo, a las once treinta horas, por el precio de 11.520.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 23 de abril, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 17 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

##### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-0483/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no sean admitidos a la licitación, excepto el acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre parcela número 2 de la finca «Las Charcas», sita en Magán, tiene una superficie la parcela de 230 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida de 19 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 16 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida total de 178 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 149 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, mirando desde la calle sin nombre por la que se accede a ella, con dicha calle, que es el resto de la finca matriz; por la derecha, entrando, con la parcela número 3; por la izquierda, con la parcela número 1, y por el fondo, con la finca de don Francisco Burgos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 980, libro 50 de Magán, folio 43, finca número 3.757, inscripción quinta.

Dado en Toledo a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernard.—El Secretario.—13.956.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hiper Olaverria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 20. Finca en planta de sótano, que comprende la plaza de garaje número 342, con una superficie de 15 metros cuadrados, y linda: Norte, finca número 19 ordinal; sur y oeste, pasillo de circulación y maniobra, y este, cuarto, elemento común.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 0,35 por 100, y en la comunidad general del 0,02 por 100.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 20, folio 203, finca número 988, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 343.875 pesetas.

2. Número 21. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 283 al 303, ambos inclusive, con una superficie de 260 metros cuadrados, y linda: Norte, sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 6 por 100, y en la comunidad general del 0,345 por 100.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 20, folio 206, finca número 989, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.221.375 pesetas.

3. Número 22. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 304 al 317, ambos inclusive, con una superficie de 176 metros cuadrados, y linda: Norte, sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 3,90 por 100, y en la comunidad general del 0,26 por 100.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 20, folio 209, finca número 990, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.189.750 pesetas.

4. Número 23. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 318 al 341, ambos inclusive, con una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Norte, sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 6,90 por 100, y en la comunidad general de 0,39 por 100.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 20, folio 212, finca número 991, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.565.250 pesetas.

5. Número 24. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 225 al 243, ambos inclusive, con una superficie de 249 metros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de circulación y maniobra; sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra y elemento común.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 5,70 por 100, y en la comunidad general del 0,32 por 100.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 20, folio 215, finca número 992, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.533.625 pesetas.

6. Número 25. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 244 al 282, ambos inclusive, con una superficie de 489 metros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de circulación y maniobra; sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra y cuarto, elemento común.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 11,20 por 100, y en la comunidad general del 0,64 por 100.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 20, folio 218, finca número 993, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.411.125 pesetas.

7. Número 26. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 169 y 170, ambos inclusive, con una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: Norte y este, pasillo de circulación y maniobra; sur y este, acceso peatonal a planta baja.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 0,70 por 100, y en la comunidad general del 0,04 por 100.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 20, folio 221, finca número 994, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 687.750 pesetas.

8. Número 27. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 171 al 184, ambos inclusive, con una superficie de 180 metros cuadrados, y linda: Norte, sur y este, pasillo de circulación y maniobra, y oeste, acceso peatonal a planta baja.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 4 por 100, y en la comunidad general del 0,23 por 100.

Tipo de subasta: 4.814.250 pesetas.

9. Número 28. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 185 al 224, ambos inclusive, con una superficie de 500 metros cuadrados, y linda: Norte, sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 11,50 por 100, y en la comunidad general del 0,65 por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 1, finca número 996, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.755.000 pesetas.

10. Número 29. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 111 al 129, ambos inclusive, con una superficie de 249 metros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de circulación y maniobra; sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra y cuarto, elemento común.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 5,70 por 100, y en la comunidad general del 0,32 por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 4, finca número 997, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.533.625 pesetas.

11. Número 30. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 130 al 168, ambos inclusive, con una superficie de 489 metros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de circulación y maniobra; sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra y cuarto, elemento común.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 11,20 por 100, y en la comunidad general del 0,64 por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 7, finca número 998, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.411.125 pesetas.

12. Número 31. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 51 al 70, ambos inclusive, con una superficie de 260 metros cuadrados, y linda: Norte, sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 6 por 100, y en la comunidad general del 0,34 por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 10, finca número 999, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.877.500 pesetas.

13. Número 32. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 71 al 110, ambos inclusive, con una superficie de 500 metros cuadrados, y linda: Norte, sur, este y oeste, pasillo de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 11,50 por 100, y en la comunidad general del 0,65 por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 13, finca número 1.000, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.755.000 pesetas.

14. Número 33. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 1 al 36, ambos inclusive, con una superficie de 450 metros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de circulación y

maniobra; sur, cierre exterior a terreno elemento común, y este y oeste, cuartos, elementos comunes.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 10,90 por 100, y en la comunidad general del 0,58 por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 16, finca número 1.001, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.379.500 pesetas.

15. Número 34. Finca en planta de sótano, que comprende las plazas de garaje números 37 al 50, ambos inclusive, con una superficie de 185 metros cuadrados, y linda: Norte, acceso peatonal a planta baja y cuarto, elemento común; sur, cuarto, elemento común; este, cierre exterior a terreno, elemento común, y oeste, pasillo de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 4,35 por 100, y en la comunidad general del 0,28 por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 19, finca número 1.002, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.814.250 pesetas.

16. Número 37. Local comercial situado en planta baja, señalado con el número 1 y destinado a hipermercado, almacén y muelle de cargas. Tiene una superficie de 6.820 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte, acceso peatonal a la planta de sótano, locales de esta planta señalados con los números 10, 14, 15-16 y finca número ordinal 42 y pasillo de acceso a hipermercado, locales comerciales y galería comercial; oeste, pasillo de acceso al hipermercado, locales comerciales y galería comercial; sur, local señalado con el número 1 de esta planta, y oeste, local señalado con el número 15-16 de esta planta.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad del 0,62 por 100, y en la comunidad general del 0,48 por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 28, finca número 1.005, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 458.500.000 pesetas.

17. Número 42. Local comercial señalado con el número 12-1, situado en la planta 1.ª Tiene una superficie de 720 metros cuadrados, y se accede por la planta baja del edificio tanto a nivel de calle como por pasillo que lo comunica con el local número 37.

Linda: Norte, sur y este, resto matriz, y oeste, con cierre exterior. Le corresponde una cuota de participación en la subcomunidad E del 3,39 por 100, y en la comunidad general del 1,08 por 100.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 21, folio 52, finca número 1.011, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 110.957.000 pesetas.

Forman parte integrante del siguiente inmueble: Edificio destinado a hipermercado y galería comercial, sito en la parcela señalado con los números 1, 2 y 3 de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del sector 201 de Olaberria (Guipúzcoa).

Título: Adesión industrial, según resulta de escritura de agrupación de fincas, declaración de obra en construcción, constitución de inmueble en régimen de propiedad horizontal, constitución de servidumbres, segregación y cumplimiento de permuta, otorgada ante el Notario de Ordizia don Ignacio Pagola Villar, el día 4 de diciembre de 1992.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 3 de febrero de 1996.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergarache.—El Secretario.—11.828.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 331/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando

en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Carnadi, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 11 de abril de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 82.350.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 9 de mayo de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 6 de junio de 1996, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas, y se adecuuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0331 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate, sirviendo igualmente de notificación a «Pestago, Sociedad Anónima», último titular del dominio de la finca hipotecada.

### Bien objeto de subasta

Edificio industrial, sito en Tomelloso, calle Hernán Cortés, número 70, por donde tiene su entrada. Ocupa parte del solar junto a la fachada en una

superficie de planta de 117 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda y fondo, con resto del solar tiene 7 metros de frente por 13 de fondo. Al fondo queda parte del solar destinado a patio descubierto y detrás las dos naves antiguas para almacén y cuadra. La construcción consta de dos plantas, una baja y otra alta, cada una de las cuales tiene 117 metros cuadrados construidos y 103 metros útiles, siendo al altura de cada planta de 1,80 metros, más 1,80 metros de la cancha. El desarrollo de la nave sita en planta baja es de un obrador, tres cámaras frigoríficas, un laboratorio y dos servicios higiénicos independientes. En la planta superior se ubican dos secadores y anexos precisos. Las paredes de las dependencias del bajo son de baldosín hidráulico y con pavimentos impermeables y con desagües de residuales a la red municipal. La planta superior está dividida en dos naves destinadas a secadores y a la misma se accede desde el bajo por una escalera metálica de caral por un montacargas y por otra escalera de peldaños. Los parámetros del edificio son a base de bloques de ladrillos y cementos con columnas VPN en la planta baja y PNV-8 en la planta alta. El forjado es a base de vigas y viguetas cerámicas y resistentes y encima del forjado tiene malla de reparto y zona de comprensión y bovedillas. La edificación linda: Al frente, con calle de Hernán Cortés; izquierda y fondo, resto del solar, y derecha, con finca de Julia Palacios. Cuenta con los servicios de agua potable, agua caliente, calefacción, suministro eléctrico, alcantarillado a red general y antena de T. V. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.879, folios 23 y 24, finca número 13.472.

Tipo de la subasta: 82.350.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 7 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—12.760.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 446/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Juan José Ceballos Morillas y doña Anastasia Molina Arias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave del procedimiento número 18, y procedimiento 446/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación del mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Descripción de la finca

Local comercial sito en Torrejón de Ardoz, letra B, de la planta baja del bloque número 21 que forma parte de la urbanización sector este de la veredilla, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid) hoy calle Brasil, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.102, libro 488, folio 3, finca número 36.337-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 19 de enero de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—12.853.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1995-P, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Extintores Valgar, Sociedad Anónima», en los que ha recaído providencia acordando subsanar el error de que adolecen los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 6 de febrero de 1996, en su página 2311, y en el «Boletín Oficial de la Comu-

nidad Autónoma de Madrid» de fecha 12 de febrero de 1996, página 81, respecto a la ubicación de la finca que sale a subasta, manteniéndose el resto de los pronunciamientos señalados en dichos edictos, y siendo la descripción y ubicación correctas de la finca las siguientes:

Nave industrial, sita en la parcela número 19-R de la reparcelación aprobada por el Ayuntamiento de Daganzo de fecha 10 de mayo de 1988, del polígono «Los Frailes», a la altura del punto kilométrico 9 de la carretera comarcal 100, de Alcalá de Henares a Torrelaguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 3.146, libro 72 del Ayuntamiento de Daganzo, folio 96, finca número 5.300-N.

Y, para que sirva de notificación en forma a quien pudiera interesar y subsanación de los edictos antes referidos, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 13 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—12.919-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 358/1995 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Felipe Pajares Leal y doña María Paula Rojo Fernández, en reclamación de 6.394.735 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00358/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción

a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente edicto sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 21. Vivienda letra A del piso quinto o sexta planta en alto del edificio sito en Torrelavega, calle o avenida de General Mola, sin número de gobierno, hoy número 6 de gobierno de la calle del Poeta José Luis Hidalgo, también denominada «Torre VI»; tiene la superficie construida de 114 metros 30 decímetros cuadrados; se compone de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina y tres terrazas, y linda: Norte, vuelo sobre la terraza común de la planta diáfana entre las torres IV y VI; sur, vivienda letra B de esta planta; este, caja y descanso de escalera; y al oeste, calle nueva sobre la vía de enlace del ferrocarril cantábrico a la estación de RENFE. Inscripción al tomo 1.062, libro 501, folio 183, finca número 35.062, inscripción quinta. Valor: 10.925.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 30 de enero de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—12.935.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/1995 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Iturri Erro y doña María Angeles Zulim Costales Alvarez, en reclamación de 32.978.097 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00023/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Los Corrales de Buelna, parte del polígono industrial denominado «Los Barros», señalada con el número 31-B, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.103 metros cuadrados. Dentro de esta parcela y lindando con ella por todos los bienes excepto por el oeste, existe construida una nave para usos industriales de una sola planta que ocupa una superficie de 630 metros cuadrados, con un cabrete en el ángulo noreste que mide 87 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo su entrada principal al este. Todo ello como una sola finca, linda: Norte, parcela número 32 del polígono; sur, parcela 31-A del polígono; este, calle del polígono, y oeste, zona verde. Inscripción al tomo 802, libro 125, folio 1, finca número 14.881, inscripción cuarta. Valor: 19.280.000 pesetas.

2. Urbana. 25. Vivienda letra D del piso quinto, del edificio radicante en Torrelavega, calle La Llama, número 7 de gobierno; tiene una superficie construida de 140 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, cocina, baño, aseó, cuatro dormitorios, salón-comedor y balcón. Linda: Norte, vivienda letra E del portal 9 y hermanos Santillán; sur, patio de luces, rellano de escalera, ascensor y vivienda letra C de esta planta, y oeste, patio de luces y hermanos Santillán. Inscripción al tomo 1.046, libro 493, folio 207, finca número 36.514, inscripción quinta. Valor: 24.100.000 pesetas.

3. Dos C. Local comercial radicante en Torrelavega, Mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, denominado bloque «Avenida de Cantabria», está identificado como local 19, tiene una superficie construida de 137 metros 10 decímetros cuadrados y corresponde por Real Decreto una superficie útil de 108 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 20; sur, garaje número 1; sur y oeste, terreno de acceso, y este, avenida de Cantabria. Inscripción al tomo 915, libro 430, folio 14, finca número 46.715, inscripción segunda. Valor: 16.870.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—12.880-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 80/1995 a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Isidoro Macho Telechea y doña

Encarnación Mazón Saiz, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 25 de abril de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.323.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 24 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Siete. Vivienda letra B del piso segundo, en el bloque II del edificio sito en Viveda (Santillana del Mar), Sierra de La Pelia, sitio de La Hoya de la Ramposa, hoy denominado calle Los Términos, número 49 de gobierno. Inscrita al tomo 979, libro 146, folio 58, finca 20.128, inscripción octava.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—12.891-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 412/1994 se tramita ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Silvia María Castillo Guitian, don Eulogio Castillo García y doña Julia Guitian Villa, en reclamación de 1.503.500 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/00412/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3. Vivienda en la planta del edificio en Los Corrales de Buelna, que tiene una superficie de 56 metros cuadrados; consta de cocina-comedor, servicio y dos dormitorios; tiene su acceso por el portal señalado con el número 18 de la calle Reyes Católicos. Linda: Por su frente al sur, terreno común del edificio; por la espalda o norte, terreno común del edificio; por la derecha al este, portal de acceso señalado con el número 18 y escalera que arranca del mismo; por la izquierda u oeste, vivienda de igual planta, que se distingue con el número 4. Tiene anejo una porción de terreno, de 253 metros 80 decímetros cuadrados, que procede del terreno sobrante de la parcela, después de edificada, y linda: Norte, por donde tiene su acceso, calle Lope de Vega; sur, terrenos que son anejos de las viviendas que se distinguen con los números 4 y 8 del mismo edificio; este, terreno que es anejo de la vivienda que se distingue con el número 6 del mismo edificio; oeste, terreno que es anejo de la vivienda que se distingue con el número 7 del mismo edificio. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 91, folio 202, finca número 11.844. Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—12.884-3.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 610/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Felipe Avelino Peris Morell y doña Teresa García Ferrer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 436200018610/94, oficina de Torrent, del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial sobre un terreno de unos 1.200 metros cuadrados en término de Aldaia, partida de los Hornillos o Entrecrehullas, actualmente calle del Treball, número 3. Linda: Frente, calle del Treball; derecha, entrando, con nave colindante de don José Vicente Peris Morell; izquierda, terreno propiedad de los hermanos Peris Morell, y fondo, don Tomás Folgado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaia, al tomo 2.267, libro 217 de Aldaia, folio 207, finca número 16.596, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad referido en los mismos lugares con la inscripción segunda.

La finca fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 24 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—12.776.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio ejecutivo de este Juzgado número 63/1992, iniciado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Muñoz, contra don Salvador Cabrera Gutiérrez y otra, en reclamación de la suma de 3.361.007 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 2 del próximo mes de abril; para el caso

de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 2 del próximo mes de mayo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 4 del próximo mes de junio.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/17/0063/92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

#### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una casa en Gerindote, sita en la plaza de España, número 2, de 1.200 metros cuadrados, de los que 130 corresponden a vivienda y resto a corral, y que aparece inscrita al folio 115 vuelto del tomo 998, libro 30 de Gerindote, finca número 25, del Registro de la Propiedad de Torrijos.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 20 de febrero de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—14.058.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Asunción Castaño Peñalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 300/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Ramón Villar Romero y doña Teresa Alcalá Robledillo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-ga de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 18. Vivienda en tercera planta alzada. Es de tipo E. Tiene una superficie útil de 72 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda, tipo A, de su misma planta; derecha, entrando, escalera, patio de luces y vivienda, tipo D, de su misma planta; izquierda, calle Progreso, y fondo, hermanos Gallego González. Coeficiente: 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 31.300.

Tipo: 10.177.660 pesetas.

Dado en Totana a 22 de enero de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Peñalva.—12.692.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1995, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Noray Import, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 25 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de junio de 1996, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en cuarta planta alta, derecha, entrando en la finca, puerta 7, con distribución interior y una superficie aproximada de 190 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Reina Doña Germana, número 22, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.633, libro 297, folio 43, finca número 2.382, inscripción octava.

Tipo de valoración en la primera subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—12.869.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 743/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representado por la Procuradora doña Alicia Suau Casado, contra doña Paloma Olmos Torne, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

##### Unico lote:

Urbana 45. Vivienda, en tercera planta alta, recayente al fondo izquierda, mirando al edificio desde la calle Cooperativa de San Fernando, puerta número 15, tipo B, con la distribución propia de su uso. Superficie útil de 103,8 metros cuadrados y construida, con elementos comunes, de 129,45 metros cuadrados. Cuota de 2,8557 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachadas recayentes a la calle Cooperativa de San Fernando, por donde tiene su acceso, dond le corresponden los números 26 y 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 2.227, libro 676, finca número 55.048.

Valorada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—12.820-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 745/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Valenciana de Recambios, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.820.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4487000018074595, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local sito en Valencia, en calle Reverendo Rafael Tramoyeres, número 39, bajo, sin distribución interior, de 194 metros 58 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.290, libro 40, folio 9, sección primera de Afueras B, finca registral número 5.804.

Valor de subasta, 20.820.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—12.817-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 758/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Barea Hernández y doña Asunción Robledo Baquero, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo y 24 de junio, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se

suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en edificio plurifamiliar, sita en la calle Cádiz, número 94, piso segundo, puerta 5, de Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia número 12, al tomo 1.549, libro 241 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 170, finca registral número 14.831, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 8.022.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—12.819-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 910/1995, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contar don Juan Gallardo Ramos y doña María Dolores Rodríguez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.420.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo

y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones del segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cede a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 15, tipo B, situada al centro izquierda del inmueble mirando desde la calle. Superficie construida: 87,89 metros cuadrados. Linda: Frente, el general del inmueble; derecha, vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, vivienda del tipo A de su misma planta, y fondo, hueco de escalera y ascensor. Elementos comunes: 2,98 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Noguera, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 14, en el tomo 2.265, libro 88, folio 200; finca 6.922, inscripción primera.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.823-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 405/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de mercantil «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra mercantil «Lacambie, Sociedad Limitada», y don Joaquín Rivera Rubio, representado este último por el Procurador señor Pastor Abad, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de sus avales, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento a don Joaquín Rivera Rubio, y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote, que al final del

presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de junio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como a la entidad «Mosenfe Construcciones, Sociedad Limitada», a favor de quien aparecen inscritas las fincas registrales números 7.959 y 7.960, en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia por aportación efectuada a dicha sociedad por doña María Pilar Cervera García.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, así como a la mercantil «Mosenfe Construcciones, Sociedad Limitada», respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Propiedad de don Joaquín Rivera Rubio y doña María del Pilar Cervera García:

Lote 1. Urbana, local comercial, sita en término de Paiporta, calle Juan XXIII, números 2 y 4 de policía, sobre parte de la cual existe una nave propia para industria o almacén, con cubierta de fibrocemento y el lucernario de placa traslúcida de plástico, a la que se da acceso por medio de una puerta corredera, estando dotada de amplias ventanas; interiormente no tiene distribución alguna, pero dotada de los servicios sanitarios pertinentes. Ocupa un total de superficie el suelo de 1.289 metros 28 decímetros 64 centímetros cuadrados, que de reciente medición han resultado ser 1.120,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 479, libro 65, folio 145, finca 5.436.

Tipo de subasta: 11.201.400 pesetas.

Propiedad de doña María del Pilar Cervera García, bien, conforme a certificación de cargas, aparece como titular la entidad «Mosenfe Construcciones, Sociedad Limitada», por aportación efectuada a esta entidad por la señora Cervera García:

Lote 2. Una nave para uso industrial o almacén, de forma rectangular, con unas dimensiones de 23 metros 70 centímetros de fachada y 52 metros 30 centímetros de profundidad, o sea, 239 metros 51 decímetros cuadrados. De una solá planta, sita en término de Paiporta, partida de Cotelles, con fachada al camino de Picassent, por donde se accede a través de sendas puertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 617, libro 102, folio 152, finca 7.960.

Tipo de subasta: 12.395.000 pesetas.

Lote 3. Terreno en zona industrial comprensivo de 6.425 metros 83 decímetros cuadrados, en término de Paiporta, partida de Cotelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 13 de Valencia, al tomo 864, libro 148, folio 103, finca 7.959.

Tipo de subasta: 12.851.660 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—12.858-58.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70 de 1995-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Banco de Santander», para la efectividad de una hipoteca constituida por compañía mercantil «Angel J. González Villa, Sociedad Anónima», don Angel Julián González Villa y doña María de las Mercedes Campa Alejos, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, por lotes, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 46210000180070/95-A, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 14 de mayo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose

dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo. El que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse, en el caso de ser superior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicando anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Fincas objeto de subasta

Lote número uno.—Local comercial, situado en planta baja, a la izquierda mirando la fachada, desde la calle Herrero, del edificio situado en Castellón, con fachadas a las calles Herrero y Maestro Canos. Ocupa una superficie útil de 132 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Castellón al tomo 365, folio 1, finca número 34.670. Valorada en 21.875.000 pesetas.

Lote número dos.—Urbana. Vivienda tipo A, letra A, sita en la planta segunda de la casa en Valladolid, calle Macías Picavea, números 14, 16 y 18. Consta de «hall», seis habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor y cocina. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 933, folio 11, finca 2.534, inscripción primera. Valorada en 9.261.856 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—12.864.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 307/91-A, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Julián Gómez Martínez y doña Esperanza Tomillo González, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseñan señalándose para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril, a las once horas, advirtiéndose que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo las siguientes referencias: Número procedimiento 4630 0000 17037091, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se ofreciere postura que no cubra la dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

La certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Por la presente se notifica el señalamiento de la subasta a los demandados, al encontrarse actualmente en ignorado domicilio y paradero.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Valladolid, calle Sobrarbe, 17, con vuelta a la calle Valle de Arán, de 235 metros cuadrados, sobre la que hay construida vivienda unifamiliar de dos plantas; planta baja, de 170 metros cuadrados y planta primera, con una superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, con terreno de Patronato Francisco Franco; izquierda, con calle del Sacramento, y al fondo, con parcela de Félix Molpeceres García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 807, libro 329, folio 186, finca número 6.996.

Valorada a efectos de subasta en 10.375.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—12.723.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Marín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/94-A, promovidos por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra doña Aurora Alonso Fernández y don José Manuel López Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por lotes independientes, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda en casco de Fuensaldaña, a la ronda, de tres plantas: Sótano, distribuido en escalera, dos despensas y salón, con una superficie construida de 57 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 6 decímetros cuadrados. Planta baja: Distribuida en vestíbulo, salón, comedor escalera, cocina, aseo y garaje, y planta alta, que consta de cinco dormitorios, vestidor, pasillo, dos baños y terraza. Con una superficie útil entre ambas plantas de 177 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 225 metros 89 decímetros cuadrados. Toda la edificación tienen las siguientes superficies: Util, 224 metros cuadrados, y construida, 283 metros 42 decímetros cuadrados. La edificación está rodeada totalmente por el terreno sobre el que se está edificando, al quedar enclavada dentro del mismo. Se ha edificado sobre una era en término de Fuensaldaña, a la ronda. Ocupa una extensión superficial de 675 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca matriz de la que se segrega; sur, de don Lesmes Príncipe Duque y otra, de don José Luis Díez Hoces de la Guardia; este, de don Pío Malfaz Sotillo, y oeste, de don José Luis Hoces de la Guardia y otra de don Francisco Javier Fernández Escudero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Valladolid al tomo 762, folio 93, finca 6.673. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angustias, número

ros 40-44, de esta ciudad y hora de las diez, del día 26 de abril de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.238.077 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—12.892-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 147/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Antonio Rodrigo Ortega Cañadas y doña Isabel Navarro Parra, con domicilio en Cuevas del Almanzora, calle Alanchete, sin número, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 26 de abril de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de mayo de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa en el Rincón o calle Calderón, que antes se denominó del Estanco, sin número, de esta ciudad de Cuevas del Almanzora, dedicada a cochera, consta de dos pisos, cochera y otras localidades, mide de fachada 14 metros y 9 metros de fondo. Linda: Derecha entrando, don Agustín Toledo García; izquierda, doña Josefá Valero Gil, y espalda, doña Ana Mulero Mulero. Inscrita al tomo 215, libro 184, folio 49, finca 12.065, inscripción séptima. Responde, además del capital prestado, de 2.016.000 pesetas para intereses remuneratorios; de 2.400.000 pesetas para intereses moratorios y de 1.440.000 pesetas para costas. Tasada a efectos de subasta en 10.656.000 pesetas.

Dado en Vera a 1 de febrero de 1996.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—12.902-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Juan Antonio de Haro Soler y doña Ana Parra Mena, con domicilio en Vera (Almería), Bon. de Cádiz, sin número, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 26 de abril de 1996, a las catorce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de mayo de 1996, a las catorce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1996, a las catorce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Vivienda en planta alta, tipo B, con una superficie construida de 135 metros cuadrados, y útil de 112 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, distribuidor, terraza y patio: Linda: Derecha entrando, zona de la urbanización; izquierda, viviendas números 13 y 14; espalda, vivienda número 8, y frente, rellano de escalera y vivienda número 6. Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 3,065 por 100. Registro: Tomo 916, folio 138, libro 165 de Vera, finca número 13.467 del Registro de la Propiedad de Vera. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 1 de febrero de 1996.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—12.906-3.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra los esposos don Rodrigo Soler Castaño y doña Luisa Fernández Guerrero, con domicilio en Real, sin número, de Antas (Almería), en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un solar para edificar o porción de terreno, en el que va comprendido un pozo sobre el que tiene derecho a la mitad del agua el cortijo colindante de don Simón Soler Rodrigo y se comprende también dos dependencias arruinadas de un cortijo; mide todo 23 áreas 14 centiáreas, y sitúa en el pago de Aljariz, término de Antas; tiene también derecho esta parcela a depositar los estiércoles en el trozo colindante hasta que de común acuerdo se lo repartan al practicar la división de herencia del entonces vendedor don Simón Soler Rodrigo. Linda: Norte, doña Elia Castaño Soler; sur, camino; este, don Antonio Soler Castaño, y oeste, don Diego Rubio Zurazo y don Rodrigo Soler Castaño. Inscripción segunda, tomo 619, libro 97, finca 7.964. Tipo de subasta: 8.833.500 pesetas.

2. El paraje de El Real de Antas, término de Antas, un trozo de tierra de secano de cabida 27 áreas 29 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe construido un edificio de planta baja, que ocupa una superficie de 394 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, estando el resto del terreno sin construir destinado a patio descubierto y ensanches del edificio. Linda todo: Norte, herederos de don Antonio Rodríguez Guerrero y don Andrés García Soler; sur, don Francisco Rodríguez Navarro y don Gabriel Carretero García mediante camino; este, carretera nacional 340 y don Andrés García Soler, y oeste, don Francisco Rodríguez Navarro y doña Antonia Cano. Esta finca se cuenta atravesada de norte a sur por la carretera nacional 340. Inscripción: Inscripción tercera, tomo 953, libro 129, folio 139 vuelto, finca 10.856. Tipo de subasta: 25.141.500 pesetas.

Dado en Vera a 1 de febrero de 1996.—La Juez, María Isabel Carrillo Sáez.—12.909-3.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 391/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por don Miguel Ylla Rico, contra «Club de Camp Perafita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo tipo pactado en la escritura, que es de 43.010.194 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, 4, 2.º, de Vic, el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce treinta horas, el bien embargado a «Club de Camp Perafita, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de mayo de 1996, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de junio de 1996, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán consignar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana. Consistente en una porción de terreno edificable en término de Seva, de 730 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 6 de la calle de Can Garriga, y con el número 2 de la calle de Santa Madrona, de la urbanización. Linda: Norte, finca G; sur, calle de Can Garriga; este, finca de «Perafita, Sociedad Anónima», y oeste, calle de Santa Madrona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 140, finca 2.146. Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente, según escritura de obra nueva otorgada ante el Notario de Barcelona don Juan Rubies Malloll, el 30 de junio de 1992, pendiente de inscripción registral. Como elemento inseparable, lleva anexa y vinculada «ob rem» una docientas treinta avas parte indivisa de la finca destinada a equipamientos privados de la urbanización, donde se ubicarán las instalaciones destinadas a actividades sociales y recreativas de conformidad con lo estatuido en la escritura número 2.232 del protocolo del Notario de Barcelona don Juan Rubies Malloll, de fecha 2 de octubre de 1989.

Dado en Vic a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—12.725.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 239/95 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por don Rosendo Arimany Soler, contra doña Susana Callejas Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 8.035.800 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, 4, 2.º,

de Vic, el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas, el bien embargado a doña Susana Callejas Cano. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de mayo de 1996, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de junio de 1996, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 12. Piso tercero, puerta primera, de la derecha, en la planta tercera desde la baja del inmueble sito en esta villa de Manlleu y en la avenida de Roma, 46 y 48, y al que se accede por la entrada número 46 que abre a dicha avenida y escalera a tal fin. Tiene la superficie útil de unos 95 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-sala, cocina, cuarto de baño, cuarto despensa y cuatro habitaciones. Consta además de dos terrazas-balcón descubiertos, una al frente y otra al fondo, que miden en total unos 7 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción a favor de la demandada, consta inscrita todavía en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vic, a nombre de don Ramón Vilardell Alarcia, al tomo 1.773, libro 227 de Manlleu, folio 177, finca número 7.351, inscripción segunda.

Dado en Vic a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—12.737.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/95, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Masnou Blanch, he acordado, en proveído

de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Yünyent, número 4, tercera planta, el día 6 de mayo, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 6 de junio, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 8 de julio, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 7.505.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

La finca objeto de subasta es:

Cuatro.—Piso tercero, en la planta tercera desde la baja o última, del inmueble sito en esta villa y en la calle del Conde, número 15, al que se accede por la entrada única del inmueble que abre dicha calle y escalera a tal fin. Tiene la superficie útil de unos 89 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-sala, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres habitaciones y una terraza-lavadero. Linda, tomando como frente el del propio inmueble: Al frente, con el vuelo de la calle de su situación; a la derecha, entrando, con la escalera de acceso y con José Batallá Puigvi; a la izquierda, con patio de luces y con sus sucesores de Esteban Matabosch, y al fondo, con el vuelo del patio de los bajos o planta baja.

Su cuota de 26 por 100.

Inscrita al tomo 1.369, libro 147 de Manlleu, folio 50, finca número 6.413, inscripción tercera del Registro de la Propiedad, número 2 de Vic.

Dado en Vic a 13 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—12.661.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrerero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 592/1995, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo,

domiciliado en García Barbón, 1 y 3 (Vigo), representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Manuel Pamas González y doña María Cristina García Soto, con domicilio en calle Boán (Teis), número 24, hoy 6, piso 5.º (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de julio, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de octubre, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21 Vigo, número 3614-000-18-00592/1995, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.400.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien hipotecado

Piso quinto del edificio señalado con el número 24, hoy 6, de la calle Boán, parroquia de Teis, de Vigo. Se destina a vivienda con una superficie de unos 140 metros cuadrados y le es inherente al mismo una terraza situada en sus vientos este, oeste y norte, de una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 673, de Vigo, folio 36, finca número 19.167, inscripción séptima.

Dado en Vigo a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrerero.—El Secretario.—12.790.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 140/1995, instado por Caixa d'Estalvis

del Penedes, contra doña Milagros Rubio Delgado, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0140/95, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Nave industrial, puerta segunda, sita en la planta baja del edificio, sin número de gobierno, en el passeig Font de la Teula de Sant Llorenç d'Hortons del polígono industrial «Torrent-fondo», parcela número 8. Se compone de planta baja solamente. Tiene una superficie de 404 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.260, libro 32 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 149, finca número 1.914.

Tipo de subasta: 28.500.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 24 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—12.655.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/94, seguido a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representado por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra don Ramón María Pares Bermejo y doña María Angeles Cera Calatayud, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y una altura, con frente a la avenida Catalunya, sin número, de San Lorenzo de Hortons, asentada sobre una parcela de terreno de 125 metros cuadrados, equivalentes a 3.308,50 palmos cuadrados, proce-

dente de la heredad Can Baró y Serra. La planta baja y la planta de altura tienen una superficie de 50 metros cuadrados cada una de ellas, y ambas se destinan a vivienda. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, este, en línea de 5 metros, con calle Escuelas, hoy avenida Catalunya; derecha, entrando, norte, en línea de 25 metros, con finca de esta misma procedencia de don Alberto Pérez Peus; izquierda, sur, en línea de 25 metros, con finca de esta misma procedencia de doña Teresa Raines, y al fondo, oeste, en línea de 5 metros, con el señor Giner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.091 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Sant Llorenç d'Hortons, folio 163, finca número 1.599, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, 1.º, el día 10 de junio de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 31 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—12.674.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú, por el presente edicto,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 233/1995, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carbonell Borrell, contra doña Antonia Márquez Cuadrado, sobre reclamación de 5.597.673 pesetas de principal, intereses, costas, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de esta fecha, 23 de enero de 1996, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación Registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 1. Local de los bajos, primera puerta. Local de negocio, sin distribución interior, sito en Vilanova i la Geltrú, esquina calle Mayor, número 44 y rambla San José, número 1. Tiene su acceso por la rambla de San José, de superficie aproximada 90 metros cuadrados; está situado a la izquierda, entrando de la casa, y linda: Al frente, tomando con tal la calle de su situación, con la rambla San José; por la izquierda, con calle Mayor y patio de luces, y al fondo, con patio de luces y finca de don José Ferrer Vidal. Tiene como anejo el uso exclusivo del patio de luces al que tiene acceso.

Coefficiente: 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.182, libro 524, folio 35, finca número 35.316.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 10.600.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 9 de enero de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—12.825-16.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú, por el presente edicto,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 479/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Calaf López, contra don Pascual Martínez Quiles, sobre reclamación de 3.957.058 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de esta fecha, 23 de enero de 1996, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.987.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación Registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 2. Planta baja, con una superficie de 80 metros 19 decímetros cuadrados, sita en Sitges, y su calle Juan Ramón Banaprés, número 40, compuesta de recibidor, paso, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios, que linda: Al norte, con calle Virgen de la Luz; al sur, casa de don Diego Molins Matamoros; al este, casa de don Miguel Gallardo, y al oeste, con la calle Juan Ramón Banaprés, arriba, con el elemento número 3, y abajo parte del elemento número 1 y parte subsuelo de la finca. Se le asigna un coeficiente del 38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 12.544, libro 306 de esta villa, folio 7, finca número 16.163.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 5.987.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 23 de enero de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—12.832-16.

## VILLALBA

### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba (Lugo) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 78/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Paredes González, contra don Andrés Rodríguez Pereira, doña Isabel Carracedo Lozano y «Aguas Fontoira, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don Oscar Palacios Vila, en cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia por vía de apremio, se acordó, por propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que seguidamente se describen:

1. Urbana. En el campo de la Feria del Monte, parroquia de Sistolto, municipio de Cospeito, local destinado a usos comerciales o industriales, situado a la rasante del terreno, a la izquierda del edificio

número 5 de la plaza Mayor, según se mira al mismo desde la plaza, por donde tiene su entrada principal, teniendo otra a través de los elementos comunes de servicio del edificio, situados en la planta baja. Tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados aproximadamente. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada principal: Frente, calle de su situación; derecha, desde ese frente, local situado a la derecha del edificio y elementos comunes; izquierda, franja de terreno, aneja de este local, y fondo, subsuelo que da a la calle todavía sin denominación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba al folio 84, libro 31, tomo 215, finca número 3.415. Se estima un valor para esta partida de 10.400.000 pesetas.

2. Urbana. En el campo de la Feria del Monte, parroquia de Sistolto, municipio de Cospeito, local destinado a usos comerciales o industriales, situado a la rasante del terreno y a la derecha del edificio número 5 de la plaza Mayor, según se mira al mismo desde la plaza, por donde tiene su entrada principal, teniendo otra a través de elementos comunes de servicio del edificio, situados en la planta baja. Tiene una superficie construida de 189 metros cuadrados aproximadamente. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada principal: Frente, calle de su situación; derecha, desde ese frente, franja de terreno propiedad de este edificio y que queda para servicio del mismo; izquierda, local situado a la izquierda del edificio y elementos comunes, y fondo, pasillo para servicio del edificio y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba a los folios 86 y 87, libro 31, tomo 215, finca número 3.416.

Se estima un valor para esta partida de 7.560.000 pesetas.

3. Urbana. En el campo de la Feria del Monte, parroquia de Sistolto, municipio de Cospeito, local destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio número 5 de la plaza Mayor, según se mira al mismo desde la plaza. Linda, tomando como referencia la plaza Mayor; derecha, espacio que vuela sobre dicha plaza; derecha, desde ese frente, hueco de escaleras y finca número 10 de su misma planta; izquierda, espacio que vuela sobre el terreno anejo a la finca número 1, y fondo, hueco de escaleras y finca número 11 de su planta. Tiene una superficie de 152 metros cuadrados aproximadamente. Tiene como anejo un trastero en el desván señalado con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba al folio 100, libro 31, tomo 215, finca número 3.423.

Se estima un valor para esta partida de 9.120.000 pesetas.

4. Rústica. En la Feria del Monte de Cospeito, casa de planta baja, en estado ruinoso, hecha de piedra, cubierta de madera y losa, de una superficie aproximada de 20,60 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Victoria Piñero; sur, pared medianera que la separa de otra caseta de don José Balsa Morado; este, más del mismo propietario, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba al folio 1, libro 35, tomo 246, finca número 4.227.

Se estima su valor para esta partida de 400.000 pesetas.

5. Rústica. «Camino de las Escuelas», sita en la Feria del Monte de Cospeito, terreno inculco de 30 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de doña Victoria Piñero; sur, don Antonio Dobasa; este, don José Fernández López y doña Filomena Vázquez, y oeste, más del mismo propietario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba al folio 2, libro 35, tomo 246, finca número 4.128.

Se estima un valor para esta partida de 300.000 pesetas.

6. Urbana. En la parroquia de Santa Cristina, municipio de Cospeito, casa de planta baja, hecha de piedra y madera, nombrada de la Feria del Monte, de una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, más del vendedor; este, casa de doña Victoria Piñero Díaz, y oeste, callejón anejo y un trozo de terreno, de figura triangular, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente y más del vendedor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba al folio 77, libro 39, tomo 268, finca número 5.100.

Se estima un valor para esta partida de 300.000 pesetas.

Asciende el total de las seis partidas que componen la valoración la cantidad de 28.080.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, y el día 29 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y con las mismas condiciones que para la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Pérez Moreno.—El Secretario.—14.026-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Jugado de sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 758/95, promovido por Caja Rural de Zaragoza S. C. Crédito, contra doña María Angeles Ara Valenzuela y don Mauricio Civeira Murillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 26 de abril próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo próximo,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 33. Piso octavo letra D en la octava planta alzada, rotulado 4.º derecha de la casa. 1, escalera 1 del proyecto. Mide unos 99 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y piso 4.º izquierda de esta misma planta; derecha, entrando, patio de luces y casa número 47 del camino de Las Torres; izquierda, piso 4.º derecha de esta misma planta y rellano de la escalera, y fondo, espacio libre sin edificar del Ayuntamiento de Zaragoza. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 4.015, libro 44, folio 61, finca número 995, inscripción 7.ª Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2. Una cuota\* de participación indivisa del 0,0414 por 100 en el valor total del inmueble, que representa a su vez una cuota de participación indivisa en la subcomunidad de sótanos de 0,5182 por 100, que da derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 86 del sótano 1 del local que se describe a continuación: Departamento número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos y otros usos, susceptible de división, que ocupa parte de las plantas de sótano menos dos y menos uno, constituyendo una unidad con una extensión total entre las dos plantas de 4.718 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 4.098, libro 17, folio 111, finca número 931-124, inscripción segunda. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Ambos inmuebles forman parte de la casa número 45 de camino de Las Torres, de Zaragoza.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.914-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo menor cuantía número 198/1990 a instancia de don Antonio Gómez de la Figuera y doña Carmen Clavería Manso, representados por el Procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, y siendo demandados don Adolfo Gómez de la Figuera y doña Pilar Esponera Estremera con domicilio en resi-

dencial Paraiso, número 3, escalera F, cuarto (Zaragoza), ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran en autos y están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, aceptando las condiciones de la subasta, que no perjudicará a terceros, subsistiendo las hipotecas, servidumbres u otros derechos reales que gravan la finca.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso en cuarta planta alzada, tipo A de la escalera F, con una superficie de 106 metros 50 centímetros cuadrados, en la casa número 3 en el conjunto residencial «Paraiso» de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.763, libro 1.725, sección segunda, folio 73, finca 100.527, inscripción segunda, valorado en 23.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar los bienes, pagando el principal y las costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Zaragoza a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—12.684.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.048/1995, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don Macario Benedi Sanz y doña Salvadora Megino Sanz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la de 10.000.000 de pesetas la registral 16.781 y 30.000.000 de pesetas la registral 7.823.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poder practicar la notificación en la forma acordada en autos.

### Bienes objeto de subasta

Número 16. El local u oficina número 11 en la primera planta superior, de 16,80 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Por la derecha, entrando, con el receptor de acceso; por la izquierda, con el local u oficina número 1; por el fondo, con la finca número 97 de la avenida Madrid, y por el frente, con el receptor de acceso. Casa sita en Zaragoza, barriada de las Delicias, calle Navas de Tolosa, señalada con los números 1 y 3 angular a la avenida de Madrid, donde le corresponde el número 99. Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Zaragoza al tomo 2.539 del archivo, libro 611 de sección tercera, folio 196, finca 16.781, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Número 19. Piso segundo, B, tipo A, en la segunda planta superior, de 86 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con piso C de igual planta de la casa 1; por la izquierda, mediante zona de la propia finca destinada a viales, con centro de BUP de reciente construcción; fondo, calle de Miraflores, y frente, rellano de escalera y piso A de igual planta de la casa 1. Lleva como anejo inseparable el aparcamiento número 22 en la planta de sótano menos dos, de 18,64 metros cuadrados de superficie. Este piso tiene su acceso por el portal de la casa número 1 de la urbana sita en Zaragoza, calle Rosellón, sin número, angular a la calle Miraflores y a la futura prolongación de la calle Provenza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.251, libro 118, folio 32, finca 7.823, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.029-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GUADALAJARA

#### Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado, con el número 167/1993, y seguido a instancia de don Melitón Montero Gómez y otros, contra «Perpetuo y Eva, Sociedad Anónima» (PERVASA), en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

##### Informe-tasación

Que practica el suscrito Perito tasador judicial en bienes propiedad de «Perpetuo y Eva, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Arcipreste de Hita, gimnasio Sport Club, ante el Juzgado de lo Social de Guadalajara, en el expediente relacionado al margen.

##### Relación

Un aparato de gimnasia marca «Life Circuit», Chet Pres: 600.000 pesetas.

Aparato de igual marca que el anterior, Seated Row: 600.000 pesetas.

Aparato de la misma marca, Arm Curl: 600.000 pesetas.

Aparato de la misma marca, Tricep Extensión: 600.000 pesetas.

Bicicleta estática marca «Lifecycle», modelo 7500: 500.000 pesetas.

Bicicleta estática marca «Lifecycle», modelo 7500: 500.000 pesetas.

Bicicleta estática marca «Lifecycle», modelo 7500: 500.000 pesetas.

Bicicleta estática marca «Lifecycle», modelo 9500: 500.000 pesetas.

Simuladores de escaleras «Lifester», modelo 7500: 700.000 pesetas.

Simuladores de escaleras «Lifester», modelo 7500: 700.000 pesetas.

Aparato de cinta, simulador de carreras «Lefestric», modelo 9500: 800.000 pesetas.

Simulador de remo marca «Liferower», modelo 9500: 280.000 pesetas.

Conjunto de aparatos para musculación compuesto de diversos componentes numerados desde el 0 al 21, formado por 21 componentes: 400.000 pesetas.

Cinco bancos de abdominales: 475.000 pesetas. Veinte pesas con su soporte: 400.000 pesetas.

Aparato de rayos UVA «Jk Ergoline», modelo Profi, y sus accesorios: 1.800.000 pesetas.

Aparato de rayos UVA «Jk Ergoline», modelo Profi, y sus accesorios: 1.800.000 pesetas.

Simulador juego de golf, marca «Par T Golf», con sus accesorios: 1.800.000 pesetas.

Sesenta sillas de restaurante: 360.000 pesetas.

Quince mesas de restaurante: 75.000 pesetas. Lavavajillas marca «Linea Blanca», modelo LC 2800: 300.000 pesetas.

Cocina con horno «Repagas»: 700.000 pesetas. Horno marca «Convostar»: 200.000 pesetas.

Freidora dos cuerpos marca «Repagas»: 250.000 pesetas.

Calentador marca «Repagas»: 80.000 pesetas. Importan las presentes tasaciones las figuradas.

Horno con asador marca «Repagas»: 150.000 pesetas.

Cafetera de tres cuerpos marca «Faema»: 300.000 pesetas.

Microondas marca «Panasonic»: 60.000 pesetas. Expirimidor marca «Lomi»: 40.000 pesetas.

Registradora marca «Golf»: 150.000 pesetas.

Vitrina frigorífica «Comersa»: 150.000 pesetas.

Armario cámara frigorífica de ocho puertas marca «Equifrigo y «Coreco» con accesorios: 1.200.000 pesetas.

Molinillo de café marca desconocida: 40.000 pesetas.

Lavavajillas marca «Linea Blanca», modelo LC 1500: 250.000 pesetas.

Máquina expendedora de tabaco marca «Azcoyen»: 500.000 pesetas.

Guadalajara, 11 de septiembre de 1995.—El Perito, Angel Arias González.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 17 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1.808, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes embargados están depositados en la calle Francisco Arítio, sin número, de Guadalajara, a cargo de don Angel Arias González y don Gonzalo Martínez Calvo.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 19 de febrero de 1996.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—12.945.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución, con el número 171/93, seguidos a instancia de don Antonio Márquez Calero y don Francisco Carrasco Granjo, contra don Domingo Calderón Jiménez y «Promociones Conde, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su respectiva valoración se describirá al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, la primera subasta; en su caso, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, la segunda subasta, y, en su caso, el día 14 de junio de 1996, a las diez horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar a la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, número de cuenta 2.516, procedimiento número 174/92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios

sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien embargado y subastado, en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

#### Bien que se subasta

Finca urbana número 35. Piso 2.º, letra D, situada en la planta 2.ª del edificio en Parla, calle Fuenlabrada, número 75, antes calle de José Antonio. Ocupa una superficie útil de 75 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, pasillo de acceso a la vivienda y vuelo de patio interior; derecha, entrando, piso 2.º, letra C, bloque uno y vuelo patio interior; izquierda, piso 2.º, letra E, bloque uno, y fondo, vuelo a la calle Fuenlabrada, antes José Antonio. Consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y vestíbulo, tiene una terraza a la calle Fuenlabrada.

Cuota: Un entero noventa y ocho mil ciento veintitrés cienmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, Ayuntamiento de Parla, libro 31, tomo 506, folio 74 y siguientes, finca número 1.863. Antes anotada al tomo 103, folio 231, finca número 11.277.

Valor precio en zona y situación: 11.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria, Pilar Ortiz Martínez.—12.946.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña María Dolores Fernández Gómez, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento número 696/1994, hoy en ejecución de sentencia ejecutiva número 73/1995, se sigue procedimiento, a instancia de Fainza Benbayed, contra «Lonja Chica, Sociedad Limitada», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

## Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de abril de 1996.

Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de mayo de 1996.

Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de junio de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.985, sucursal número 4.100, codificación número 64, en la calle Larios, número 14, Málaga.

Octava.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuen-girola.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 28.625, tomo 1.154, libro 524, página 70, valorada en 7.500.000 pesetas.

Finca número 28.627, tomo 1.154, libro 524, página 73, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 28.621, tomo 1.154, libro 524, página 64, valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Dolores Fernández Gómez.—12.947.

## MALAGA

## Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 2.144/1991, ejecución número 93/1993, a instancia de doña Mireille Salichón Gómez, contra «Promociones Inmobiliarias Costa del Sol, Sociedad Anónima», por cantidad, por providencia dictada con fecha 15 de febrero de 1996, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de abril de 1996, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sita en la calle Compositor Lhemberg Ruig, número 28-1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá la deudora librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2.950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan que constan en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

1. Finca 468, número 14, antes 16.825. Casa adosada unifamiliar señalada con el número 98, tipo 2-A-3, bloque dos, de la 1.ª fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», en el lugar conocido por La Sierrezuela, en esta villa.

Distribución: Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, y la alta en distribuidor, baño, tres dormitorios, uno de ellos con baño, y terraza.

Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 187 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene acceso orientado al norte, y linda: Por este viento con zona común; izquierda, casa número 118 y zona común, y al frente, con zona común.

Finca 468 inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, número 1 de inscripción, obrante a los folios 222 del tomo 383.

La finca descrita se valora en 20.000.000 de pesetas.

## Cargas:

Juicio ejecutivo 93/93: 228.912 pesetas.

Primera hipoteca de la Caja de Ahorros de Ronda: 8.988.000 pesetas.

Segunda hipoteca de la Caja de Ahorros de Ronda: 16.298.139 pesetas.

Embargo a): 680.880 pesetas.

Embargo b): 9.312.000 pesetas.

Total: 35.507.931 pesetas.

2. Finca 470, número 23, antes 16.843. Casa adosada unifamiliar señalada con el número 49, tipo 3-A-1, bloque tres, de la 1.ª fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», en el lugar conocido por La Sierrezuela, en esta villa.

Distribución: Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, aseo, baño, cocina, salón-comedor, jardín privado, y la alta en distribuidor, baño, tres dormitorios, uno de ellos con baño, y terraza.

Tiene una superficie construida entre ambas plantas de jardín privado, total 140 metros cuadrados. Tiene acceso orientado al norte, y linda: Por este viento con zona común; derecha, entrando, en planta baja con apartamento número 50-51-B, o finca número 24, y en alta con la vivienda 50-51-A, o finca número 25, izquierda, casa número 48, y al fondo, en jardín con zona común.

Finca 470 inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 1, inscripción 1, obrante al folio 15 del tomo 384.

La finca descrita se valora en 19.000.000 de pesetas.

## Cargas:

Primera hipoteca de la Caja de Ahorros de Ronda: 8.988.000 pesetas.

Segunda hipoteca de la Caja de Ahorros de Ronda: 11.172.114 pesetas.

Embargo a): 5.287.363 pesetas.

Embargo b): 9.312.000 pesetas.

Embargo c): 9.169.200 pesetas.  
Total: 43.928.677 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—12.949.

## MALAGA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 13/1993, a instancia de don Francisco Mejías Zamudio, contra don Salvador Cuevas Ríos y otros, en la que se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en prevención de que no hubiere postor, la segunda y tercera, de los bienes embargados propiedad de los demandados, y cuya relación y valoración es como sigue:

### Bien que se subasta

Urbana. Local comercial número 15, sito en la planta baja del edificio denominado «Alfin II», en el término de Fuengirola, con fachada principal a la calle Mirasierra, teniendo también acceso y fachada a la calle Chile.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 39.567, tomo 1.363, libro 733, a nombre del demandado don Salvador Cuevas Ríos. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Justiprecio (una vez descontadas las cargas que pesan sobre ella): 1.825.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28-entreplanta, el día 25 de abril de 1996, a las once horas; en segunda subasta el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, y en tercera subasta el día 20 de junio de 1996, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de éste, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta corriente 01-456124-4, al procedimiento número 2952-000-64-0013-93, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en forma de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por los demandados los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el acto de adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo en el término

de nueve días, el bien saldrá en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación del bien por las 2/3 partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dicho bien saldrá en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, expido el presente en Málaga a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria.—12.948.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 547/1994, ejecución número 142/1994 ej., a instancia de don Pedro Amarilla Cabello, don José Antonio Lucas San Juan, don Blas Marcos Minguez, don Laureano Calzada del Rio, don Pedro Cepeda Merino, doña Felisa Monasterio Lujambio, don Ignacio Murúa Arzac, don Félix Borda Zubiaurre, don Rafael Pradera Garramiola, don Santiago Miranda del Rio, don Gregorio Garmendia Lopetegui, don José León Iza Retegui, don José Luis Goyenechea Sistiaga, don Luis Dadie Calvo, don Claudio Imaz Iriarte, don Eduardo Ramos Gálvez, don Pedro Lazzano Labaca, don Miguel Azcue Arbeláiz, don Isidro Velasco Ponce, don Guillermo Elizasu Echeveste, don Bernardo González Tello, don Joaquín Mancisidor Lujambio, don Juan José Arana Alustiza, don Hilario Sistiaga Belaunzarán, don Juan María Serrano Ruiz, don Antonio Salaverria Sistiaga, don Aurore Iriarte Arana, don Jesús Torregaray Cruzalegui, don José Angel Mirasoláin Landa, don Angel Guisasola Cenicaonandia, don Luis María Goicoechea Martín, don Angel Hurtado Benitez, don Miguel Angel Neira Pérez, don Francisco Ayerbe Iraola, don José Antonio Oyarzábal Aramburu, don Jesús Uria Minguez, don José Luis Garmendia Lopetegui, don José Antonio Manso Berasarte, don Felipe Mancisidor Lujambio, don Miguel Alcaraz Luzuriaga, don Santiago Vicente Elizondo, don José Sarasola Isasa, don José Manuel Irastorza Berasategui, don José Manuel Arrizabalaga Pérez, don Roberto Artabide Mendo, don Antonio Jiménez Morales, don Jesús Armezaga Aldasoro, don Enrique Arizaga Loinaz, don Manuel Garbizo Ugalde, don Miguel Lazzano Arrieta, don José Ignacio Tolosa Arruti, don José Angel Narvarte Echezagusia, don José Francisco Erusquin Galarraga, don Miguel Angel Lujambio Taberna, don Juan Angel Gómez Donaire, don Carlos Jáuregui Unanue, don Gastón Lizarraga Etxarte, don Manuel Palos Cañada, don Ignacio Arruti Oyarzábal, don Generoso Osquilla Arambarri, don Juan Antonio García Rodríguez, don Juan José Odriozola Arozena, don Pedro Sarasti Odriozola, doña María Mercedes Echevarría Dominguez, don Jesús María Medinabeitia Arcauz, don José Joaquín Garmendia Lasa, don Agustín Valverde Gómez, don Nicasio Daguier Laboa, don Francisco Rodríguez Fernández, don Juan Ignacio Lucas Lujambio, don Juan Bautista Garro Maya, don José Manuel Arrillaga San-

sinenea, don Pablo José Romanos Soto, don Juan Andrés Vega García, don José Ignacio Osa Marin, don Pedro González Mediavilla, don Crisóstomo Loperena Maya, don Ascencio Alberdi Bermúdez, doña Berta Elberdin Gardandia, don Félix Eizagurre Rivas, don Miguel Angel Lucas Lujambio, don José Ignacio Araíz Araiza, don José Manuel García Santiago, don Juan Manuel Reinoso Reinoso, don José Ignacio Gómez Parras, don José Iparraguirre Echeverría, don José María Celayarán Miranda, don Antonio Ayestarán Razquin, don Francisco Lora Reinoso, don Ignacio Luis Dadie González, don Joaquín Guelbenzu Rodríguez, don Francisco Javier Aramburu Marquiegui, don Mateo Martín Cercadillo, don Angel Pérez Jiménez, don Joaquín Ferraz Bonet, don Antonio Alza García, don Evangelino Rodríguez Fernández, don Tomás Martín González, don Joaquín Santodomingo Castro, don Julián Alvarez Granado, don Juan Soria Rubio, don Ignacio Oyarzábal Arbeláiz, don Angel Marin Ros, don Pedro María Taberna González, don Luis Odriozola Iza, don José Antonio Arrui Ochoteco, don Enrique Figueroa Laboa, don Martín Irazoqui Tellechea, don Santiago Lasaga Irazoqui, don Mateo Plata Batuecas, don Pedro Soria Rubio, don Salvador Tellechea Tellechea y otros, contra «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1: Dique flotante número 1 «Luzuriaga», valorado en 19.900.000 pesetas.

Lote número 2: Dique flotante número 2, valorado en 21.600.000 pesetas.

Lote número 3: Dique flotante en construcción, valorado en 21.600.000 pesetas.

Lote número 4: Concesión administrativa P56/66, valorado en 155.000 pesetas.

Lote número 6: Concesión administrativa P75/75, valorado en 240.000 pesetas.

Lote número 7: Maquinaria, mobiliario y resto material embargado, valorado en 35.867.000 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 18 de abril de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 9 de mayo de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 30 de mayo de 1996. Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima».

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 14 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Astigarra-ga Loinaz.—12.556.

SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos número 290/1995, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla a instancias de don Manuel Coronado Cabezas, contra «Acabados de Tabiquería Interior Construcciones

AG, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Estimando la demanda interpuesta por don Manuel Coronado Cabezas, contra «Acabados de Tabiquería Interior Construcciones AG, Sociedad Limitada», debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la cantidad siguiente una vez deducida de su petición la partida referente a dieta, por haberse desistido el mismo en el acto del juicio 523.710 pesetas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y se les advierte que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles, siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente, ante este Juzgado de lo Social.

También se advierte a la empresa demandada que si recurre deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de su condena en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 4028000650290/95, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal República Argentina, de esta capital, mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, pudiendo sustituirse dicha consignación por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar, la responsabilidad solidaria del avalista en cuyo caso deberá aportar el documento de aseguramiento. Y al interponer el recurso, demostrará el ingreso de 25.000 pesetas, en la cuenta número 579900000 0290/95, abierta en la misma entidad bancaria, mediante entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa «Acabados de Tabiquería Interior Construcciones AG, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se expide la presente en Sevilla a 2 de febrero de 1996.—La Secretaria.—12.974-E.

SEVILLA

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla en el auto número 28/1994-R, seguidos a instancia de don Antonio Calderón Ponce y don Manuel Luis Calderón Ponce, contra «Muebles Márquez, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito práctico en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 7 y 28 de mayo y 25 de junio de 1996, a las once horas, en los estrados de este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, 19, de esta capital, entendiéndose que, caso de suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Número uno. Local en planta de semi-sótano de un bloque construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 4, al sitio Las Escaleras, sin número de gobierno aun, en el denominado «Núcleo Hernán Cortés», en el término municipal de Castilleja de la Cuesta. Dispone de alguna distribución para servicios y oficina. Tiene su frente a través de espacio libre a la carretera de Sevilla a Huelva, y linda: Por la derecha, mirado desde dicha carretera, con calle en proyecto, aún sin nombre; por la izquierda, también con calle en proyecto, aún sin nombre, y por el fondo, con finca del señor Lachenmair Waldmann. Su superficie es de 835 metros cuadrados. Su cuota de participación es de dieciocho enteros ochenta y cuatro

centésimas por ciento. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, que obra al folio 148 del tomo 467 del libro 109 de Castilleja de la Cuesta, finca número 3.212, inscripción sexta.

El justiprecio total del inmueble asciende a la suma de 32.664.257 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta número 402100064, seguido de los dígitos correspondientes al número y año del procedimiento, y en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6009, de avenida República Argentina, 9, de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100 y, de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral 521/1990).

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, abonando el principal y costas presupuestadas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo establecido en la regla 8.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, y que aceptarán los licitadores o no serán admitidos.

Y para que conste y se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en la ciudad de Sevilla a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria.—12.943.

TOLEDO

Edicto

Doña María Dolores Marin Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 894/1994 y acumulados, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro Vinuesa Muñoz y otros, contra «Ibérica del Tisu, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución número 218/1995, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado «Ibérica del Tisu, Sociedad Anónima». Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 24 de abril de 1996; para la segunda subasta, el día 20 de mayo de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1996, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio, de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor

de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior; pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose a tal fin el plazo máximo de diez días.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Línea de fabricación de papel higiénico «Perini», con sus componentes:

Un desbobinador con aplicador de cola.

Una mandriler, modelo 211.

Una cinta alimentadora de mandriles.

Un almacén de mandriles.

Una unidad rebobinadora «Alphina», modelo 68.50.450 metros por minuto, ancho 2.650 milímetros máximo. Bobina 1.200-1.500 con dos desbobinadores con rodillos para control de tensión; una unidad de encolado de 18 barras/minuto; un acumulador de barras tipo pulmón con descarga 65.30, y una unidad de mando y control.

Una tronadora de rollos con cinta de arrastre y salida «Perini».

Tres cintas entrada empaquetadora de 2 vías (2.000 milímetros, 6.000 milímetros y 1.000 milímetros).

Una empaquetadora automática «Casoli», Pac 110-R 80 paquetes por minuto.

Una cinta curva y recta de alimentación empaquetadora de longitud seis metros.

Una empaquetadora de rollos para paquetes de doce unidades.

Una báscula digital «Mobba», modelo Xic-85.

Una cinta de salida empaquetadora de ocho metros.

Una empaquetadora de rollos para paquetes de cuatro y seis unidades.

Valorado en 42.560.000 pesetas.

2.º Línea de fabricación de papel higiénico «Echo», modelo E-1002, con sus componentes:

Una rebobinadora 1.200-1.500, ancho 2.650 milímetros, 400 metros por minuto.

Dos desbobinadores.

Una cortadora de 28 cuchillas.

Una etiquetadora «Harland-Broteus» (depositada en terceros).

Una cinta de salida de bana, de seis metros.

Una mesa de recogida para producto terminado.

Una báscula digital «Mobba», modelo I-454 s.

Un túnel de retractilado.

Una cinta de salida de rodillos locos.

Valorada en 17.600.000 pesetas.

3.º Línea para servilletas de papel «Converting», Súper 8, con sus componentes:

Cuatro desbobinadoras 1.200-1.500 milímetros, ancho 650 milímetros.

Una servilletera, 3.550 servilletas por minuto.

Un tanque de 1.000 litros para refrigeración con bomba de vacío.

Una cinta de alimentación a empaquetadora, de longitud cuatro metros.

Una empaquetadora «Hayssen», modelo 5.200 HP, 40 paquetes por minuto.

Una prensa de fardos, modelo F-70/200, con una cinta inclinada de trada; una tolva de recepción, y una prensa y enfardadora.

Una máquina enfardadora automática «Olive», B, con plataforma rotativa.

Una máquina (depositada en terceros), con una bobina «Perini», modelo D-705, desbobinadora, transformador, variador de velocidad, mesa de salida, mandriler y acumulador de barras.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

4.º Un túnel de retractilado mat. 1311. Valorado en 100.000 pesetas.

5.º Compresor «Ingresoll-Rand», con:

Un secador.

Un depósito vertical.

Un equipo de filtrado.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

6.º Carretilla elevadora «Carterpillar»: Valorada en 1.200.000 pesetas.

7.º Carretilla elevadora «Nissan»: Valorada en 1.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—12.944.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 12.614/1993, ejecución número 4.264/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Pedro Angel Marsal Company y otros, contra la empresa «Carydul, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. «Nissan» Trade, matrícula CS-9567-T, furgón tipo PFL 1.120, variante 24-B, peso máximo aproximado de 2.540 kilogramos, 650.000 pesetas.

2. «Opel» Kadett, matrícula CS-3510-T, vehículo mixto adaptado del «Opel» Kadett Van 1,6-D, peso máximo aproximado de 580 kilogramos, 280.000 pesetas.

3. «Nissan» Trade, matrícula CS-7505-T, furgón tipo PFL 1.120, variante 24-B, peso máximo aproximado de 2.540 kilogramos, 650.000 pesetas.

4. «Nissan» Trade, matrícula CS-0135-U, furgón tipo PFL 1.120, variante 24-B, peso máximo aproximado de 2.540 kilogramos, 800.000 pesetas.

5. «Nissan» Trade, matrícula CS-8572-V, furgón tipo PFL 1.120, variante 24-B, peso máximo aproximado de 2.540 kilogramos, 800.000 pesetas.

6. «Nissan» Trade, matrícula CS-7596-T, furgón tipo PFL 1.120, variante 24-B, peso máximo aproximado de 2.540 kilogramos, 650.000 pesetas.

7. «Nissan» Trade, matrícula CS-8977-T, furgón tipo PFL 1.120, variante 24-B, peso máximo aproximado de 2.540 kilogramos, 600.000 pesetas.

8. «Nissan» Trade, matrícula CS-3908-U, furgón tipo PFL 1.120, variante 24-B, peso máximo aproximado de 2.540 kilogramos, 640.000 pesetas.

9. «Nissan» Trade, matrícula CS-5283-V, furgón tipo PFL 1.120, variante 24-B, peso máximo aproximado de 2.540 kilogramos, 830.000 pesetas.

10. «Nissan» Trade, matrícula CS-0863-U, furgón tipo PFL 1.120, variante 24-B, peso máximo aproximado de 2.540 kilogramos, 670.000 pesetas.

11. «Nissan» Trade, matrícula CS-2818-U, furgón tipo PFL 1.120, variante 24-B, peso máximo aproximado de 2.540 kilogramos, 540.000 pesetas.

12. «Nissan» Trade, matrícula CS-2631-N, camión caja tipo KE-1.111, variante CH3NK6, peso máximo aproximado de 3.500 kilogramos, tara 2.330 kilogramos, 930.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cácer, 36, Valencia, en primera subasta el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 15 de febrero de 1996.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—12.950.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/103/95 que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado Moisés Gómez Romero, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 7 de febrero del presente año, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—13.049-F.

**Juzgados militares**

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/97/95 que por un presunto delito de abandono de destinos se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado Moisés Gómez Romero, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de febrero del presente año, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—13.045-F.

**Juzgados militares**

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/113/90, instruida al Caballero Legionario Rafael Moreno Villar del Saz, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—13.046-F.

**Juzgados militares**

En Zaragoza a 20 de febrero de 1996.

Don José María Ortiz Hernández, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos a presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/3/93, instruido por presunto delito de abandono destino o

residencia, artículos 119 y 119 bis, se cita y llama a Antonio Godoy López, con destino en el RCZAM «Valladolid 65» con sede en Barbastro (Huesca), hijo de Francisco y de María, natural de Granada, de estado, de profesión, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1996.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—13.050-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 14 de diciembre de 1996. Apellidos y nombre: Ortega Sánchez, Antonio J. Fecha de nacimiento: 28 de septiembre de 1968. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Amalia. Lugar de presentación: Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 Cáceres.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Plana García, Daniel. Fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1976. Lugar de nacimiento: Vic. Nombre del padre: Agustí. Nombre de la madre: Dulce. Lugar de presentación: Campamento Santa Bárbara, carretera Alcantarilla-Torres Cutillas Alcantarilla (Murcia).

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Alacaraz Pons, Antonio. Fecha de nacimiento: 9 de diciembre de 1970. Lugar de nacimiento: Terrassa. Nombre del padre: Juan. Nombre de la madre: Magdalena. Lugar de presentación: Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 Cáceres.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Acedo del Carpio, Juan. Fecha de nacimiento: 18 de agosto de 1969. Lugar de nacimiento: Oliva de Frontera. Nombre del padre: Antonio. Nombre de la madre: Carmen. Lugar de presentación: Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 Cáceres.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Castilla Santiago, Francisco J. Fecha de nacimiento: 9 de octubre de 1976. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Vicente. Nombre de la madre: Dolores. Lugar de presentación: Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 Cáceres.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Codina Casa, Javier. Fecha de nacimiento: 10 de noviembre de 1972. Lugar de nacimiento: Sampedor. Nombre del padre: Javier. Nombre de la madre: María. Lugar de presentación: Acuartelamiento Coronel Moscardó, carretera Madrid-Colmenar Viejo, kilómetro 17 Colmenar Viejo (Madrid).

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Carrizosa Jiménez, José. Fecha de nacimiento: 17 de enero de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Manuel. Nombre de la madre: Francisca. Lugar de presentación: Grupo de Mantenimiento VI/41, carretera Valencia, sin número Valdespartera (Zaragoza).

Barcelona, 8 de febrero de 1996.—El Coronel jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—13.047-F.